



Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

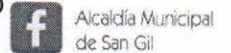
Proceso: GESTION FINANCIERA		
Código: 300-5.1		
No Consecutivo 686	Fecha: 03.07.18	F:21.AP.GA
		Versión: 0.0
		Página: 165

San Gil, 31 de octubre de 2019

Honorable Concejal:
JOSE GREGORIO ORTIZ
Presidente Concejo Municipal de San Gil
Ciudad.

Apreciado concejal,

Expresándole un cordial saludo, de manera muy respetuosa me permito hacer entrega de la proyección del presupuesto para la vigencia fiscal 2020, así mismo la exposición de motivos y las disposiciones generales.



www.sangil.gov.co

Sin otro en particular y quedando atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
Secretario de Hacienda.

Proyectó: Dian V.





MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE



Radicado # CR46
31/10/2019 - 11:01
Serie Documental: PROYECTOS DE ACUERDO
Codigo de la subserie: 100.13.01
Nº folios: 115

PROYECTO PRESUPUESTO 2020

MUNICIPIO DE SAN GIL

 Alcaldía Municipal
de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

Presentado al : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Noviembre de 2019



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GADM

Versión: 0.0

Fecha: 10.11.15

ACTA No 002

ASUNTO

REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA ESTUDIO, ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LAS IMPLICACIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y APROBAR EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MFMP- JUNTO CON EL PLAN FINANCIERO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2020.

FECHA:

LUGAR:

HORA INICIO

HORA FIN

OCTUBRE 16
DE 2019.

SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SAN GIL

8:30 AM

10:00 AM

TEMAS TRATADOS

ESTUDIO, ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LAS IMPLICACIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2020 Y APROBAR EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO- MFMP- PARA EL RANGO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2019 AL 2030, ANTES DE SU RADICACION COMO ANEXO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA VIGENCIA 2020, A TITULO INFORMATIVO ANTE EL HONORABLE COCEJO MUNICIPAL.

En la ciudad de San Gil (Santander), el día 16 de Octubre de 2019 sobre las 08:30 A.M., se reúnen en la sala de juntas de la alcaldía municipal, los integrantes del Comité de Hacienda Municipal –CONFIS-, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal. A esta reunión asistieron el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCACIO**, en calidad de Secretario Jurídico y de Contratación y encargado de las Funciones de Alcalde Municipal; el Dr. **GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ** en calidad de Secretario de Hacienda Municipal; el Ingeniero **NELSON ENRIQUE SANDOVAL ALDANA** en calidad de Secretario de Planeación Municipal; la Señora **GENNY ANDREA VILLAREAL BÁEZ** como Jefe de Presupuesto encargada de Alcaldía Municipal.

EL OBJETIVO DE ESTA REUNION ES EL ESTUDIO, ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LAS IMPLICACIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2020 Y APROBAR EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO-MFMP- PARA EL RANGO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2019 AL 2030, ANTES DE SU RADICACION COMO ANEXO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA VIGENCIA 2020, A TITULO INFORMATIVO ANTE EL HONORABLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GADM

Versión: 0.0

Fecha: 10.11.15

COCEJO MUNICIPAL.

Desarrollo:

El Dr. **GENDERSON FABIANNY ROBLRES MUÑOZ**, en calidad de Secretario de Hacienda expuso claramente, los componentes del proyecto de Presupuesto vigencia 2020, una vez presentado este proyecto al alcalde municipal el día 03 de Septiembre de 2019, en horas de la mañana, y una vez estudiado por el ordenador del gasto lo devolvió a la secretaria de hacienda el 06 de Septiembre de 2019, y el proyecto de presupuesto vigencia 2020. Sera puesto a consideración del Honorable Concejo Municipal y como anexo informativo el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

MFMP – 2019-2030, e hizo énfasis en su importancia, como soporte fundamental del sistema presupuestal en los próximos diez años y como instrumento para promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo en cumplimiento de los artículos 4 y 5 del Estatuto de Presupuesto Municipal.

Así mismo, la oficina de Planeación expuso el Plan Operativo Anual de Inversiones como instrumento de priorización de las inversiones del Plan de Desarrollo "Una Gerencia Social", su importancia e implementación sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Se analiza por parte del Comité que el Presupuesto vigencia 2020, Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP - y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI -, cumplen con todos los requerimientos, y que contiene clara y expresamente los componentes exigidos por las normas vigentes que los regulan.

Por lo anterior, el Comité de Hacienda Municipal –COMFIS- por unanimidad y con el visto bueno de la jefatura de la oficina Jurídica, avala las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones y aprueba el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para que sea llevado al Honorable Concejo Municipal como un anexo de tipo informativo al presupuesto general para la vigencia 2020.

Se da por terminada la sesión a las 10:00 A.M. del día 16 de Octubre de 2019, se firma por los que ella intervinieron

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
-----------	-------	-------------



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

F:39.AP.GADM

Versión: 0.0

ACTA DE REUNIONES

Fecha: 10.11.15

APROBACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO -MFMP-- 2019-2030.	OCTUBRE 16	COMITÉ COMFIS MUNICIPAL.
SE AVALA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES -POAI--	OCTUBRE 16	COMITÉ COMFIS MUNICIPAL.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JESÚS DAVID FLÓREZ RONCACIO	Alcalde Municipal encargado	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ.	Secretaria de Hacienda	
NELSON ENRIQUE SANDOVAL ALDANA	Secretario de Planeación	
GENNY ANDREA VILLAREAL BÁEZ	Jefe de Presupuesto encargada	
JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO	Secretario Jurídico - invitado	

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

SAN GIL

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
BF 1	INGRESOS TOTALES	42,752	47,214	46,166	46,234	47,273	48,691	50,152	51,657	53,206	54,603	56,447	58,140	59,894	61,681
BF 1.1	INGRESOS CORRIENTES	41,559	45,802	38,485	45,022	46,023	47,406	48,828	50,293	51,801	53,355	54,956	56,605	58,303	60,052
BF 1.1.1	TRIBUTARIOS	18,945	19,970	15,201	18,983	18,625	19,184	19,760	20,353	20,963	21,592	22,240	22,907	23,594	24,302
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0	0	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	7,112	7,172	6,819	7,023	7,234	7,451	7,674	7,904	8,142	8,386	8,637	8,897	9,163	9,438
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	2,523	2,686	2,570	2,470	2,544	2,620	2,699	2,780	2,863	2,949	3,038	3,129	3,223	3,319
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.5	Licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.6	Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	2,197	2,382	2,142	2,207	2,273	2,341	2,412	2,484	2,559	2,635	2,714	2,796	2,880	2,966
BF_1.1.1.9	Estampillas	1,434	1,572	825	850	876	902	929	957	985	1,015	1,045	1,077	1,109	1,142
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	5,679	6,157	2,655	5,533	5,699	5,870	6,046	6,227	6,414	6,607	6,805	7,009	7,219	7,436
BF 1.1.2	NO TRIBUTARIOS	1,868	1,806	2,034	427	440	453	467	481	495	519	525	541	557	574
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	1,853	1,791	1,961	427	440	453	467	481	495	519	525	541	557	574
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	13	14	373	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3	TRANSFERENCIAS	20,747	24,026	21,250	26,512	26,959	27,768	28,601	29,456	30,343	31,252	32,191	33,157	34,151	35,176
BF 1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	1,331	1,332	1,331	1,340	1,380	1,422	1,464	1,508	1,553	1,600	1,648	1,697	1,748	1,801
BF 1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1,008	1,006	1,031	1,031	1,062	1,094	1,127	1,160	1,195	1,231	1,268	1,306	1,345	1,386
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1,008	978	1,031	1,031	1,062	1,094	1,127	1,160	1,195	1,231	1,268	1,306	1,345	1,386
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	324	326	300	309	318	328	338	348	358	369	380	391	403	415
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	324	326	300	309	318	328	338	348	358	369	380	391	403	415
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	19,416	22,694	19,919	25,172	25,579	26,347	27,137	27,951	28,790	29,653	30,543	31,459	32,403	33,375
BF 1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	18,613	21,688	18,714	23,934	24,305	25,034	25,785	26,558	27,355	28,176	29,021	29,891	30,788	31,712
BF 1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	9,883	10,460	12,013	12,269	12,637	13,016	13,407	13,809	14,223	14,656	15,089	15,542	16,008	16,489
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	1,436	1,301	1,319	1,319	1,359	1,399	1,441	1,485	1,529	1,575	1,622	1,671	1,721	1,773
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	6,449	7,010	8,439	8,695	8,956	9,225	9,501	9,786	10,080	10,382	10,694	11,015	11,345	11,685
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	603	834	869	869	895	922	950	978	1,007	1,038	1,069	1,101	1,134	1,168
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1,252	1,215	1,281	1,281	1,319	1,359	1,400	1,442	1,485	1,530	1,575	1,623	1,671	1,722
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	142	100	105	105	108	111	115	118	122	125	129	133	137	141
BF_1.1.3.2.1.2	FOGYGA y ETESA	8,348	8,883	6,399	11,584	11,584	11,932	12,289	12,658	13,038	13,429	13,832	14,247	14,674	15,114
BF_1.1.3.2.2	Otras Transferencias de la Nación	383	2,345	302	81	83	86	89	91	94	97	100	103	106	109
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Departamental	761	963	1,150	1,181	1,216	1,253	1,291	1,329	1,369	1,410	1,452	1,496	1,541	1,587
BF_1.1.3.2.4	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.5	Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.7	Otras Transferencias para Inversión	41	43	55	57	58	60	62	64	66	68	70	72	74	76
BF 2	GASTOS TOTALES	45,833	52,631	47,584	45,484	45,233	46,480	47,677	48,966	50,398	51,909	53,466	55,070	56,722	58,424
BF 2.1	GASTOS CORRIENTES	28,936	37,426	19,847	23,230	23,526	24,122	24,647	25,246	25,966	26,744	27,546	28,373	29,224	30,100
BF 2.1.1	FUNCIONAMIENTO	8,453	9,050	10,537	11,360	11,774	12,109	12,472	12,846	13,232	13,629	14,038	14,459	14,892	15,339
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	3,605	3,967	4,007	4,195	4,321	4,450	4,584	4,722	4,863	5,009	5,159	5,314	5,474	5,638
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1,409	1,641	1,810	1,181	1,290	1,310	1,349	1,390	1,431	1,474	1,519	1,564	1,611	1,659
BF 2.1.1.3	Transferencias	3,449	3,422	4,720	5,984	6,164	6,348	6,539	6,735	6,937	7,145	7,360	7,580	7,808	8,042
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	793	834	818	820	845	870	896	923	951	979	1,008	1,039	1,070	1,102
BF_2.1.1.3.2	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	A Organismos de Control	620	650	687	706	727	749	771	795	818	843	868	894	921	949
BF_2.1.1.3.4	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	90	198	180	190	196	202	208	214	220	227	234	241	248	255
BF_2.1.1.3.5	Sentencias y Conciliaciones	239	23	196	600	618	637	656	675	696	716	738	760	783	806
BF_2.1.1.3.6	Otras Transferencias	1,708	1,718	2,839	3,668	3,778	3,891	4,008	4,126	4,252	4,380	4,511	4,647	4,786	4,929
BF_2.1.1.4	Deficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	110	227	158	480	494	509	525	540	556	573	590	608	626	645

BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y	20,083	28,021	8,799	10,795	10,819	11,143	11,478	11,822	12,177	12,542	12,918	13,306	13,705	14,116									
BF_2.1.4.1	Educación	2,665	1,208	380	380	391	403	415	428	441	454	467	481	496	511									
BF_2.1.4.2	Salud	15,845	19,158	8,086	10,000	10,000	10,300	10,609	10,927	11,255	11,593	11,941	12,299	12,668	13,048									
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	273	340	333	415	427	440	453	467	481	496	510	526	541	558									
BF_2.1.4.4	Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	1,300	7,275	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	281	128	353	595	438	360	173	37	1	0	0	0	0	0									
BF_2.1.5.1	Interna	281	128	353	595	438	360	173	37	1	0	0	0	0	0									
BF_2.1.5.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	12,622	8,376	18,638	21,792	22,499	23,284	24,180	25,047	25,835	26,612	27,410	28,232	29,079	29,951									
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	1,193	1,412	7,681	1,212	1,248	1,286	1,324	1,364	1,405	1,447	1,491	1,535	1,581	1,629									
BF_4.1	Cofinanciación	986	826	7,546	1,090	1,123	1,156	1,191	1,227	1,264	1,302	1,341	1,381	1,422	1,465									
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_4.3	Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_4.4	Rendimientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_4.5	Excedentes Financieros	207	157	135	122	126	129	133	137	141	146	150	155	159	164									
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_4.6.1	Salud	0	429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_4.6.2	Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_4.6.3	Propósito General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0	429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	16,902	15,205	27,737	22,254	21,708	22,359	23,030	23,721	24,432	25,165	25,920	26,698	27,499	28,324									
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	16,902	15,205	27,737	22,254	21,708	22,359	23,030	23,721	24,432	25,165	25,920	26,698	27,499	28,324									
BF_5.1.1	Educación	0	1,376	1,271	1,679	1,729	1,781	1,835	1,890	1,946	2,005	2,065	2,127	2,191	2,256									
BF_5.1.2	Salud	1,679	542	13,844	11,541	11,600	11,948	12,306	12,676	13,056	13,448	13,851	14,267	14,695	15,135									
BF_5.1.3	Agua Potable	1,276	814	560	537	553	570	587	604	623	641	660	680	701	722									
BF_5.1.4	Vivienda	140	0	1,049	100	103	106	109	113	116	119	123	127	130	134									
BF_5.1.5	Vías	2,018	8,163	2,264	439	452	466	480	494	509	524	540	556	573	590									
BF_5.1.6	Otros Sectores	11,789	4,310	8,749	7,958	7,270	7,488	7,713	7,944	8,182	8,428	8,681	8,941	9,209	9,486									
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-15,709	-13,793	-20,056	-21,042	-20,459	-21,073	-21,705	-22,356	-23,027	-23,718	-24,429	-25,162	-25,917	-26,685									
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-3,086	-5,417	-1,418	750	2,040	2,211	2,475	2,690	2,898	2,894	2,980	3,070	3,162	3,257									
BF_8	FINANCIACIÓN	10,251	4,582	11,118	-750	-1,790	-1,790	-1,700	-900	-70	0	0	0	0	0									
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-1,670	-1,670	5,972	-750	-1,790	-1,790	-1,700	-900	-70	0	0	0	0	0									
BF_8.1.1	Interno	-1,670	-1,670	5,972	-750	-1,790	-1,790	-1,700	-900	-70	0	0	0	0	0									
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	7,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	1,670	1,670	1,028	750	1,790	1,790	1,700	900	70	0	0	0	0	0									
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_8.3	Venta de Activos	11,921	6,252	5,146	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_8.5	DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_9	BALANCE PRIMARIO	9,115	963	4,081	1,345	2,476	2,571	2,648	2,727	2,809	2,884	2,980	3,070	3,162	3,257									
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	9,115	963	4,081	1,345	2,476	2,571	2,648	2,727	2,809	2,884	2,980	3,070	3,162	3,257									
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	3249%	753%	1155%	226%	566%	714%	1531%	7372%	280930%	289357689%	298038419%	306979572%	316188959%	325674628%									
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL																							
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	54,673	53,466	58,312	46,234	47,273	48,691	50,152	51,657	53,206	54,803	56,447	58,140	59,884	61,681									
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	47,508	54,301	48,612	46,234	47,023	48,270	49,377	49,866	50,468	51,909	53,466	55,070	56,722	58,424									
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	7,165	-835	9,700	0	250	421	775	1,790	2,738	2,894	2,980	3,070	3,162	3,257									
BF_13	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR																							
BF_13.1	Recursos que financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	448	1,096	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	435	1,096	586	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_13.4	DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	13	0	-586	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES																							
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	55,121	54,562	58,312	46,234	47,273	48,691	50,152	51,657	53,206	54,803	56,447	58,140	59,884	61,681									
BF_12.2	GASTOS TOTALES	47,943	55,397	49,198	46,234	47,023	48,270	49,377	49,866	50,468	51,909	53,466	55,070	56,722	58,424									
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	7,178</																						



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE



Radicado # CR46
31/10/2019 - 11:01
Serie Documental: PROYECTOS DE ACUERDO
Codigo de la subserie: 100.13.01
Nº folios: 115

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2020

Apreciado Honorable Concejal:

E.S.M.

En términos Generales, el presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones del gobierno territorial, a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y los planes de acción con el fin de poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios

A la luz de lo anterior, el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, señala como función del Concejo Municipal, aprobar y expedir anualmente el presupuesto de rentas, gastos y disposiciones generales.

En sintonía con el artículo 313 Superior, el numeral 9 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, establece como atribución del Concejo Municipal, expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

En ese sentido, el numeral 3 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece como una de las funciones del Alcalde Municipal la de presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.

En suma, la Constitución, la Ley y los Reglamentos, facultan al Alcalde Municipal para presentar de manera oportuna el proyecto de presupuesto por medio del cual se fija las rentas, gastos, disposiciones generales de las células más importantes del estado Colombiano y en donde se incluyen las partidas más importantes para el desarrollo y bienestar del Municipio de San Gil.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1.996, Acuerdo Municipal 035 del 2013, debo presentar al Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Rentas, Apropriaciones de Gasto y las Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre 01 enero al 31 de diciembre del 2020.

En ese orden, los ingresos municipales fueron ajustados a los preceptos normativos del estatuto orgánico del presupuesto, Ley 617 del 2000, todo en aras de que las cifras a percibir por las rentas sean lo más objetivas y veraces posibles de tal suerte que no se llegue a cifras fantasiosas e irreales que van



Alcaldía Municipal
de San Gil



Alcaldiasangil



@Alcaldiasangil



Alcaldiasangil.gov.co



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

en detrimento de las expectativas, no solo de la Administración Municipal sino de la comunidad urbana y rural de la Perla del Fonce.

Respecto a los recursos obtenidos por Sistema General de Participaciones, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante los documentos Conpes Sociales, nos asignaron recursos y fueron ajustados y distribuidos tal y como lo ordena la Ley 715 del 2001, en los sectores Educación, Salud, Participación Propósito General (Libre destinación-Deporte-Cultura-Libre Inversión), Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar en cumplimiento a las directrices de Planeación Nacional.

En cuanto al punto de gastos se tuvo especial cuidado para que los egresos por funcionamiento se adapten a lo normado en la Ley 617 de 2000, para que de esta forma no existan gastos innecesarios que contribuyan a una situación deficitaria del Municipio.

Por último, cabe expresar a ustedes Honorables Concejales, que al final de este proyecto se elaboraron unas disposiciones generales con el fin de ilustrar, no solamente a ese Estamento de la Democracia, sino también a la misma ciudadanía en general sobre la operación del presupuesto, los compromisos de las áreas correspondientes y la descripción de cada gasto, con el objetivo de ofrecer la mayor claridad y transparencia al presente proyecto de acuerdo municipal.

De los Honorables Concejales:

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Dr. Jesus David Flórez Roncancio./Secretario Jurídico y Contratación

Aprobó: Dr. Genderson Fabianny Robles Muñoz, Secretario de Hacienda.

 Alcaldía Municipal
de San Gil

 Alcaldíasangil

 @Alcaldíasangil

www.sangil.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N°

015

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 03.07.18

Octubre 31 de 2019

Por medio del cual se fija el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia fiscal del primero (01) Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil diez veinte (2.020)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 109 DEL DECRETO 111 DE 1.996, NUMERAL 9 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY 1551 DEL 2012, ACUERDO MUNICIPAL NO.035 DE 2013 Y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales . 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
 - b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."
 - c. Que basados en las facultades otorgadas en el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, se actualizó el acuerdo municipal No.084 de 1.996 "Estatuto Presupuestal del Municipio" con la aprobación del Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013, "Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Presupuesto para el Municipio de San Gil", teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011, la Ley 1483 del 2011, la Ley 1530 de 2012, las cuales dictan normas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal.
 - d. Que los manejos presupuestales no reglamentados en el Acuerdo No. 035 de 2013, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden territorial y nacional inmersos en el decreto 111 del 15 de enero de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.
 - e. Que las proyecciones y los lineamientos del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, están en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de San Gil, con el Plan de Desarrollo Departamental, Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
 - f. Que como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijase el Presupuesto anual de Rentas para la Vigencia Fiscal de dos mil veinte (2020) en la suma de: CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (46,233,747,866,00) m/cte.

A	NIVEL CENTRAL				
1.	INGRESOS MUNICIPALES				46,233,747,866;00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES				24,581,261,937;00
1.01.01.	TRIBUTARIOS			18,082,793,800;00	
1.01.01.01.	Impuesto Predial unificado		7,023,158,000;00		
1.01.01.01.01.	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	\$6,068,348,000;00			

1.01.01.01.02.	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	\$954,810,000;00				
1.01.01.02.	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de Servicio Público	\$0:00				
1.01.01.02.01.	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público de la vigencia actual	\$0:00				
1.01.01.03.	Sobretasa Ambiental		1,782,312,000;00			
1.01.01.03.01.	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	\$1,782,312,000;00				
1.01.01.04.	Sobretasa Bomberil.	\$308,934,080;00				
1.01.01.05.	Impuesto de Industria y Comercio		2,470,500,000;00			
1.01.01.05.01.	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	\$2,420,500,000;00				
1.01.01.05.02.	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	\$50,000,000;00				
1.01.01.06.	Avisos y Tableros		339,000,000;00			
1.01.01.06.01.	Avisos y tableros vigencia actual	\$330,000,000;00				
1.01.01.06.02.	Avisos y tableros vigencias anteriores	\$9,000,000;00				
1.01.01.07.	Publicidad Exterior Visual	\$5,516,680;00				
1.01.01.08.	Impuesto de Delineación	\$321,360,000;00				
1.01.01.09.	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	\$1,000;00				
1.01.01.10.	Dequello de Ganado Menor	\$16,550,040;00				
1.01.01.11.	Sobretasa a la Gasolina	\$2,206,672,000;00				
1.01.01.12.	Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico	\$2,758,340,000;00				
1.01.01.13.	Estampilla Pro-Cultura	\$320,000,000;00				
1.01.01.14.	Estampilla Pro-Adulto Mayor	\$530,450,000;00				
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS			6,166,365,337;00		
1.01.02.01.	Tasas y Derechos		663,988,712;00			
1.01.02.01.01.	Publicaciones	\$1,000;00				
1.01.02.01.02.	Impuesto a rifa menores y participación en el monopolio de Juegos y azar.	\$1,000,000;00				
1.01.02.01.03	Otras Tasas (desagregar o especificar)		662,987,712;00			
1.01.02.01.03.01.	Expedición de documentos	\$220,667,200;00				
1.01.02.01.03.02.	Incentivo Relleno Sanitario	\$5,356,000;00				
1.01.02.01.03.03.	Derechos de Tramites Circulación y transito	\$0:00				
1.01.02.01.03.04.	Derechos por Servicios y Procedimientos de Transito (Grua y Parqueadero)	\$0:00				
1.01.02.01.03.05.	Estratificación Socioeconomica del Municipio de San Gil	\$36,964,512;00				

1.01.02.01.03.06.	Servicios Tecnicos de planeación	\$400,000,000;00			
1.01.02.02.	Multas y sanciones		71,800,000;00		
1.01.02.02.01.	Multas de Hacienda	\$51,500,000;00			
1.01.02.02.02.	multas de planeación	\$5,000,000;00			
1.01.02.02.03.	multas de gobierno y policia	\$200,000;00			
1.01.02.02.04.	multas de procuraduria.	\$100,000;00			
1.01.02.02.05.	Multas código de policia	\$15,000,000;00			
1.01.02.03.	Contribuciones		200,000;00		
1.01.02.03.01.	Contribución de Valorización	\$100,000;00			
1.01.02.03.02.	Participación en la plusvalía	\$100,000;00			
1.01.02.04.	Rentas contactuales		434,101,000;00		
1.01.02.04.01.	Arrendamientos bienes inmuebles	\$50,000,000;00			
1.01.02.04.02.	Alquiler de Bienes Muebles	\$1,000;00			
1.01.02.04.03	Arrendamientos, arquileres o concesion de uso de Espacio de Trabajo - Mercado cubierto de San Gil	\$384,000,000;00			
1.01.02.04.04	Otras Rentas Contractuales	\$100,000;00			
1.01.02.05.	TRASFERENCIAS		4,975,675,625;00		
1.01.02.05.01.	Transferencias para Funcionamiento		1,339,772,767;00		
1.01.02.05.01.01.	Del Nivel Nacional		1,030,772,767;00		
1.01.02.05.01.01.01.	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	\$1,030,772,767;00			
1.01.02.05.01.02.	Del Nivel Departamental		309,000,000;00		
1.01.02.05.01.02.01.	De vehículos Automotores	\$309,000,000;00			
1.01.02.05.02.	Trasferencias para Inversión		3,635,902,858;00		
1.01.02.05.02.01.	Del Nivel Nacional		3,635,902,858;00		
1.01.02.05.02.01.01.	Sistema General de Participaciones		3,574,955,243;00		
1.01.02.05.02.01.01.01.	S. G. P. Educación		1,318,962,614;00		

1.01.02.05.02.01.01.01.01.	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	\$638,602,945;00				
1.01.02.05.02.01.01.01.02.	S. G. P. Educación -Recursos de calidad -Gratuidad sisben 1 y 2	\$680,359,669;00				
1.01.02.05.02.01.01.01.03.	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	\$105,991,967;00				
1.01.02.05.02.01.01.01.04.	Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$868,897,365;00				
1.01.02.05.02.01.01.01.06.	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General		1,281,103,297;00			
1.01.02.05.02.01.01.06.01.	Deporte	\$113,875,849;00				
1.01.02.05.02.01.01.06.02.	Cultura	\$85,406,886;00				
1.01.02.05.02.01.01.06.03.	Libre Inversion	\$1,081,820,562;00				
1.01.02.05.02.01.03.	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO PARA INVERSION		60,947,615;00			
1.01.02.05.02.01.03.01.	Recursos de ISAGEN(Sector Electrico-Central Hidroeléctrica Sogamoso)	\$60,947,615;00				
1.01.02.07.	Otros No tributarios		20,600,000;00			
1.01.02.07.01.	Otros ingresos no tributarios	\$20,600,000;00				
1.01.03.	FONDOS ESPECIALES			332,102,800;00		
1.01.03.01.	FONDOS DE ORDEN MUNICIPAL		332,102,800;00			
1.01.03.01.01.	Fondo Municipal Del Deporte	\$1,000,000;00				
1.01.03.01.02.	Fondo Municipal de Seguridad Ciudadana (Ley 418)	\$331,000,800;00				
1.01.03.01.03.	Fondo de Multas de Tránsito	\$0;00				
1.01.03.01.04.	Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	\$100,000;00				
1.01.03.01.05.	Fondo de Saneamiento Ambiental	\$0;00				
1.01.03.01.06.	Fondo de maquinaria	\$1,000;00				
1.01.03.01.07.	Fondo de Redistribución de ingresos	\$1,000;00				
1.02.	RECURSOS DE CAPITAL				111,002,000;00	
1.02.02.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			111,000,000;00		
1.02.02.01.	Provenientes de Recursos Libre destinación	\$85,000,000;00				


1.02.02.02.	Provenientes de Recursos con destinación especifica	\$24,000,000;00				
1.02.02.03.	Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Educación	\$1,000,000;00				
1.02.02.04	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	\$0,00				
1.02.02.05	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico	\$850,000;00				
1.02.02.08.	SGP: Alimentación Escolar	\$150,000;00				
1.02.02.09.	SGP: Primera Infancia	\$0,00				
1.02.03.	VENTA DE ACTIVOS				2,000;00	
1.02.03.01.	Al sector publico	\$1,000;00				
1.02.03.02.	Al sector Privado	\$1,000;00				
TI.	PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2020 FONDO LOCAL DE SALUD					21,541,483,929;00
T.I.A.	INGRESOS CORRIENTES					10,348,983,929;00
T.I.A.2.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION				10,348,983,929;00	
T.I.A.2.6.	TRANSFERENCIAS				10,348,983,929;00	
T.I.A.2.6.2.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION					
T.I.A.2.6.2.1.	DE NIVEL NACIONAL				10,348,983,929;00	
T.I.A.2.6.2.1.1.	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			8,694,983,929;00		
T.I.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	8,694,983,929;00				
T.I.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado					
T.I.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	\$8,300,000,000;00				
T.I.A.2.6.2.1.1.2.2.	S. G. P. Salud - Salud Publica	\$394,983,929;00				
T.I.A.2.6.2.1.8.	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION			\$1,654,000,000;00		
T.I.A.2.6.2.1.8.1.	EN SALUD	\$1,654,000,000;00				
T.I.A.2.6.2.1.8.1.2.	COLJUEGOS	\$1,573,000,000;00				
T.I.A.2.6.2.1.8.1.2.-1	Recursos de Coljuegos - Etesa (con situacion de Fondos)	\$298,000,000;00				

TI.A.2.6.2.1.8.1.2.-2	Recursos de Coljuegos - Etesa (sin situacion de Fondos)	\$1,275,000,000;00				
TI.A.2.6.2.1.8.1.4.	Recursos Inpeccion,Vigilancia y Control					
TI.A.2.6.2.1.8.1.4.-1	Recursos IVC, tasa -Supersalud	\$81,000,000;00				
TI.B.	INGRESOS DE CAPITAL					11,192,500,000;00
TI.B.1.	RECURSOS DE COFINANCIACION				11,181,000,000;00	
TI.B.1.1.	DE LA NACION		10,000,000,000;00			
TI.B.1.1.1.	Programas de Salud		10,000,000,000;00			
TI.B.1.1.1.1.	Recursos de Fosyga - Sin situacion de fondos.	\$10,000,000,000;00				
TI.B.1.2.	DEL DEPARTAMENTO		1,181,000,000;00			
TI.B.1.2.1.	Programas de Salud		1,181,000,000;00			
TI.B.1.2.1.1.	Regimen subsidiado Departamento	\$1,181,000,000;00				
TI.B.8.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS				11,500,000;00	
TI.B.8.2.	PROVENIENTES RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA		11,500,000;00			
TI.B.8.2.1.	PROVENIENTES DE RECURSOS DE SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	\$500,000;00				
TI.B.8.2.1.2.	PROVENIENTES DESTINACION ESPECIFICA SALUD	\$500,000;00				
TI.B.8.2.1.2.2.	Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Salud-publica	\$500,000;00				
TI.B.8.2.3.	PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA SALUD.salud publica	11,000,000;00				
TI.B.8.2.3.-1	Provenientes de Recursos con destinación especifica - Salud-Etesa.	\$10,000,000;00				
TI.B.8.2.3.-2	Provenientes de Recursos con destinación especifica - otros recursos de salud.	\$1,000,000;00				
B	INGRESOS DE LOS ORGANOS DE CONTROL					706,417,897;00
	CONCEJO MUNICIPAL		\$464,111,156;00			
	Transferencias del Municipio	\$464,111,156;00				
	PERSONERIA MUNICIPAL		\$242,306,741;00			
	Transferencias del Municipio	\$242,306,741;00				

Nota: Las Transferencias a los Organos de Control se presentan a nivel informativo(no suman)

ARTICULO SEGUNDO: Fijase el Presupuesto anual de Rentas para la Vigencia Fiscal de dos mil veinte (2020) en la suma de: CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (47,059,047,866,00) m/cte.

A.	NIVEL CENTRAL					
2.	GASTOS					46,233,747,866;00
2;01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
2.01.03	ADMINISTRACION CENTRAL				11,352,585,571;00	
2.01.03.01	Servicios Personales		4,195,110,632;00			
2.01.03.02	Gastos Generales		1,180,700,000;00			
2.01.03.03	Contribuciones inherentes a la nomina		1,420,722,896;00			
2.01.03.04	Transferencias		3,476,052,043;00			
2.01.03.05	Déficit Fiscal Vigencias Anteriores		1,080,000,000;00			
2.02.	SERVICIO DE LA DEUDA					1,344,800,000;00
2.03.	GASTOS DE INVERSION					11,933,930,751;00
2.03.01.	S.G.P. EDUCACION			1,319,962,614;00		
2.03.03	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			869,747,365;00		
2.03.04.	S.G.P. DEPORTE Y RECREACION			113,875,849;00		
2.03.05	S.G.P. CULTURA			85,406,886;00		
2.03.06.	S.G.P.LIBRE INVERSION			0;00		
2.03.07.	SGP POR CRECIMIENTO ECONOMICO (PRIMERA INFANCIA)			0;00		
2.03.08.	S.G.P.ALIMENTACION ESCOLAR.			106,141,967;00		
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS				9,438,796,070;00	
2.03.09.01.	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA.		812,260,884;00			
2.03.09.02	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN		8,626,535,186;00			
2.03.10.	RECURSOS DE COFINANCIACION			0;00		
2.03.11.	OTROS RECURSOS		60,947,615;00	60,947,615;00		
A	FONDO LOCAL DE SALUD					21,541,483,929;00
A.2	SALUD				21,541,483,929;00	
A.2.1	REGIMEN SUBSIDIADO-ASEGURAMIENTO		21,146,000,000;00			
A.2.1.1	Regimen subsidiado	\$21,146,000,000;00				
A.2.2.	Salud Publica Colectiva	\$395,483,929;00				
B	GASTOS DE LOS ORGANOS DE CONTROL					706,417,897;00
	CONCEJO MUNICIPAL		\$464,111,156;00			
	Transferencias del Municipio	\$464,111,156;00				
	PERSONERIA MUNICIPAL		\$242,306,741;00			
	Transferencias del Municipio	\$242,306,741;00				
Nota: Las Transferencias a los Organos de Control se presentan a nivel informativo(no suman)						

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>F:61.AP.GC</p>
		<p>VERSIÓN: 0.0</p>
	<p>PROYECTO DE ACUERDO NO. 015</p>	<p>FECHA: 03.07.18</p>

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3.

Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de las normas establecidas en el Decreto 568 de 1996, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal No. 035 de 2013, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1530 de 2012.

ARTICULO 4.

El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, las transferencias recibidas, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital de la Administración Central y los Establecimientos Públicos que se esperan recaudar durante el año fiscal de 2020.


ARTICULO 5.

Los compromisos y las obligaciones de los Establecimientos Públicos correspondientes a las apropiaciones, financiados con rentas provenientes de contratos o convenios podrán ser asumidos a partir del momento que se hayan perfeccionado.

ARTICULO 6.

Los recursos incorporados en el presupuesto Anual del Municipio incluyendo las Transferencias de La Nación son inembargables, de conformidad a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Los servidores públicos de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, en especial las autoridades a quienes corresponda la ejecución de sentencias contra la Administración o sus Entidades, que están obligados a actuar y adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias, deberán actuar de conformidad con el procedimiento establecido en el Código DE Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones legales y evitar órdenes de embargo contra el Municipio.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>F:61.AP.GC</p>
		<p>VERSIÓN: 0.0</p>
	<p>PROYECTO DE ACUERDO NO. 015</p>	<p>FECHA: 03.07.18</p>

ARTICULO 7.

El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto Anual del municipio está obligado a efectuar los trámites pertinentes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza y destinación de los mismos.

ARTICULO 8.

Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos

ARTICULO 9.

Los rendimientos financieros que generen las inversiones temporales del municipio con recursos propios se utilizarán para atender gastos de los mismos sectores provenientes y serán reembolsados al tesoro del municipio.

ARTICULO 10.

La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual de Caja de conformidad con las disposiciones vigentes.


ARTICULO 11.

El programa Anual de Caja armoniza la estacionalidad de los ingresos con los pagos de la Administración Municipal. Los ordenadores del gasto podrán adquirir compromisos hasta el monto autorizado en el Programa Anual de Caja.

ARTICULO 12.

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad previa que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

El certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) es el documento expedido por el técnico de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afectará provisionalmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
	PROYECTO DE ACUERDO NO. 015	FECHA: 03.07.18

Igualmente los compromisos deberán contar con registro presupuestal (RP) para que los recursos financiados no sean desviados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las obligaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de ejecución de los contratos.

En consecuencia ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la previa autorización del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Decreto 111/96 art 71).

ARTICULO 13.

Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear e incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos ni servir para otorgar beneficios directos en dinero

ARTICULO 14.

El ejecutivo municipal será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

ARTICULO 15.

El representante legal y el ordenador del gasto deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones.

ARTICULO 16.

Autorícese al Alcalde municipal para adicionar por decreto los recursos provenientes del Régimen Subsidiado para la contratación de la vigencia 2020 y los recursos de los procesos contractuales en curso de la vigencia anterior (Ley 819, artículo 8).

ARTICULO 17.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO NO. 015

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 03.07.18

Las modificaciones a las plantas de personal que no incrementen sus costos anuales actuales o que no superen las apropiaciones vigentes de gastos de personal entrarán en vigencia una vez se expida el decreto respectivo.

Aquellas modificaciones de la planta de personal que incrementen los costos anuales actuales y superen las apropiaciones vigentes de gastos de personal, requerirán de la certificación de su previsión en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente. Para tal efecto, el técnico de presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1 enero a 31 de diciembre del año fiscal. Se entiende por costos anuales actuales, el valor de la planta de personal del 1 enero al 31 de diciembre del año en que se efectuó la modificación.

Requerirán de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal las modificaciones a las plantas de personal que incrementen sus costos anuales actuales o cuando sin hacerlo impliquen el pago de indemnización a los servicios públicos.

La Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal verificará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Para tal efecto dará concepto previo a la expedición de los correspondientes decretos, indicando si las modificaciones propuestas se encuentran en el evento previsto en el inciso primero o si, por el contrario, deben entrar a regir el 1 de Enero del año siguiente.


ARTICULO 18.

Las Juntas o Consejos Directivos de los establecimientos públicos sólo podrán expedir actos administrativos que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras o prestaciones sociales dentro de los límites de la respectiva apropiación presupuestal.

El aumento salarial y las prestaciones para los servidores del municipio se acordarán dentro de los límites fijados por La Junta Municipal de Hacienda y dentro de los parámetros fijados por el Gobierno Nacional. Para lo cual se faculta al Alcalde Municipal para realizar los ajustes presupuestales a que hubiere lugar, una vez el Gobierno Nacional defina los incrementos salariales.

ARTICULO 19.

Para los diferentes programas de vivienda de interés social (VIS), se faculta al alcalde municipal para otorgar subsidios territoriales.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
	PROYECTO DE ACUERDO NO. 015	FECHA: 03.07.18

ARTICULO 20

El Alcalde Municipal podrá:

- a. Adicionar el presupuesto por Decreto cuando corresponda a los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional (artículo 29 literal g, Ley 1551 del 2012)
- b. Reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de incurrir uno de los siguientes eventos.

Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política, o que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados.

ARTICULO 21.

La ejecución presupuestal de la administración central la realizará el Alcalde Municipal, de las entidades descentralizadas de la administración del Municipio, será el jefe de cada una de las entidades. En el Concejo lo será el Presidente del Concejo y en la Personería el respectivo Personero Municipal.

ARTICULO 22.


La Alcaldía Municipal podrá pactar anticipos en los contratos únicamente cuando cuenten con disponibilidad de recursos según el flujo de caja de tesorería.

ARTICULO 23.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caduca sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTICULO 24.

Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, los órganos y entidades del municipio podrán efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>F:61.AP.GC</p>
		<p>PROYECTO DE ACUERDO NO. 015</p>
	<p>FECHA: 03.07.18</p>	

ARTICULO 25.

Autorícese al ejecutivo municipal para la contratación de servicios técnicos, de asesoría, administrativos y de Inversión Social.

ARTICULO 26.

Todas las rentas propias que perciban el municipio y los establecimientos públicos deberán reflejarse en su respectivo presupuesto y serán recaudadas por su respectiva tesorería.

ARTICULO 27.

La Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal ejercerá el control y seguimiento del endeudamiento y del servicio de la deuda pública del municipio

ARTICULO 28.


Cuando se liquiden o fusionen entidades municipales de cualquier orden, los registros, informes y demás aspectos de tipo contable y presupuestal, serán reportados e incluidos a la contabilidad del ente central.

ARTICULO 29.

El Gobierno Municipal en el Decreto de liquidación repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el concejo, municipal, correcciones de leyendas necesarias, aritméticas .
En las disposiciones Generales incluirá las que hubiere aprobado el Concejo.

El Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle desagregado de la composición de las rentas y las apropiaciones, aprobadas por el Concejo Municipal para la Administración Central, el Concejo, la Personería municipal y los establecimientos públicos para el año fiscal de que se trate.

ARTICULO 30.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>F:61.AP.GC</p>
		<p>VERSIÓN: 0.0</p>
	<p>PROYECTO DE ACUERDO NO. 015</p>	<p>FECHA: 03.07.18</p>

Las presentes disposiciones generales rigen para la Entidades que conforman la Administración Central, y se aplica a todos los recursos del Presupuesto Anual Municipal.

Se harán extensivas las presentes disposiciones a los fondos especiales, sobre los recursos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio con destino a ellos las normas que expresamente los mencionen.

Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto para 2020 se clasifican y definen de la siguiente forma

CLASIFICACION Y DEFINICION DE LOS INGRESOS

En la actualización del Estatuto de Presupuesto para el Municipio de San Gil , Acuerdo Municipal No.035 de 2013, Artículo 25 – Clasificación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. El presupuesto de rentas y recursos de capital del municipio se clasifican En:.....Parágrafo. Se entiende por fondos especialesArtículo 26. Ingresos corriente y su clasificación.....Artículo 27.Recursos de Capital. son Parágrafo 1. Las.....


La ejecución del presupuesto general ingresos del municipio de San Gil será de caja.

El Presupuesto de Ingresos y rentas del Municipio de San Gil está compuesto por ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recursos que reciba el municipio durante el año fiscal.

INGRESOS CORRIENTES:

Son recursos que percibe el municipio en desarrollo de los establecido en las disposiciones legales por concepto de la aplicación de impuestos, tasas, multas, transferencias y contribuciones, siempre que no sean ocasionales.

Ingresos Tributarios: son aquellos que obtiene el municipio por concepto de impuestos en este caso los que la ley establece a favor de los municipios sin que el contribuyente reciba una contraprestación o beneficio directo por su pago.(impuesto predial, Impuesto sobre vehículos automotores, Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Degüello de ganado menor, Publicidad visual, sobretasa

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSION: 0.0
	PROYECTO DE ACUERDO NO. 015	FECHA: 03.07.18

ambiental, Delineación Urbana, Sobretasa a la gasolina motor, Estampillas Municipales, Servicio Alumbrado Público, Sobretasa Bomberil)

Ingresos No Tributarios: son aquellos producidos por la contraprestación de servicios (tasas y tarifas), explotación de bienes, multas y sanciones, aportes y participaciones del Departamento y las Transferencias de la Nación.

RECURSOS DE CAPITAL:

Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, recursos de vigencias anteriores, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio. Los recursos de capital comprenden: recursos de cofinanciación, rendimientos financieros por operaciones financieras, los recursos de balance, los recursos del crédito interno y externo por vencimiento mayor a un año de acuerdo con las autorizaciones dadas por el Concejo Municipal, las donaciones, la venta o enajenación de activos, los excedentes financieros.

CLASIFICACION Y DEFINICION DE GASTOS DEL MUNICIPIO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:


SERVICIOS PERSONALES.

Sueldos Personal de Nómina:

Son los pagos de los servicios a los servidores públicos vinculados a la planta de personal del órgano y entidad en forma legal y reglamentaria.

Subsidio de Transporte:

Se destina a los pagos que por este concepto se reconoce a los empleados públicos, de la Administración municipal, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
	PROYECTO DE ACUERDO NO. 015	FECHA: 03.07.18

Fondo de Pensiones:

Se destina a los pagos por todo concepto de los pensionados de la Administración municipal, de conformidad con las normas legales vigentes.

Honorarios Entidad:

Se destina al pago de los servicios profesionales que en forma transitoria o continua realicen consejeros, asesores, secuestres, apoderados, curadores ad-litem o árbitros de tribunales de arbitramento, siempre que los servicios y/o actividades no puedan ser desempeñados por personal de planta o se carezcan de ellos dentro de la nómina municipal.

Honorarios Concejales:

Es el pago por la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias. Su pago se realizará con base en lo establecido en los Artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, Ley 1368/2009, artículo 1.

Remuneración a Personal Supernumerario:


Remuneración al personal ocasional que el alcalde nombre para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se puedan atender con empleados de la planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios de acuerdo por las normas legales vigentes.

Remuneración Servicios Técnicos:

Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria para atender asuntos propios de la Entidad los cuales no pueden ser cubiertos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

Prima Semestral:

Prestación social pagadera a los empleados y trabajadores de la Administración Municipal, que hayan laborado durante el primer semestre del año y proporcionalmente a quienes laboren por lo menos tres (3) meses completos de ese semestre, de conformidad con

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>F:61.AP.GC</p>
		<p>VERSIÓN: 0.0</p>
	<p>PROYECTO DE ACUERDO NO. 015</p>	<p>FECHA: 03.07.18</p>

las normas vigentes y lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes y de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 003 de Abril 21 de 1975.

Prima de Navidad:

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre. Para adquirir el derecho a la liquidación parcial de esta prestación, el funcionario deberá laborar como mínimo un mes cumplido desde la fecha del acta de su posesión. (Decreto 1045 de 1978).

Prima de Vacaciones:

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración por cada año de servicio, equivalente a quince días de sueldo por cada año de servicio para el empleado y para los trabajadores conforme a las convenciones colectivas y se liquidará con el salario devengado en el momento del disfrute y para su cancelación se requiere de resolución motivada. (Decreto 1247 de 1979). (Acuerdo No. 003 de Abril 21 de 1.975)


Bonificación de Dirección para el ejecutivo Municipal:

Con ocasión de la expedición del Decreto 4353 de 2004, Decreto No.1390 del 29 Abril de 2008, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, los alcaldes municipales devengarán una bonificación de dirección que no constituye factor salarial para liquidar salarios o prestaciones, equivalente a siete (7) veces el monto mensual pagaderos en tres contados.

Bonificación de Gestión Territorial:

Con ocasión de la expedición del Decreto No.1390 de Junio del 2013, se crea para los Alcaldes una bonificación de Gestión Territorial que tendrá el carácter de prestación social, pagadera anualmente por la respectiva entidad territorial. La Bonificación para los Alcaldes de categoría cuarta, quinta y sexta será equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) de la remuneración mensual por concepto de asignación básica y pagadera en dos contados iguales en los meses de junio y diciembre del respectivo año.

Bonificación especial de Recreación:

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
	PROYECTO DE ACUERDO NO. 015	FECHA: 03.07.18

Los empleados públicos, tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional.

Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal. (Decreto 404 de 2006)

Vacaciones en Dinero:

El objeto de éste rubro es el pago en dinero de vacaciones causadas y no disfrutadas cuando el servidor público quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces o cuando por razones del servicio no puedan disfrutar los funcionarios, los pagos por este concepto requieren de resolución motivada. (Decreto número 3135 de 1968).

Sentencias, conciliaciones y otros mecanismos de resolución de conflictos:

Su finalidad es la de registrar las erogaciones por concepto de sentencias judiciales, providencias y actos administrativos de autoridades administrativas, causales o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones derivadas de procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos en contra del municipio y a favor de terceros (Decreto 1818 de 1998, Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001)

GASTOS GENERALES


Dotación:

El destino de esta cuenta es registrar los gastos necesarios para atender el suministro de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores de los Órganos y Entidades de la Administración Municipal, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes.

Viáticos y Gastos de Viaje:

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores que se desplacen en comisión oficial fuera del Municipio en razón del desempeño de su cargo u oficio, de acuerdo a las normas vigentes.

Gastos de Transporte y Comunicación:

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
	PROYECTO DE ACUERDO NO. 015	FECHA: 03.07.18

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de mensajería, notificaciones, correos, portes aéreos y terrestres, empaques y acarreos, télex, fax, telégrafo, transporte de los empleados en cumplimiento de sus funciones y demás gastos inherentes a este concepto de la Administración Municipal.

Impresos, Publicidad, Suscripciones y Publicaciones:

Rubro destinado a la compra de material de consulta, libros o suscripciones diferentes a las acciones para el fortalecimiento institucional, revistas, periódicos, avisos, vallas, formularios, publicaciones, audiovisuales, propaganda, publicidad por televisión, escrita y radio, fotocopias, encuadernaciones, empaste y sellos, requeridos en desarrollo de la gestión administrativa.

Mantenimientos:

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos de computo y vehículos y la adquisición de los repuestos y accesorios que se requieran para tal fin de la Administración Municipal y Colegios, Escuelas de propiedad del Municipio; contratos por servicios de aseo, gastos de administración y vigilancia de los Órganos y Entidades Municipales.

Combustibles, Lubricantes y Llantas:

Apropiación destinada para la compra de combustibles, lubricantes y llantas necesarios para el funcionamiento de los vehículos y equipos utilizados por la Administración.

Materiales y Suministros:

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles como papelería y útiles de escritorio, diskettes de computadores, insumos para automotores (con excepción de repuestos), elementos para el aseo y cafetería, vestuario de trabajo, escarapelas y carnets, para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, gastos funerarios, incluidos los arreglos florales y los sufragios para funcionarios y sus familiares de la Administración Municipal y Elementos para campanas agropecuarias, materiales de enseñanza para uso en planteles educativos.

Compra de Mobiliario y Equipos:

Apropiación destinada a la compra de los equipos de oficina, computo, cafetería, muebles y enseres, mecánico y automotor y demás que cumplan las características de esta definición.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO NO. 015

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 03.07.18

Seguros:

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad inmueble, maquinaria, vehículos y equipos, el seguro de vida y las lesiones corporales que ampare a los funcionarios de la Administración Municipal. Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios municipales, los seguros requeridos para el levantamiento de embargos judiciales y el pago de los deducibles que se hayan pactado en los contratos o pólizas cuando a ello haya lugar y lo establecido en las normas legales vigentes.

Servicios Públicos:

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, telecomunicaciones, al igual que, las instalaciones y activaciones de los mismos en los Órganos y Entidades de la Administración.

Capacitación: Apropriación destinada a financiar cursos de adiestramiento, capacitación o estudios a nivel de postgrados con el fin de mejorar el nivel de conocimientos de los funcionarios, para un adecuado desempeño de las labores asignadas a sus cargos. Incluye la participación de cursos, seminarios, foros, congresos y otros eventos de interés de la Administración Pública.

Impuestos, Tasas y Multas:

Apropriación destinada al pago de tributos, tasas, contribución y multas que demande el funcionamiento de la Administración y de las Entidades Municipales.

Comisión y Gastos Bancarios:

Apropriación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionen por los créditos de tesorería o por las intermediaciones financieras y demás gastos bancarios que se generen en el normal manejo de las cuentas bancarias, . Además los gastos incurridos por un servicio de crédito o la prestación de un aval, cuya tasa y forma de pago se pactan dentro de un contrato de crédito.

Elementos Homologados por el Ministerio de Transporte:

Apropriación destinada al pago por suministro de placas, licencias de tránsito y certificados de movilización en cumplimiento para el buen funcionamiento de la Secretaría de la Oficina de Circulación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO NO. 015

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 03.07.18

Gastos de Protocolo y eventos Cívicos:

Comprende los gastos ocasionales que requiera hacer el despacho del alcalde para atender a los asistentes a reuniones o actos especiales de carácter oficial en desarrollo de las celebraciones, como el día del campesino, convenciones, Consejos Comunales, visitas de funcionarios del orden Nacional, Internacional o Departamental y efemérides patrias, que ameriten la organización de los eventos.

Arrendamiento:

Erogaciones por cánones de arrendamiento y cuotas de administración por bienes muebles e inmuebles (correspondientes a sedes internas o externas que cumplan funciones Administrativas), que el municipio suscribe con un particular con el fin de prestar un servicio a la comunidad.

Bienestar Social:

Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados de los organismos y dependencias del orden municipal de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

APORTES PATRONALES


Caja de Compensación:

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

Cesantías:

Corresponde a la cuota que los órganos y entidades de la administración cancelen al Fondo para el pago de cesantías del personal vinculado a aquellas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Programas de Bienestar Social:

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>F:61.AP.GC</p>
		<p>VERSIÓN: 0.0</p>
	<p>PROYECTO DE ACUERDO NO. 015</p>	<p>FECHA: 03.07.18</p>

Rubro para atender gastos, programas coordinados por la primera dama del municipio, tendientes a actividades de recreación, capacitación, esparcimiento e inversión social con los niños, la mujer, la tercera edad, madres cabeza de familia y la juventud y manejo de programas tendientes a evitar el maltrato al menor.

ESAP

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esa Entidad.

Pensiones y Seguridad Social

Cubre las cuotas patronales que la Administración transfiera con el objeto de que cumpla con el pago de las prestaciones sociales y preste los servicios asistenciales respectivos, conforme a la Ley 100 de 1993 y Decretos reglamentarios.

Pensiones:

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones, según la afiliación de cada empleado.

Salud:

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud, según la afiliación de cada empleado.

Riesgos Profesionales


Aporte patronal para el Fondo Nacional de Riesgos Profesionales conforme al porcentaje y la base vigente.

I.C.B.F.:

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esa institución.

Sena:

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esa entidad.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
	PROYECTO DE ACUERDO NO. 015	FECHA: 03.07.18

Escuelas Industriales e Institutos Técnicos:

Aporte originado en la Ley 21/82 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica e industrial.

TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO:

Apropiaciones con destino al funcionamiento de Entidades Públicas Municipales Descentralizadas, sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios de acuerdo a disposiciones legales vigentes, así como otras erogaciones externas al funcionamiento ordinario del Órgano o Entidad.

Otras Transferencias:

Corresponde al total de aquellas transferencias de funcionamiento realizadas por los organismos del orden Municipal que no pueden ser clasificadas dentro de las anteriores definiciones.

DEFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR:

Corresponde a los saldos de las vigencias anteriores sin financiamiento e incorporadas en el presupuesto de la vigencia.


SERVICIO DE LA DEUDA:

Es la apropiación destinada al pago de las obligaciones contraídas por el municipio con entidades bancarias, financieras, públicas o privadas de carácter nacional o internacional; fiduciarias y todas aquellas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de créditos y a la emisión de títulos valores, cuyos vencimientos ocurrirán durante la vigencia fiscal respectiva

INTERNA:

Comprende los pagos por las cuotas de capital, intereses, comisiones y otros gastos financieros, derivados de los contratos de empréstito asimilado y conexo de Entidades financieras o comerciales nacionales, en moneda legal colombiana.

Capital:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO NO. 015	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

Corresponde a las amortizaciones de la cuota de capital principal que se hayan pactado en cada pagaré o pagarés correspondientes a los contratos de crédito con entidades financieras o comerciales nacionales, en moneda legal colombiana.

Intereses:

Se denomina así a los montos que se deban pagar periódicamente por concepto de la financiación del crédito público, de acuerdo con las condiciones financieras pactadas de cada obligación.

INVERSIÓN: Las Inversiones se realizarán teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo, leyes y reglamentos específicos de cada sector y de acuerdo a la normatividad vigente que regula la inversión.

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:

Con referencia a los recursos del Sistema General de Regalías tanto ingresos como gastos se ejecutarán como dice en el Acuerdo Municipal No.035 de Noviembre de 2013, Titulo IV, artículo 106, artículo 107, artículo 108 y normatividad vigente.

ARTICULO 31. El presente acuerdo surte efectos fiscales por el periodo comprendido del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2.020) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en San Gil, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos mil diez y nueve (2.019)

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Genderson Fabianny Robles Muñoz /Secretario de Hacienda
Revisó: Jesús David Flórez Roncancio/Secretario Jurídico y de Contratación

**ANEXO EXPLICATIVO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020**

2.	GASTOS	46,233,747,866;00
2;01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,352,585,571;00
2.01.03	ADMINISTRACION CENTRAL	11,352,585,571;00
2.01.03.01	Servicios Personales	4,195,110,632;00
2.01.03.01.01	Sueldos Personal de Nómina.	\$2,941,920,000;00
2.01.03.01.02	Prima de Servicios.	\$245,160,000;00
2.01.03.01.03	Prima de Navidad.	\$310,587,900;00
2.01.03.01.04	Prima Vacacional.	\$148,132,800;00
2.01.03.01.05	Auxilio de Transporte	\$20,736,000;00
2.01.03.01.06	Indemnizacion por Vacaciones.	\$50,000,000;00
2.01.03.01.07	Intereses Cesantias	\$31,323,797;00
2.01.03.01.08	Bonificación de Dirección	\$50,367,865;00
2.01.03.01.09	Honorarios	\$162,000,000;00
2.01.03.01.10	Servicios Personal Supernumerario	\$3,000,000;00
2.01.03.01.11	Servicios Tecnicos	\$49,976,180;00
2.01.03.01.12	Dotación Empleados	\$16,000,000;00
2.01.03.01.13	Bonificacion por Recreacion	\$20,430,000;00
2.01.03.01.14	Servicios del sistema carrera Administrativa	\$1,000,000;00
2.01.03.01.15	Bonificación de Gestion Territorial	\$10,793,114;00
2.01.03.01.16.	Bonificación por servicios prestados	\$122,580,000;00
2.01.03.01.17.	Remuneracion Aprendiz SENA	\$11,102,976;00
2.01.03.02	Gastos Generales	1,180,700,000;00
2.01.03.02.01	Compra Muebles y Equipo	\$30,000,000;00
2.01.03.02.02	Materiales y Suministros.	\$100,000,000;00
2.01.03.02.03	Mantenimiento	\$360,000,000;00
2.01.03.02.04	Combustibles lubricantes y llantas	\$40,000,000;00
2.01.03.02.05	Servicios Publicos.	\$229,100,000;00
2.01.03.02.05.01	Energia	\$116,000,000;00
2.01.03.02.05.02	Acueducto, alcantarillado y Aseo	\$23,100,000;00
2.01.03.02.05.03	Telecomunicaciones	\$90,000,000;00
2.01.03.02.06	Viaticos y Gastos de Viaje.	\$35,000,000;00
2.01.03.02.07	Impresos, suscripciones, Publicaciones y publicidad.	\$25,000,000;00
2.01.03.02.07.01	impresos	\$12,000,000;00
2.01.03.02.07.02	Suscripciones	\$5,000,000;00
2.01.03.02.07.03	Publicaciones y publicidad	\$8,000,000;00
2.01.03.02.08	Comunicaciones y Transporte.	\$35,000,000;00
2.01.03.02.09	Seguros.	\$130,000,000;00
2.01.03.02.09.01	Seguros de Bienes Muebles e inmuebles	\$75,000,000;00
2.01.03.02.09.02	Seguro de Vida	\$29,500,000;00
2.01.03.02.09.02.01	Alcalde - Personero.	\$4,500,000;00
2.01.03.02.09.02.02	Concejales	\$25,000,000;00
2.01.03.02.09.03	Otros seguros	\$25,500,000;00
2.01.03.02.10	Gastos de protocolo y eventos civicos	\$20,000,000;00
2.01.03.02.11	Comisiones y Gastos Bancarios.	\$1,500,000;00
2.01.03.02.12	Auxilio Funerario población vulnerable.	\$6,000,000;00
2.01.03.02.13	Gastos de Orden Público	\$1,000,000;00
2.01.03.02.14	Impuestos, Tasas y Multas	\$10,000,000;00
2.01.03.02.15	Mantenimiento Centro de Convivencia	\$12,000,000;00
2.01.03.02.16	Mantenimiento del Centro Día del Adulto Mayor	\$10,000,000;00
2.01.03.02.17	Suministro de Elementos Homologados por el Ministerio de Transporte	\$0;00
2.01.03.02.18	Publicación de la Gaceta Municipal	\$1,000,000;00
2.01.03.02.19.	Bienestar Social	\$50,000,000;00
2.01.03.02.20	Capacitacion	\$5,000,000;00
2.01.03.02.21	Arrendamientos bienes inmuebles	\$80,000,000;00
2.01.03.02.22	Derechos por Servicios y Procedimiento de Transito (Grua y Parqueadero)	\$0;00
2.01.03.02.23	Bienestar Social(multas Procuraduria)	\$100,000;00
2.01.03.03	Contribuciones inherentes a la nomina	1,420,722,896;00
2.01.03.03.01	Seguridad Social aportes en Pension	\$470,707,200;00
2.01.03.03.01.01	Seguridad Social aportes en Pension Entidades Publicas	\$225,856,233;00
2.01.03.03.01.02	Seguridad Social aportes en Pension Entidades Privadas	\$244,850,967;00
2.01.03.03.02	Seguridad Social aportes en Salud	\$270,140,857;00

2.01.03.03.02.01	Seguridad Social aportes en Salud Entidades Publicas	\$112,000,000;00
2.01.03.03.02.02	Seguridad Social aportes en Salud Entidades Privadas	\$138,063,200;00
2.01.03.03.02.03	Seguridad Social aportes en Salud Concejales,Entidades Publicas	\$3,895,000;00
2.01.03.03.02.04.	Seguridad Social aportes en Salud Concejales,Entidades Privadas	\$14,940,333;00
2.01.03.03.02.05	Seguridad Social aportes en Salud, Aprendiz Sena.	\$1,242,324;00
2.01.03.03.03	Riesgos Laborales	\$25,983,990;00
2.01.03.03.03.01	Riesgos Laborales Entidades publica	\$15,356,822;00
2.01.03.03.03.02	Riesgos Laborales Concejales ,Entidades publica	\$9,040,960;00
2.01.03.03.03.03	Riesgos Laborales para Bachileres,Ad honorem,pasantes y aprendiz sena	\$1,586,208;00
2.01.03.03.04	Aportes para Fiscales	\$342,859,204;00
2.01.03.03.04.01	Caja de Compensacion Familiar.	\$152,381,868;00
2.01.03.03.04.02	I.C.B.F. (3%)	\$114,286,401;00
2.01.03.03.04.03	SENA.(0,5%)	\$19,047,734;00
2.01.03.03.04.04	ESAP.(0,5%)	\$19,047,734;00
2.01.03.03.04.05	Institutos Técnicos	\$38,095,467;00
2.01.03.03.05	Fondo de Cesantias.	\$311,031,645;00
2.01.03.04	Transferencias	3,476,052,043;00
2.01.03.04.01	Personeria Municipal	\$242,306,741;00
2.01.03.04.02	Concejo Municipal	\$464,111,156;00
2.01.03.04.03	Instituto de Deporte y Recreacion	\$190,000,000;00
2.01.03.04.04.	Fondo Pensiones	\$780,000,000;00
2.01.03.04.05	Pasivo pensional (20% venta de activos fijos)	\$2,000;00
2.01.03.04.06	Aporte Corporación Autónoma de Santander	\$1,782,312,000;00
2.01.03.04.07	Federación Colombiana de Municipios	\$15,320,146;00
2.01.03.04.08	Aportes Asociaciones,Organizaciones y otras personas juridicas a las que pertenezca el Municipio.	\$2,000,000;00
2.01.03.05	Déficit Fiscal Vigencias Anteriores	1,080,000,000;00
2.01.03.05.01	Sentencias Judiciales, Conciliaciones y otros mecanismos de resolución de conflictos	\$600,000,000;00
2.01.03.05.02	Bonos y Cuotas Partes Pensionales	\$330,000,000;00
2.01.03.05.03	Deuda Pasivos Pensionales y Corrientes,Indemnizacion Sustitutiva	\$150,000,000;00
2.02.	SERVICIO DE LA DEUDA	1,344,800,000;00
2.02.01	CAPITAL	750,000,000;00
2.02.01.01	Amortización deuda con Recursos SGP - Libre Inversión	\$750,000,000;00
2.02.01.01.01.	Amortizacion crédito Transporte (vias urbanas y Rurales)	\$750,000,000;00
2.02.02	INTERESES	594,800,000;00
2.02.02.01	Interes sobre credito con Recursos Propios	262,979,438;00
2.02.02.01.01.	Intereses crédito Transporte (vias Urbanas y Rurales)	\$262,979,438;00
2.02.02.02.	Intereses con recursos SGP Libre Inversión.	331,820,562;00
2.02.02.02.01.	Intereses crédito Transporte (vias Urbanas y Rurales)	\$331,820,562;00
2.03.	GASTOS DE INVERSION	33,536,362,295;00
2.03.01.	S.G.P. EDUCACION	1,319,962,614;00
2.03.01.01.	Dotación y Mejoramiento de las Instituciones Educativas del Municipio.	478,602,945;00
2.03.01.01.01.	Construir Instituciones Educativas del sector urbano y rural.	\$39,104,000;00
2.03.01.01.02.	Mejorar y/o Adecuar Instituciones Educativas del sector urbano y rural.	\$58,498,945;00
2.03.01.01.03.	Mejorar y/o adecuar Instituciones Educativas del sector urbano y rural - Rendimientos financieros.	\$1,000,000;00
2.03.01.01.04.	Desarrollar el programa de transporte escolar en zona rural de difícil acceso	\$380,000,000;00
2.03.01.02.	Mejoramiento de la Calidad Educativa	161,000,000;00
2.03.01.02.01.	Garantizar el pago de los servicios publicos en las Instituciones Educativas.	\$161,000,000;00
2.03.01.02.01.01.	Servicio de Acueducto,Alcantarillado y Aseo	\$31,000,000;00
2.03.01.02.01.02.	Servicio Energia	\$130,000,000;00
2.03.01.03.	Ampliacion y Mantenimiento de la Cobertura del Servicio Escolar en el Municipio.	680,359,669;00
2.03.01.03.01.	Ampliar la oferta educativa en 743 cupos (Preescolar, Básica y Media) sin situacion de fondos	\$680,359,669;00
2.03.03	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	869,747,365;00
2.03.03.01	SAN GIL CON SERVICIOS PUBLICOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	272,503,581;00

2.03.03.01.01	Agua potable:realizar optimizaciones al sistema de acueducto urbano del municipio de san gil	\$107,046,216;00
2.03.03.01.02.	Saneamiento basico(alcantarillado): realizar optimizaciones al alcantarillado del municipio de san gil.	\$164,607,365;00
2.03.03.01.03.	Agua potable:realizar optimizaciones al sistema de acueducto urbano del municipio de san gil-Rendimientos financieros	\$850,000;00
2.03.03.02	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DE SANTANDER	597,243,784;00
2.03.03.02.01	Agua potable y saneamiento basico	597,243,784;00
2.03.03.02.01.01	Ejecucion plan departamental de aguas	\$182,200,000;00
2.03.03.02.01.02	subsidios al pago de los servicios de acueducto,alcantarillado y aseo para estrato 1y2	\$415,043,784;00
2.03.03.02.01.02.01	Acueducto	\$144,000,000;00
2.03.03.02.01.02.02	Alcantarillado	\$67,701,000;00
2.03.03.02.01.02.03	Aseo	\$203,342,784;00
2.03.04.	S.G.P. DEPORTE Y RECREACION	\$113,875,849;00
2.03.04.01.	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	113,875,849;00
2.03.04.01.01.	Incentivar a Niños, Adolescentes y Jóvenes a que hagan parte de las escuelas de formación deportiva.	\$60,000,000;00
2.03.04.01.02.	Realizar anualmente campeonatos y/o olimpiadas organizados y patrocinados	\$45,000,000;00
2.03.04.01.03.	Capacitar e instruir en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo a jóvenes deportistas	\$8,875,849;00
2.03.05	S.G.P. CULTURA	85,406,886;00
2.03.05.01.	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	85,406,886;00
2.03.05.01.01.	Realizar el Festival de Música Colombiana Andina y Sacra anualmente	\$58,000,000;00
2.03.05.01.02.	Gestionar el diseño,formulacion y ejecucion de la bolsa de estímulos para el apoyo a los gestores y creadores culturales ,artística y artesanos del municipio.	\$27,406,886;00
2.03.07.	SGP POR CRECIMIENTO ECONOMICO (PRIMERA INFANCIA)	\$0;00
2.03.07.01.	Atencion a la primera infancia	\$0;00
2.03.07.01.01.	Apoyar los Hogares comunitarios con implementación de la estrategia de atención integral a la primera infancia De Cero a Siempre	\$0;00
2.03.08.	S.G.P.ALIMENTACION ESCOLAR.	106,141,967;00
2.03.08.01.	Mejoramiento de la Calidad Educativa	106,141,967;00
2.03.08.01.01.	Brindar a niños y adolescentes estudiantes con programa de alimentacion escolar anualmente en el municipio	\$105,991,967;00
2.03.08.01.02.	Brindar a niños y adolescentes estudiantes con programa de alimentacion escolar anualmente en el municipio,rendimientos financieros	150,000;00
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS	9,438,796,070;00
2.03.09.01.	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA.	812,260,884;00
2.03.09.01.01	FONDO MICROCUENCAS	\$148,406,547;00
2.03.09.01.01.01.	Biodiversidad y Medio Ambiente	\$148,406,547;00
2.03.09.01.01.01.01.	Reforestacion y Aislamiento de 80 hectareas de bosque protector con fines de proteger las zonas de recarga hidrica	\$148,406,547;00
2.03.09.01.02	FONDO PLANES VIALES	0;00
2.03.09.01.02.01.	Movilidad para la Competitividad (Movilidad)	\$0;00
2.03.09.01.02.01.01.	Realizar campañas para la socializacion y sensibilizacionde la comunidad en la implementacion del plan de movilidad,respeto a las zonas de no parqueo,señales de transito,cuidados en la movilidad especialmente el respeto por el peaton,seguridad del motorizado entre otras.	\$0;00
2.03.09.01.02.01.02.	Implementar estrategias del Plan de Seguridad Vial del Municipio de San Gil.	\$0;00
2.03.09.01.03.	FONDO MUNICIPAL DE DEPORTE	1,000,000;00
2.03.09.01.03.01.	Fomento,Desarrollo y Practica del Deporte,La Recreacion y el Aprovechamiento del tiempo libre	\$1,000,000;00
2.03.09.01.03.01.01.	Apoyar la creacion y/o fortalecer las Escuelas de Formacion Deportiva	\$1,000,000;00

2.03.09.01.04.	FONDO SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET	331,000,000;00
2.03.09.01.04.01.	Justicia y Paz	\$331,000,000;00
2.03.09.01.04.01.01.	Mantenimiento del sistema de seguridad de la policia (camaras de seguridad)	\$50,000,000;00
2.03.09.01.04.01.02.	Desarrollar el conjunto de acciones para dar cumplimiento al plan integral de convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de San Gil(PICSC)	\$281,000,000;00
2.03.09.01.05.	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	148,230,000;00
2.03.09.01.05.01.	Justicia y Seguridad Ciudadana .	\$148,230,000;00
2.03.09.01.05.01.01.	Desarrollar y apoyar las diferentes actividades en pro del cumplimiento de la seguridad ciudadana en el municipio de San Gil.	\$148,230,000;00
2.03.09.01.06.	FONDO RECURSO HIDRICO	148,406,547;00
2.03.09.01.06.01	Biodiversidad y Medio Ambiente	\$148,406,547;00
2.03.09.01.06.01.01.	Adquirir un Predio en zonas de Reserva Hidrica y Zonas de reserva natural	\$148,406,547;00
2.03.09.01.07.	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	35,115,790;00
2.03.09.01.07.01	SAN GIL SIN RIESGO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	\$35,115,790;00
2.03.09.01.07.01.01.	Realizar la creación y/o fortalecimiento al fondo de gestión del riesgo de desastres del municipio	\$35,115,790;00
2.03.09.01.08.	FONDO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$0;00
2.03.09.01.08.01.	SAN GIL CON SERVICIOS PÚBLICOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	\$0;00
2.03.09.01.08.01.01.	SANEAMIENTO BASICO(ALCANTARILLADO:Realizar la gestión para avanzar en la formulación, construcción, ampliación, optimización y/o mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR en el municipio	\$0;00
2.03.09.01.09.	RECURSOS DE REGALIAS	100,000;00
2.03.09.01.09.01	Salud	\$100,000;00
2.03.09.01.09.01.01	Regimen subsidiado	\$100,000;00
2.03.09.01.10.	FONDO DE MAQUINARIA	1,000;00
2.03.09.01.10.01.	Mejorar y Conservar la Red Terciaria del Municipio.	\$1,000;00
2.03.09.01.10.01.01.	Gestionar la reactivación del Fondo de Maquinaria	\$1,000;00
2.03.09.01.11.	FONDO DE REDISTRIBUCION DE INGRESOS	1,000;00
2.03.09.01.11.01.	Fondo redistribución de Ingresos	\$1,000;00
2.03.09.02	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN	8,626,535,186;00
2.03.09.02.01	GRUPOS VULNERABLES	848,450,000;00
2.03.09.02.01.01	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENTES Y JÓVENES	\$165,000,000;00
2.03.09.02.01.01.01.	Apoyar la creación de la mesa municipal de derechos y defensores de los niños y adolescentes	\$10,000,000;00
2.03.09.02.01.01.02.	Realizar la celebración del mes del niño anualmente.	\$10,000,000;00
2.03.09.02.01.01.03.	Seguimiento del Plan municipal de Juventudes.	\$10,000,000;00
2.03.09.02.01.01.04.	Realizar la celebración del mes de la juventud anualmente.	\$5,000,000;00
2.03.09.02.01.01.05.	Brindar apoyo a Niños y Adolescentes para ser atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD	\$15,000,000;00
2.03.09.02.01.01.06.	Implementación del Plan de Acción SRPA -Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	\$25,000,000;00
2.03.09.02.01.01.07.	Mejorar locativa y logísticamente las instalaciones del centro de convivencia	\$20,000,000;00
2.03.09.02.01.01.08.	Promover y Atender la población con necesidades educativas especiales en el Municipio de San Gil	\$60,000,000;00
2.03.09.02.01.01.09.	Articular con entidades públicas y/o privadas que ofrecen servicios de empleo o de intermediación laboral, la orientación de programas y proyectos de orientación vocacional y de enganche laboral que beneficie a los 700 participantes del programa Jóvenes en Acción	\$10,000,000;00
2.03.09.02.01.02.	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, MUJER CABEZA DE HOGAR EN RIESGO	\$40,000,000;00
2.03.09.02.01.02.01.	Fortalecer la Mesa municipal de la mujer; "Comité municipal de madres líderes"	\$10,000,000;00
2.03.09.02.01.02.02.	Apoyar iniciativas de innovación y emprendimiento para la creación de microempresas	\$10,000,000;00

2.03.09.02.01.02.03.	Realizar 4 la celebración del día del Adulto Mayor	\$8,000,000;00
2.03.09.02.01.02.04.	Gestionar la ampliación de la cobertura del Adulto Mayor	\$12,000,000;00
2.03.09.02.01.03.	Estampilla ProAdulto Mayor	\$530,450,000;00
2.03.09.02.01.03.01.	Garantizar el funcionamiento de los Centros Vidas y el Centro de Bienestar del adulto mayor, mediante el amntenimiento y apoyo logístico.	\$530,450,000;00
2.03.09.02.01.04.	ATENCIÓN, REPARACIÓN A VICTIMAS Y PROCESOS DE REINTEGRACION Y RECONCILIACION	\$63,000,000;00
2.03.09.02.01.04.01.	Garantizar ayudas humanitarias inmediatas requeridas por el ministerio Público de la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes del conflicto armado	\$7,000,000;00
2.03.09.02.01.04.02.	Apoyar el funcionamiento de la mesa de participación efectiva de las víctimas.	\$6,000,000;00
2.03.09.02.01.04.03.	Realizar la actualización de la caracterización de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado.	\$9,000,000;00
2.03.09.02.01.04.04.	Formular, implementar y actualizar el Plan de acción territorial de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado.	\$7,000,000;00
2.03.09.02.01.04.05.	Actualizar el Mapa de riesgos, plan de contingencia y plan de prevención y protección	\$6,000,000;00
2.03.09.02.01.04.06.	Promover y/o apoyar actividades en homenaje a las víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes con el fin de reconstruir la memoria de las víctimas.	\$8,000,000;00
2.03.09.02.01.04.07.	Propiciar iniciativas de apoyo a la vinculación laboral con proyectos productivos a personas víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado	\$20,000,000;00
2.03.09.02.01.05.	EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL PARA LA FAMILIA	\$25,000,000;00
2.03.09.02.01.05.01.	Promover el ingreso de las mujeres a espacios productivos no tradicionales para las mujeres, en el agro y la ganadería	\$25,000,000;00
2.03.09.02.01.06.	PROGRAMA DE APOYO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON BASE EN LEY 1145 Y LA LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2011	\$25,000,000;00
2.03.09.02.01.06.01.	Promover en la población con discapacidad, la participación en los diferentes escenarios de la administración municipal	\$15,000,000;00
2.03.09.02.01.06.02.	Apoyar y o formar el Comité por la discapacidad	\$10,000,000;00
2.03.09.02.02.	EDUCACION	740,118,421;00
2.03.09.02.02.01	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO	\$40,000,000;00
2.03.09.02.02.01.01.	Beneficiar a estudiantes Sangileños para ingresar a instituciones educativas técnicas, tecnológicas y/o profesionales anualmente, incluidos mejores bachilleres, mejor ICFES y población víctima.	\$40,000,000;00
2.03.09.02.02.02.	DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	465,118,421;00
2.03.09.02.02.02.01.	Dotar de mobiliarios escolar básico, equipos didácticos y herramientas para talleres y ambientes especializado de los diferentes niveles de aprendizaje de apoyo a Instituciones educativas.	\$10,000,000;00
2.03.09.02.02.02.02.	Construir instituciones educativas del sector urbano y rural.	\$30,000,000;00
2.03.09.02.02.02.03.	Mejorar y/o Adecuar Instituciones Educativas del sector urbano y rural.	\$65,118,421;00
2.03.09.02.02.02.04.	Apoyar y Desarrollar el Foro Educativo Municipal.	\$10,000,000;00
2.03.09.02.02.02.05.	Desarrollar el programa de transporte escolar en zona rural de difícil acceso	\$350,000,000;00
2.03.09.02.02.03.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	235,000,000;00
2.03.09.02.02.03.01.	Fortalecimiento y Organización del Sistema de apoyo a los Estudiantes de San Gil (transporte escolar)	\$40,000,000;00
2.03.09.02.02.03.02.	Implementación paulatina de programas bilingües en los niveles de transición y primaria tanto en el sector urbano como en el rural	\$10,000,000;00
2.03.09.02.02.03.03.	Ampliación y/o mejoramiento de las salas de informática para los nueve Instituciones educativa	\$30,000,000;00

2.03.09.02.02.03.04.	Dotación de equipos básicos de informática para las nueve instituciones educativas	€35.000.000,00
----------------------	--	----------------

2.03.09.02.05.01.01.	AGUA POTABLE:Ampliar, optimizar y/o reponer la red de acueducto urbano	\$10,000,000;00
2.03.09.02.05.01.02.	AGUA POTABLE: Realizar la revisión y/o actualización del Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua AYUEDA del municipio	\$5,000,000;00
2.03.09.02.05.01.03.	SANEAMIENTO BASICO(ALCANTARILLADO):Ampliar, optimizar, y/o reponer de red de alcantarillado urbano del municipio	\$10,000,000;00
2.03.09.02.05.01.04.	SANEAMIENTO BASICO(ALCANTARILLADO):Realizar la gestión para avanzar en la formulación, construcción, ampliación, optimización y/o mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR en el municipio	\$20,000,000;00
2.03.09.02.05.01.05.	ASEO: Proyectos desarrollados para la Implementación de rutas de recolección de residuos Rurales	\$10,000,000;00
2.03.09.02.05.01.06.	ASEO: Proyecto para el establecimiento de las rutas selectivas en el área rural del municipio de San Gil	\$10,709,453;00
2.03.09.02.05.01.07.	ASEO: Realizar la implementación de estrategias y/o programas definidos en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS en el municipio	\$16,600,000;00
2.03.09.02.06	VIVIENDA	100,000,000;00
2.03.09.02.06.01.	SAN GIL CON VIVIENDA DIGNA Y HABILTABLE	\$100,000,000;00
2.03.09.02.06.01.01.	Realizar la gestión ante el gobierno departamental y nacional (Min vivienda y Min agricultura) para brindar subsidios de vivienda de interés social a hogares del municipio	\$60,000,000;00
2.03.09.02.06.01.02.	Realizar gestión para beneficiar a con proyectos o planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, rurales y urbanas en el municipio	\$40,000,000;00
2.03.09.02.07.	DEPORTE Y RECREACIÓN	170,000,000;00
2.03.09.02.07.01.	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	\$138,000,000;00
2.03.09.02.07.01.01.	Reconocimiento y apoyo a deportistas destacados de las diferentes disciplinas deportivas que representan el municipio	\$10,000,000;00
2.03.09.02.07.01.02.	Desarrollar actividades físicas, lúdicas y recreativas de aprovechamiento del tiempo libre	\$60,000,000;00
2.03.09.02.07.01.03.	Capacitar e instruir en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo a jóvenes deportistas	\$6,000,000;00
2.03.09.02.07.01.04.	Apoyar y/o fortalecer las organizaciones existentes y la creación nuevas disciplinas deportivas en el municipio	\$32,000,000;00
2.03.09.02.07.01.05.	Gestionar y brindar estímulos a los equipos deportivos que representen al municipio en otras ciudades (Dotación, transporte, preparación técnica)	\$30,000,000;00
2.03.09.02.07.02.	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$32,000,000;00
2.03.09.02.07.02.01.	Realizar mantenimiento y/o adecuaciones a escenarios deportivos y/o recreativos urbanos y rurales	\$32,000,000;00
2.03.09.02.08	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	348,934,080;00
2.03.09.02.08.01.	SAN GIL SIN RIESGO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	\$348,934,080;00
2.03.09.02.08.01.01.	Realizar mínimo cuatro (4) estudios y diseños en zonas de riesgo a desastres en el municipio durante el cuatrienio (Realizar estudios de riesgo de la ladera del rio Fonce del centro histórico. PEMP)	\$15,000,000;00
2.03.09.02.08.01.02.	Realizar mínimo cuatro (4) obras de mitigación y/o atención en zonas de riesgo en el municipio durante el cuatrienio	\$15,000,000;00
2.03.09.02.08.01.03.	Implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio	\$10,000,000;00
2.03.09.02.08.01.04.	SOBRETASA BOMBERIL: Realizar acciones de prevención, promoción y atención con los organismos de socorro del municipio	\$308,934,080;00
2.03.09.02.09	TURISMO	164,000,000;00
2.03.09.02.09.01.	GERENCIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO CON IDENTIDAD CULTURAL	\$164,000,000;00
2.03.09.02.09.01.01.	Realizar la readecuación del parque Gallineral como escenario turístico y cultural	\$68,000,000;00

2.03.09.02.09.01.02.	Realizar y/o participar en 12 eventos de promoción, capacitación y formación en turismo	\$85,000,000;00
2.03.09.02.09.01.03.	Crear y mejorar dos (2) puntos de información turística en el municipio	\$11,000,000;00
2.03.09.02.10	AGROPECUARIO	370,000,000;00
2.03.09.02.10.01	GERENCIA PARA MAS SIEMBRA Y MAS PRODUCTO	\$370,000,000;00
2.03.09.02.10.01.01.	Realizar eventos (Semana Internacional de cafés especiales, día del campesino, MERCASUEÑO campesino, feria agropecuaria, entre otros) para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias	\$40,000,000;00
2.03.09.02.10.01.02	Incrementar el área de cultivos agrícolas (transitorios, anuales y permanentes) en el municipio, por medio del PLAN COLOMBIA SIEMBRA.	\$30,000,000;00
2.03.09.02.10.01.03.	Realizar el mejoramiento genético como muestra de la inseminación artificial en bovinos, manejo de praderas y control de enfermedades	\$25,000,000;00
2.03.09.02.10.01.04.	Mantener la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural en productores rurales (pequeños y medianos)	\$110,000,000;00
2.03.09.02.10.01.05.	Apoyar el establecimiento de granjas integrales en el Municipio	\$15,000,000;00
2.03.09.02.10.01.06.	Entregar tanques de almacenamiento de agua para el sector rural del Municipio de san gil.	\$30,000,000;00
2.03.09.02.10.01.07.	Desarrollar proyectos que beneficien al sector cafetero en el municipio.	\$20,000,000;00
2.03.09.02.10.01.08.	Construir y/o limpiar reservorios de agua para uso agropecuario	\$40,000,000;00
2.03.09.02.10.01.09.	Apoyar el establecimiento de cultivos bajo cubierta.	\$20,000,000;00
2.03.09.02.10.01.10.	Fortalecer el fondo de gestión del riesgo con el fin de apoyar las familias campesinas en caso de desastres naturales que afecten los cultivos	\$40,000,000;00
2.03.09.02.11.	VIAS Y TRANSPORTE	439,418,720;00
2.03.09.02.11.01.	MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD	\$439,418,720;00
2.03.09.02.11.01.01.	VIAS Y TRANSPORTE: Mejorar y/o mantener vías Rurales en el municipio	\$130,000,000;00
2.03.09.02.11.01.02.	Mejorar, construir y/o mantener vías urbanas del municipio	\$100,000,000;00
2.03.09.02.11.01.03.	VIAS Y TRANSPORTE: Realizar la construcción de placa huellas en el área rural del municipio	\$109,418,720;00
2.03.09.02.11.01.04.	VIAS Y TRANSPORTE: Gestionar acciones para poner en funcionamiento el aeropuerto los pozos del municipio de san gil.	\$30,000,000;00
2.03.09.02.11.01.05.	VIAS Y TRANSPORTE: Estudios y Diseños Infraestructura Vial	\$50,000,000;00
2.03.09.02.11.01.06.	MOVILIDAD :Implementar Estrategias del Plan de Seguridad Vial del Municipio de San Gil.	\$20,000,000;00
2.03.09.02.12.	EQUIPAMIENTO	250,000,000;00
2.03.09.02.12.01.	SAN GIL GERENCIA SU INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	\$250,000,000;00
2.03.09.02.12.01.01.	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL: Recuperación, adecuación y/o mantenimiento de la plaza de mercado-PEMP	\$50,000,000;00
2.03.09.02.12.01.02.	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL: Construir y/o adecuar la infraestructura del palacio municipal	\$20,000,000;00
2.03.09.02.12.01.03.	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL: Estudios y Diseños Centro de Convenciones	\$50,000,000;00
2.03.09.02.12.01.04.	EQUIPAMIENTO VIAS Y ESPACIO PUBLICO: Construcción y ampliación de andenes y/o espacios peatonales del sector centro del municipio de San Gil-PEMP	\$50,000,000;00
2.03.09.02.12.01.05.	EQUIPAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y/O DEPORTE Y RECREACION: Mantener, adecuar y/o construir escenarios deportivos y/o parques recreativos al servicio de la comunidad en el municipio	\$65,000,000;00
2.03.09.02.12.01.06.	EQUIPAMIENTO SANEAMIENTO AMBIENTAL: Gestión de la creación y puesta en marcha del centro de Zoonosis encaminado al apoyo y a la protección de animales	\$15,000,000;00
2.03.09.02.13.	AMBIENTAL	70,000,000;00
2.03.09.02.13.01.	BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	\$70,000,000;00

2.03.09.02.13.01.01.	Promover la cultura de mercados verdes en el municipio a nivel rural y urbano	\$10,000,000;00
2.03.09.02.13.01.02.	Realizar capacitación a la comunidad urbana y rural en educación ambiental	\$20,000,000;00
2.03.09.02.13.01.03.	Desarrollar estrategias para la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sostenible y la adaptación al cambio climático en el Municipio.	\$5,000,000;00
2.03.09.02.13.01.04.	Apoyar la implementación de los PRAE - Proyectos Ambientales Escolares, PROCEDAS Proyectos Ambientales Ciudadanos y CIDEA Comité Interinstitucional de Educación Ambiental	\$15,000,000;00
2.03.09.02.13.01.05.	Sensibilizar a la comunidad en acciones responsables con los animales	\$20,000,000;00
2.03.09.02.14.	PROMOCION DEL DESARROLLO Y EMPLEO	70,000,000;00
2.03.09.02.14.01.	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO PRODUCTIVO:	\$70,000,000;00
2.03.09.02.14.01.01.	Implementar con jóvenes rurales, mujeres campesinas y demás población rural proyectos productivos demostrativos en el área rural del municipio de San Gil que fortalezcan y mejoren la seguridad alimentaria	\$60,000,000;00
2.03.09.02.14.01.02.	Realizar capacitaciones en convenio con la Cámara de Comercio, FENALCO, BANAGRARIO, COMULTAGRO, SENA, FEDETABACO, FEDEGAN, COMITÉ DE CAFETEROS, entre otras, para el fortalecimiento de la asociatividad Rural, estrategias comerciales, de mercadeo, legalización de empresas y acceso a financiación	\$10,000,000;00
2.03.09.02.15	DESARROLLO COMUNITARIO	43,000,000;00
2.03.09.02.15.01.	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACION EN LA GESTIÓN PÚBLICA	\$43,000,000;00
2.03.09.02.15.01.01.	Promover la conformación, socialización y capacitación de las veedurías ciudadanas del municipio	\$10,000,000;00
2.03.09.02.15.01.02.	Apoyar las Juntas de acción comunal en la ejecución de proyectos	\$12,000,000;00
2.03.09.02.15.01.03.	Realizar capacitaciones sobre participación ciudadana, formulación de proyectos, entre otros temas a las JAC	\$6,000,000;00
2.03.09.02.15.01.04.	Apoyar la Registraduría municipal en el desarrollo de los procesos electorales	\$10,000,000;00
2.03.09.02.15.01.05.	Realizar exaltaciones y reconocimiento al mérito del mejor dignatario comunal en el marco de la celebración del día comunal conforme a lo establecido en el art. 73 Ley 743/2012	\$5,000,000;00
2.03.09.02.16.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,285,964,512;00
2.03.09.02.16.01.	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	\$593,000,000;00
2.03.09.02.16.01.01.	Implementar programas de bienestar para el recurso humano	\$20,000,000;00
2.03.09.02.16.01.02.	Apoyar con logística al Consejo Territorial de Planeación	\$3,000,000;00
2.03.09.02.16.01.03.	Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea	\$25,000,000;00
2.03.09.02.16.01.04.	Desarrollar estrategias para la implementación, seguimiento y evaluación de los sistemas integrados de gestión. (MECI, SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, GESTIÓN DOCUMENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	\$40,000,000;00
2.03.09.02.16.01.05.	Gestionar, desarrollar e implementar la actualización de las TRD, instrumentos archivísticos y demás reglamentación tendiente a la conservación de los archivos.	\$25,000,000;00
2.03.09.02.16.01.06.	Publicar y actualizar los contratos en el Portal único de contratación (SECOP)	\$25,000,000;00
2.03.09.02.16.01.07.	Implementar estrategias de cumplimiento de programas de saneamiento fiscal y financiero	\$25,000,000;00
2.03.09.02.16.01.08.	Adquirir y/o actualizar los sistemas de información y plataformas informáticas necesarias para mejorar los servicios de las dependencias de la administración municipal	\$150,000,000;00
2.03.09.02.16.01.09.	Fortalecer el sistema de atención al ciudadano	\$30,000,000;00
2.03.09.02.16.01.10.	Desarrollar e implementar estrategias de comunicación que permitan el fortalecimiento de la gestión y la imagen institucional	\$200,000,000;00

2.03.09.02.16.01.11.	Realizar el mantenimiento y/o dotación de mobiliario y equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las funciones de las diferentes dependencias de la administración	\$50,000,000;00
2.03.09.02.16.02.	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	\$41,000,000;00
2.03.09.02.16.02.01.	Realizar capacitaciones y/o asistencias técnicas anualmente orientadas al fortalecimiento institucional y desarrollo eficiente de las competencias de ley	\$15,000,000;00
2.03.09.02.16.02.02.	Implementación y puesta en marcha de un SIG Sistema de Información Geográfico	\$6,000,000;00
2.03.09.02.16.02.03.	Adquirir e implementar una plataforma jurídica, códigos, doctrina y jurisprudencia actualizados y actualizables; acorde a temas que le competen a la administración municipal	\$10,000,000;00
2.03.09.02.16.02.04.	Fortalecer el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM	\$10,000,000;00
2.03.09.02.16.03.	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	\$101,000,000;00
2.03.09.02.16.03.01.	Realizar los reportes de actualización del SISBEN	\$101,000,000;00
2.03.09.02.16.04.	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	\$76,964,512;00
2.03.09.02.16.04.01.	Realizar e implementar el proceso de actualización de estratificación socioeconómica	\$36,964,512;00
2.03.09.02.16.04.02.	Realizar e implementar el proceso de actualización de estratificación socioeconómica ,RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$40,000,000;00
2.03.09.02.16.05.	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$20,000,000;00
2.03.09.02.16.05.01.	Realizar la actualización catastral del municipio (Adoptada 2013)	\$20,000,000;00
2.03.09.02.16.06.	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	\$104,000,000;00
2.03.09.02.16.06.01.	Realizar Evaluación a la gestión municipal y rendición de cuentas durante el periodo de gobierno anualmente, para reportar a OFICINA DE PLANEACIÓN Departamental y al DNP.	\$12,000,000;00
2.03.09.02.16.06.02.	Evaluar y realizar trimestralmente el estado de avance al cumplimiento de metas del plan de desarrollo	\$12,000,000;00
2.03.09.02.16.06.03.	Elaboración Plan de Desarrollo	\$80,000,000;00
2.03.09.02.16.07.	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PBOT PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$350,000,000;00
2.03.09.02.16.07.01.	Realizar la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT	\$350,000,000;00
2.03.09.02.17.	CENTRO DE RECLUSION	30,000,000;00
2.03.09.02.17.01.	CENTROS DE RECLUSION Y ESTABLECIMIENTOS DE RESOCIALIZACION DE MENORES	\$30,000,000;00
2.03.09.02.17.01.01.	Celebrar convenios con los centros penitenciarios y carcelarios	\$30,000,000;00
2.03.09.02.18.	JUSTICIA Y PAZ	\$66,000,000;00
2.03.09.02.18.01	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	\$56,000,000;00
2.03.09.02.18.01.01.	Garantizar la contratación del equipo de profesionales necesario para la Comisaría de Familia en el Municipio de San Gil.	\$46,000,000;00
2.03.09.02.18.02.	PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	\$10,000,000;00
2.03.09.02.18.02.01.	CODIGO DE POLICIA: realizar campañas culturales que desarrollen en su contenido acciones de paz, la equidad de genero, el espacio publico, la sexualidad responsable, movilidad, violencia intrafamiliar, medio ambiente y las leyes y normas de convivencia	\$10,000,000;00
2.03.09.02.19.	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2,778,340,000;00
2.03.09.02.19.01.	SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONECTIVIDAD POR UNA GERENCIA SOCIAL	\$2,778,340,000;00

2.03.09.02.19.01.01.	ENERGIA :Realizar la gestión para conectar al servicio de energía eléctrica en el área rural en el municipio	\$20,000,000;00
2.03.09.02.19.01.02.	ALUMBRADO PUBLICO:Realizar el Mantenimiento,Modernizacion,Expansion,Control y Adecuación del sistema de Alumbrado Público en el municipio.	\$2,758,340,000;00
2.03.10	RECURSOS DE COFINANCIACION	\$0;00
2.03.11	OTROS RECURSOS	60,947,615;00
2.03.11.02	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO (Ley 99 de 1.993 Artículo 45	\$60,947,615;00
2.03.11.02.01.	Recursos para Inversion Agua Potable y Saneamiento Basico (Central Hidroelectrica Sogamoso-ISAGEN)	\$60,947,615;00
2.03.11.02.01.01.	San Gil con Servicios Publicos Amigables con el Medio Ambiente	\$60,947,615;00
2.03.11.02.01.01.01.	Saneamiento Basico-Alcantarillado: Ampliar, optimizar, y/o reponer la red de alcantarillado urbano del municipio	\$60,947,615;00
A	FONDO LOCAL DE SALUD	21,541,483,929;00
A.2	SALUD	21,541,483,929;00
A.2.1	REGIMEN SUBSIDIADO-ASEGURAMIENTO	21,146,000,000;00
A.2.1.1	Regimen subsidiado	\$21,146,000,000;00
A.2.1.1-1	Regimen Subsidiado S.G.P-Salud Vigencia actual,sin situacion de fondos	\$8,300,000,000;00
A.2.1.1-2	Regimen subsidiado Continuidad recursos de Fosyga (SIN SITUACION DE FONDOS)	\$10,000,000,000;00
A.2.1.1-3	Regimen subsidiado - Departamento.	\$1,181,000,000;00
A.2.1.1-4	Recursos de Coljuegos - Etesa, Rendimientos financieros.	\$10,000,000;00
A.2.1.1-4	Recursos de Coljuegos - Etesa (con situacion de Fondos)	\$298,000,000;00
A.2.1.1-5	Recursos de Coljuegos - Etesa (sin situacion de Fondos)	\$1,275,000,000;00
A.2.1.1-8	Recursos IVC tasa supersalud (sin situacion de fondos)	\$81,000,000;00
A.2.1.1-9	Mejoramiento y/o dotación de la infraestructura de la red publica de instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de San Gil, cuenta maestra - régimen subsidiado, rendimientos financieros	\$1,000,000;00
A.2.2	SALUD PÚBLICA COLECTIVA.	395,483,929;00
A.2.2.15	SALUD AMBIENTAL	\$8,000,000;00
A.2.2.15.1	promocion de la salud(habitat saludable)	\$8,000,000;00
A.2.2.16.	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES	\$57,128,000;00
A.2.2.16.1	promocion de la salud(modos condiciones y estilos de vida saludable)	\$57,128,000;00
A.2.2.17.	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	\$81,660,750;00
A.2.2.17.1	promocion de la salud mental y convivencia	\$81,660,750;00
A.2.2.18.	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$34,000,000;00
A.2.2.18.1	promocion de la salud disponibilidad y acceso a los alimetos,con sumo y aprovechamiento biologico de los alimetos	\$34,000,000;00
A.2.2.19.	SEXUALIDAD,DERECHOS SEXUALES Y PRODUCTIVOS	\$62,000,000;00
A.2.2.19.1	promocion de la salud, de los derechos sexuales y reproductivas y la equidad de genero	\$62,000,000;00
A.2.2.20.	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES	\$20,100,000;00
A.2.2.20.1	gestionar el riesgos en enfermedades inmunoprevenibles-PAI	\$11,500,000;00
A.2.2.20.2	gestionar el riesgos en enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$8,600,000;00
A.2.2.21	SALUD Y AMBITO LABORAL	\$5,600,000;00
A.2.2.21.1	promocion de la salud en el ambito laboral	\$5,600,000;00
A.2.2.22	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	\$8,000,000;00
A.2.2.22.1	Gestion diferencial de poblaciones vulnerables	\$8,000,000;00
A.2.2.23	GESTION DE SALUD PUBLICA	\$118,995,179;00
A.2.2.23.2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICO	\$118,995,179;00
A.2.2.23.2.1	Gestion de la salud publica(Realizacion con las competencias de salud publica)	\$118,495,179;00
A.2.2.23.2.1	Gestion de la salud publica(Realizacion con las competencias de salud publica) Rendimienos financieros.	\$500,000;00



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 1 de 50

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2020 - 2029
MUNICIPIO DE SAN GIL

1 PRESENTACIÓN

La administración municipal de San Gil presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo de las Entidades Territoriales MFMP-ET 2019 ante el honorable concejo municipal como instrumento a través del cual se da conocer la ruta de las finanzas, como ingresos y gastos públicos que maneja el municipio de San Gil, del mismo modo llevando a cabo informes donde se pueda mantener un control que conlleve unas condiciones favorables para la economía del municipio. En consecución de lo dispuesto en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la constitución política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos de transferencias desde la nación garanticen la inversión social como soporte del desarrollo regional.

Anualmente el gobierno municipal presenta al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), como un anexo al proyecto de presupuesto, a título informativo y como soporte de la situación fiscal y financiera del municipio de San Gil, para las próximas diez (10) vigencias fiscales.

En el presente documento se plasman los soportes de cada uno de los requerimientos que componen el MFMP que establece la Ley 819 de 2003, y se da cumplimiento a la metodología y formatos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las entidades territoriales.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 2 de 50

2 EL PLAN FINANCIERO 2020 – 2029

El Plan financiero, como soporte del Marco fiscal de Mediano Plazo, es el principal instrumento de planificación y Gestión financiera de la Administración Central municipal, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento a mediano plazo de los posibles escenarios futuros de las finanzas municipales.

Las cifras analizadas en el presente informe se muestran en millones de pesos en valores corrientes.

2.1. ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

MUNICIPIO DE SAN GIL
EJECUCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2018

CONCEPTO	Año 2018	
	Valores en miles de \$ corriente	% sobre el ingreso total
I. INGRESOS CORRIENTES [A+B+C]	\$ 37,424,545	67%
A. TRIBUTARIOS [1+2]	\$ 19,528,285	35%
B. NO TRIBUTARIOS [1+2+3+4+5+6]	\$ 17,054,829	30%
C. FONDOS ESPECIALES	\$ 841,431	2%
II. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 16,040,970	29%
III. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 2,574,164	5%
TOTAL INGRESOS DEL AÑO [I+II+III]	\$ 56,039,679	100%
	Miles de \$	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 3 de 50

Durante la vigencia 2018 el municipio de San Gil recaudó un **Total de Ingresos** por valor de \$56.039 millones de pesos, resultado conformado por los **Ingresos Corrientes**, los **Recursos de Capital** y **Sistema General de Regalías**. De estos ingresos, el 35% correspondieron a **Ingresos Tributarios** por la suma de \$19.528 millones; mientras que el 30% estuvo representado por **Ingresos No Tributarios** por \$17.054 millones, este último incluye: **Tasas y Derechos** \$1.245 millones, **Multas y Sanciones** \$61 millones, **Transferencias y Participaciones** (en especial recursos del Sistema General de Participaciones, Etesa, libre destinación) \$4.806 millones, **Rentas Contractuales y Ventas** \$83 millones, **Fondo Local de Salud** \$10.842 millones y **Otros No Tributarios** \$14 millones. **Los Fondos Especiales** tienen una participación del 2% en el Total de los Ingresos y los **Recursos de Capital** con 29% correspondientes a un valor de 16.040 millones.

Los recursos se destinaron para atender las necesidades básicas insatisfechas en servicios públicos a cargo del municipio, la infraestructura necesaria de conformidad con las competencias establecidas en especial con la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007 y para financiar los gastos de funcionamiento y el servicio a la deuda pública.

Fuente: Información tomada de Ejecución Presupuestal 2018, de la Secretaría de Hacienda del municipio de San Gil.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 4 de 50

2.2. ESTRATEGIAS FINANCIERAS ESPECÍFICAS

En la vigencia 2018 se realizaron campañas de gestión de cobro de los diferentes Impuestos en los que el Municipio de San Gil actúa como sujeto activo adelantando diligencias de cobro persuasivo mediante oficios informativos a los diferentes contribuyentes con el objetivo de que se acerquen a liquidar y pagar sus deudas tributarias, utilizando herramientas como las facilidades de pago.

Se iniciaron nuevos Procesos de Cobro Coactivo y se continuaron con los ya existentes, entendiendo la importancia existente en este medio para evitar las prescripciones de las deudas a favor de la Entidad Territorial.

Es significativo también nombrar la continuación de los planes cuyas acciones apuntan a la reducción de los Niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los Ingresos Corrientes del Municipio, como son lo es el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio.

Los procesos Financieros liderados por la Secretaría de Hacienda estuvieron enfocados a la optimización de la gestión en puntos neurálgicos, en temas como:

- Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación de cartera, mediante el cobro persuasivo y coactivo, acuerdos de pago, cruce de información con otras entidades y depuración de cartera.
- Continuación del proceso de supresión de trámites en asocio con la Cámara de Comercio de Bucaramanga mediante el convenio CAE en aras de garantizar eficiencia y eficacia en la inscripción y seguimiento a los contribuyentes de Industria y Comercio.
- Realizar Procesos de Fiscalización Tributaria.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 5 de 50

- Continuar con el proceso de conservación de la base catastral con el propósito de mantenerla actualizada con las construcciones nuevas, modificaciones y desenglobes.
- Mantener un estricto control de los gastos de funcionamiento (gastos personales y generales), cumpliendo con lo establecido en la ley 617 del 2000, buscando así una eficiente aplicación de los recursos.
- Continuar con el proceso de sostenibilidad contable.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento y modernización de las Secretarías que generan ingresos: Secretaría de Hacienda, Planeación y Circulación y tránsito, con el propósito de continuar con el fortalecimiento de las Finanzas Municipales.

2.3. BASE DE ESTIMACIÓN DE RENTAS

¹“Dada la estabilidad de la inflación en el último año y su buen comportamiento en lo corrido de 2019, las expectativas de inflación de los agentes a uno y dos años, se han mantenido consistentemente dentro del rango meta y prácticamente inalteradas desde finales de 2017, exceptuando noviembre y diciembre de 2018, en donde dichas expectativas presentaron un leve repunte como consecuencia de la propuesta inicial del gobierno nacional de gravar con IVA la canasta familiar desde 2019 y la expectativa de un leve fenómeno del niño (Gráfico 1.39). En mayo de 2019, los analistas encuestados por el emisor esperan una inflación anual de 3,36% para el presente año y 3,27% para 2020.

Para 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público prevé una inflación de 3,2%, lo que representa un ligero aumento respecto a lo proyectado en el Marco

¹ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 6 de 50

Fiscal de Mediano Plazo de 2018 (3%), explicado, principalmente, por la persistencia de las presiones alcistas del componente de regulados.”

Para la vigencia fiscal 2020 se estima el siguiente presupuesto de ingresos:
(Proyecciones)

MUNICIPIO DE SAN GIL
INGRESOS - PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

1	INGRESOS MUNICIPALES	46.233.747.866,00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES	34.930.245.866,00
1.01.01.	TRIBUTARIOS	18.082.793.800,00
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS	16.515.349.266,00
1.01.03.	FONDOS ESPECIALES	332.102.800,00
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL	11,303,502,000.00
1.02.01.	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	11.181.000.000,00
1.02.02.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	122.502.000,00
1.02.03.	VENTA DE ACTIVOS	2.000,00

A continuación se relacionan los fundamentos que se tuvieron en cuenta para proyectar las rentas más representativas en el ingreso:

2.3.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Para la vigencia 2020 se proyecta un recaudo de \$7.023 millones que representa el 14.9% del total de los ingresos. Esta proyección se basa en el comportamiento



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 7 de 50

del recaudo en la Vigencia 2019, el cual a corte Septiembre 30 se encuentra en Superávit. Este aumento en la proyección supone un 3% en relación con el presupuesto inicial de la vigencia inmediatamente anterior.

En el Estatuto Tributario están establecidos los incentivos a los contribuyentes que se encuentren al día con el pago de impuesto predial unificado con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior.

2.3.2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En lo correspondientes al Impuesto de Industria y Comercio para el año 2020 se espera un recaudo de \$2.470 millones que representa el 5% del total de los ingresos; este estimativo se hace teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo por este concepto en la vigencia 2019.

Se debe continuar con el proceso de control y fiscalización, apoyado en el mejoramiento de los sistemas de información de rentas y el establecimiento de herramientas para disminuir la elusión y evasión tributarias. Así mismo se proyecta continuar aplicando las siguientes acciones:

- ✓ Continuar en el año 2020 con el convenio CAE con la cámara de Comercio para realizar inscripciones de establecimientos comerciales simultáneamente con la Cámara de Comercio, al momento de realizar los trámites ante la misma con el fin de simplificar los trámites de los contribuyentes.
- ✓ Realizar cruce de información con la DIAN, con la Cámara de Comercio y con entidades Financieras con el fin de vincular el 100% de los establecimientos comerciales en el sistema tributario municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 8 de 50

- ✓ Continuar en el 2020 con los Incentivos para las Empresas Jurídicas y Personas Naturales que se encuentren al día en sus pagos a 31 de diciembre del año anterior y presenten la declaración y pago simultáneo de sus impuestos de industria y comercio antes de las fechas de su vencimiento según el calendario tributario municipal.
- ✓ Continuar con el proceso de control y cobro persuasivo y coactivo de la cartera morosa del impuesto de industria y comercio.

El total de establecimientos registrados en industria y comercio con corte a septiembre de 2019 es de 4436.

2.3.3. SOBRETASA A LA GASOLINA

Para el 2020 se proyectó ingresos por concepto de esta Tasa tomando el promedio de los recaudos efectivos de 2019, se estima un ingreso de \$2.206 millones que representa el 4,6% del total de los ingresos.

2.3.4. IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Se fijó para el presupuesto anual de rentas de la vigencia fiscal de 2020 la suma de \$2.758 millones para el rubro de Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, valor que representa el 6% del total de los ingresos presupuestados. Se deduce que este Rubro alcanzará un Superávit al finalizar el año 2019, razón que se tuvo en cuenta para realizar la proyección.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 9 de 50

2.3.5. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP

La proyección se realizó teniendo en cuenta las participaciones reportadas en el año 2019 por los diferentes CONPES sociales direccionados por Planeación Nacional y los recursos que se esperan percibir por eficiencia fiscal y administrativa.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2020
SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	1,030,772,767
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2020
Sistema General de Participaciones	12,269,939,172
S. G. P. Educación	1,318,962,614
Sistema General de Participaciones -Salud-	8,694,983,929
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	105,991,967
Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	868,897,365
S.G.P. Por crecimiento de la economía	0
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	1,281,103,297

2.3.6. RECURSOS DE CRÉDITO

Para la vigencia 2020 se debe continuar con el pago de capital e intereses del empréstito desembolsado por el Banco Occidente, dichos valores quedaran



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 10 de 50

establecidos en el presupuesto 2020 y que corresponden a \$750.000.000 de capital y 614.800.000 de intereses.

2.3.7. RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

La administración municipal que inicia periodo de gobierno en el año fiscal 2020 deberá aplicar estrategias que propendan por la asignación de recursos de orden departamental y nacional que coadyuven al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo a aprobar. Los recursos de cofinanciación proyectados para la vigencia 2019 por \$11.181 millones los cuales representan un 24% de los ingresos totales, recursos que provienen de la nación y del departamento y que corresponden a recursos de régimen subsidiado y FOSYGA.

2.4. BASE DE ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

2.4.1. FUNCIONAMIENTO

Para el 2020 los recursos proyectados a funcionamiento de la administración central ascienden a \$11.352 millones, que representan el 25% del total del gasto. Hay que aclarar que estos gastos incluyen los gastos de personal, gastos generales, transferencias inherentes a la nómina y transferencias de la administración central.

Dentro del presupuesto de gastos se contemplan lo relacionado con las transferencias a los órganos de control de Concejo y Personería, que para la vigencia 2019 corresponden a la suma de \$714 millones, que representan el 1,51% del total del gasto.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 11 de 50

Es de aclarar que en las proyecciones realizadas se está dando cumplimiento al indicador de la ley 617 que establece que no se puede destinar más del 80% de los ingresos corrientes de libre destinación para funcionamiento de la entidad.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución 5393 de 2002, el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas con base en el recaudo efectivo durante la vigencia Fiscal 2018 certificó: "Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Gil representaron el 39.72% de los ICLD.

FUENTE: *Certificación de Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas.*

2.4.2. SERVICIO DE LA DEUDA

El Servicio de la deuda se proyectó teniendo en cuenta: Las obligaciones financieras vigentes a 2019, las cuales equivalen para el 2020 a \$750 millones de pesos en amortización y \$595 millones de intereses para un total de \$1.345 millones de servicio a la deuda.

De igual manera en el Marco Fiscal se relaciona la amortización y los intereses de los créditos vigentes para el municipio.

2	GASTOS	\$ 46.233.747.866,00
2.02.	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1,344,800,000.00
2.02.01	CAPITAL	\$ 750,000,000.00
2.02.01.01.	Amortización deuda con Recursos SGP - Libre Inversión	\$ 750,000,000.00
2.02.02	INTERESES	\$ 594,800,000.00
2.02.02.01	Interés sobre crédito con Recursos Propios	\$ 262,979,438.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 12 de 50

2.02.02.02.	Intereses con recursos SGP Libre Inversión.	\$ 331,820,562.00
-------------	---	-------------------

2.4.3. INVERSIÓN

Respecto a la inversión en el Anexo informativo del MFMP y de Proyecto de Presupuesto, se presenta la proyección de los recursos que se pretenden ejecutar en las vigencias 2020-2029, teniendo en cuenta que se deben respetar algunas fuentes de financiación que por ley son de destinación específica.

Como se puede observar en el mismo anexo, para la vigencia 2020 se cuenta con \$33,536 millones de pesos destinados a inversión de los cuales \$9.439 millones corresponden a inversión con recursos propios.

2.03.	GASTOS DE INVERSIÓN	33.536.362.295,00
2.03.01.	S.G.P. EDUCACIÓN	1.319.962.614,00
2.03.03.	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	869.747.365,00
2.03.04.	S.G.P. DEPORTE Y RECREACIÓN	113.875.849,00
2.03.05.	S.G.P. CULTURA	\$ 85,406,886.00
2.03.07.	SGP POR CRECIMIENTO ECONÓMICO(PRIMERA INFANCIA)	\$0,00
2.03.08.	S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	\$ 106,141,967.00
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS	9.438.796.070,00
2.03.10.	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	\$0,00
2.03.11.	OTROS RECURSOS	60,947,615.00
A	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 21,541,483,929.00

2.4.4. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO (VER TABLA ANEXA)



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 13 de 50

3. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Según lo establecido en el párrafo único del artículo 2º de la ley 819 de 2003, el superávit primario se entiende como aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

MFMP: Metas de superávit primario

Ingresos Corrientes IC (Los definidos como tal en el estatuto Orgánico de Presupuesto)

+

Recursos de Capital RC (Descontando recursos del crédito, Privatizaciones y Capitalizaciones)

-

Gastos de Funcionamiento GF

-

Gastos de Inversión GI (Incluidos los gastos de inversión que se van a efectuar en esa vigencia que tengan autorización de vigencias futuras)

=

Superávit Primario (SP) = IC + RC - GF - GI

Se entiende que la deuda es sostenible si el Superávit Primario es mayor o igual al servicio de la deuda (Amortizaciones + Intereses) de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia fiscal.

Superávit Primario > = Servicio de la Deuda (Deuda Sostenible)



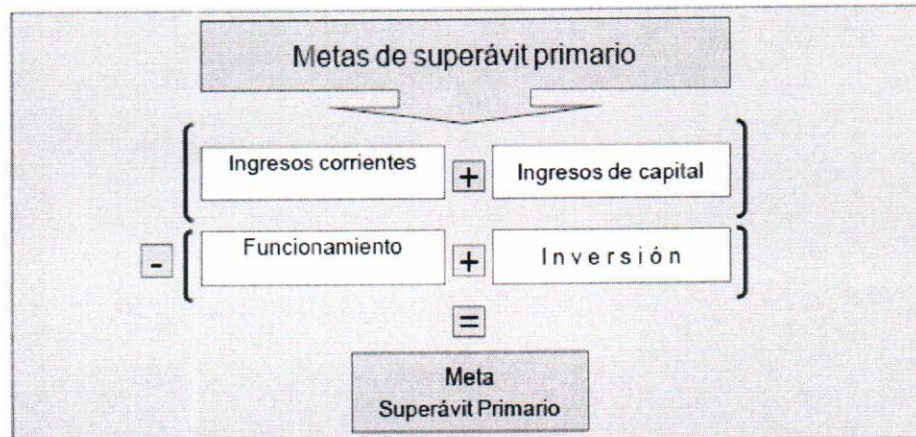
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 14 de 50



Balance financiero: ver anexo

De conformidad con lo anterior, la administración central presenta las metas de superávit primario a mediano plazo (10 años), que se generaran en el período de acuerdo a la tendencia de las proyecciones de ingresos y gastos, tal y como se plantea en la tabla de Superávit Primario. (Ver anexo: Superávit Primario).

La proyección de las metas de superávit primario para los años siguientes se realizó a partir de las proyecciones de ingresos y gastos para cada uno de los escenarios; teniéndose como referente el comportamiento histórico de las ejecuciones de ingresos y de gastos 2016, 2017, 2018 y 2019. Igualmente, el Indicador SUPERÁVIT PRIMARIO / INTERESES permite identificar la capacidad que tiene el Municipio para cubrir el servicio de la deuda. De acuerdo a los resultados en la aplicación de la fórmula observamos que la deuda pública del municipio es SOSTENIBLE.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 15 de 50

4. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

La Ley 358 de 1997 ha establecido la forma de evaluar la capacidad de pago, pero adicionalmente la ley 819 de 2003 completó dicha forma, al medir la sostenibilidad del endeudamiento a través de la relación que existe entre el pago de intereses y el ahorro primario.

La mejor forma de garantizar un endeudamiento sostenible, es garantizando en el tiempo, que se cumplan las siguientes relaciones o indicadores, tal y como se detallan a continuación:

Indicador Sostenibilidad según Ley 358

* $100 < 40\%$ Según Ley 358 / 97 Intereses Ahorro Operacional

Indicador de Solvencia Según Ley 358 de 1997

* $100 < 80\%$ Según Ley 358 / 97 Saldo Deuda Ingresos corrientes

Indicador de Sostenibilidad Según Ley 819 de 2003

* $100 > 100\%$ Según Ley 819 / 03 Ahorro Primario Intereses.

Bajo las condiciones anteriores, los indicadores de endeudamiento según la Ley 358 de 1997, se pueden ver en la tabla anexa (capacidad de endeudamiento), la cual muestra con precisa claridad que la administración cumple con los preceptos legales en materia de endeudamiento, para los indicadores de sostenibilidad y solvencia financiera.

Igualmente al observar y comparar las cifras del superávit o ahorro primario, frente a los intereses de la deuda en el período analizado, la administración cumple con la disposición de la Ley 819 de 2003. Incluso, los indicadores de endeudamiento



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 16 de 50

bajo la Ley 358 de 1997, aún mantienen un margen de maniobra saludable incluido el endeudamiento interno propuesto en el Plan Financiero vigente, teniendo en cuenta los indicadores establecidos el municipio de San Gil se encuentra en Semáforo verde. (Ver tabla de Capacidad de endeudamiento).

5. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN

5.1. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

El Plan estratégico contiene las estrategias y acciones que le permitirán al municipio incrementar en el corto y mediano plazo los ingresos. Su diseño comprende la identificación y selección de estrategias y la precisión del contenido de cada una de ellas.

5.2. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS

Una estrategia es un conjunto coherente de acciones destinadas a solucionar uno o varios nudos críticos de un problema. El propósito de esta fase es encontrar y definir las acciones que apunten directamente a eliminar nudos críticos del problema, mediante efectos potentes y sostenibles en el tiempo. Se buscan acciones cuyo beneficio sea altamente favorable.

5.3. CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN

Para materializar las estimaciones presupuestales que se plantean en las tablas de cálculo, hay que definir y tener claridad sobre cuáles son los objetivos a



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 17 de 50

alcanzar, cuantificarlos, mantener un método efectivo y determinar a través de qué mecanismos y procedimientos se han de conseguir. La base de la pirámide la constituyen los ingresos propios, y hace parte de esta administración velar por que los presupuestos se cumplan, y para ello se cuentan con herramientas legales y procedimentales que apoyan esta gestión. El ejecutivo considera muy importante cumplir a cabalidad con las siguientes metas:

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Incrementar los Recaudos Tributarios Municipales	Materialización de los recaudos	Variación positiva en los porcentajes de recaudo	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Tránsito.	2020-2029
Disminuir la Cartera	Mecanismos de persuasión y conciliación, aprobados para el cobro de impuestos territoriales, para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.	Variación positiva en los porcentajes de recaudo de cartera en los Imp. Predial, Industria, Circulación y tránsito, Comparendos de tránsito y Comercio y Alumbrado Público.	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Tránsito	2020
Evitar que las deudas prescriban	Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación	Número de mandamientos y acuerdos de pago	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Tránsito	2020



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 18 de 50

	de cartera mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera.	debidamente notificados.		
Incluir a la totalidad de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio en la base de datos	Realización del censo anual de los contribuyentes y emplazamientos por inscripción.	Mayor cantidad de negocios inscritos y contribuyentes	Secretaría de Hacienda	A mediano y largo plazo 2020-2029
Ejercer control sobre los sujetos pasivos de la sobretasa a la gasolina	Mayor claridad sobre la declaración del tributo , Realizar auditorías a los proveedores y expendedores de combustible	Variación positiva en los porcentajes de recudo.	Secretaría de Hacienda	2020-2029
Actualización Tributaria	Revisión y actualización del Estatuto Tributario Municipal	Normas y procedimientos debidamente actualizados conforme a las normas legales que	Despacho del Alcalde Secretaría de Hacienda y Secretaria Jurídica	2020



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 19 de 50

		regulen la materia		
Realizar Conservación, formación y actualización a la Base Catastral	Dar Continuidad al convenio con el IGAC con el propósito de incluir predios nuevos.	Conforme a las normas legales que regulen la materia	Despacho del Alcalde y Secretaría de Hacienda	2020
Fiscalización Tributaria	Seguir con una segunda fase (OPERATIVA) de auditorías para determinar la certeza de los montos declarados por los contribuyentes	Mayor claridad sobre la declaración del tributo, sanciones impuestas y mejoramiento en los porcentajes de recudo	Secretaría de Hacienda	2020-2029
Capacitación permanente a los funcionarios públicos	Realización de convenios con entidades educativas estatales o privadas con el ánimo de mantener actualizados a los funcionarios públicos	Personas más capaces, competentes, con mayor claridad sobre sus funciones y responsabilidades	Despacho del Alcalde, Oficina Administrativa, Secretaría de Hacienda y Secretaria de Planeación y Secretaría de Transito	2020-2029
Generar cultura	A través de charlas informativas, planificadas	Reforzar la cultura ciudadana en términos	Despacho del Alcalde, Secretaría de	2020-2029



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 20 de 50

tributaria con el objetivo de disminuir los niveles de evasión.	y con contenido específico para cada clase de contribuyente	tributarios, a través de programas y Campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los Contribuyentes activos y a los evasores.	Hacienda, secretaria de Transito y Secretaría de Planeación	
Actualización ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO	Revisión y actualización del Estatuto ORGÁNICO DE PRESUPUESTO Municipal	Normas y procedimientos debidamente actualizados conforme a las normas legales que regulen la materia	Despacho del Alcalde y Secretaría de Hacienda y Secretaria Jurídica	2020-2029 Y/o cuando las normas legales lo requieran
SOSTENIBILIDAD CONTABLE	Depuración y sostenibilidad contable	Procedimiento para reconocer rentas de difícil recaudo y Soportes contables para su depuración. Eliminación de derechos tributarios en cobro coactivo	Despacho del Alcalde y Secretaría de Hacienda y Secretaría Jurídica	2020-2029
Incentivar el uso de nuevas tecnologías de	Actualización permanente sobre los software, redes y equipos de computo	Mayor agilidad en los procesos	Todas las dependencias de la administración municipal, incluyendo	2020-2029



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 21 de 50

la información			el Despacho del Alcalde.	
----------------	--	--	-----------------------------	--

6. INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2017)

MUNICIPIO DE SAN GIL

COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

PERIODO 2018/2014

CONCEPTO	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	VARIACIONES	
						2018/2017	
						En Millones de \$	
I. INGRESOS CORRIENTES [A+B+C]	\$26.776.972	\$28.709.474	\$31.448.109	34,106,521	37,424,548	3,318,027	8%
A. TRIBUTARIOS [1+2]	13.742.690	15.016.842	17.673.956	18,672,927.00	19,528,285	855,358	5%
1 TRIBUTARIOS Directos	5.765.111	6.066.166	6.882.974	7,292,049	7,393,905	101,856	1%
Predial Unificado	4.929.942	4.945.542	5.470.284	5,738,862	5,915,043	176,181	3%
Predial [Vigencias anteriores]	571.815	877.923	1.191.769	1,373,491	1,256,859	(116,632)	-8%
SUBTOTAL Predial Unificado	5.501.757	5.823.465	6.662.053	7,112,353	7,171,902	59,549	1%
Circulación y Transito	263354	242701	220.922	179,695	222,003	42,308	24%
2 TRIBUTARIOS Indirectos	6.648.737	8.950.676	10.790.981	11,380,879		(11,380,879)	-100%



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 22 de 50

Industria y Comercio	1.880.243	1.969.622	2.322.379	2,405,798	2,667,797	261,999	11%
Industria y Comercio [Vigencias Anteriores]	22.346	126.18	100.157	117,263	18,140	(99,123)	-85%
SUBTOTAL Industria y Comercio	1.902.589	2.095.802	2.422.536	2,523,062	2,685,937	162,875	6%
Avisos y Tableros	217.992	232.026	267.44	293,738	318,142	24,404	8%
Avisos y Tableros [Vigencias Anteriores]	1.859	3.722	16.872	10,865	2,320	(8,545)	-79%
SUBTOTAL Industria, Comercio + Avisos	2.121.940	2.331.550	2.706.849	2,827,664	3,006,399	178,735	6%
Publicidad Exterior Visual	2.018	2.013	8.556	4,918	7,239	2,321	47%
Impuesto de Delineación. Delineación- Demarcación- Construcción(3)	459.527	700.541	291.69	328,702	371,464	42,762	13%
Degüello ganado menor	16.06	18.211	4.917	27,280	34,664	7,384	27%
Sobretasa Gasolina	1.884.456	2.043.495	2.179.067	2,196,647	2,382,418	185,771	8%
Alumbrado publico	2.164.736	2.388.241	2.629.994	2,546,071	2,734,246	188,175	7%
Sobretasa Ambiental	1.328.842	1.466.625	1.595.825	1,694,574	1,704,271	9,697	1%
Estampilla Procultura [2016]	N/A	N/A	383.207	506,109	554,852	48,743	N/A
Estampilla Bienestar Adulto Mayor [Proanciano] [2016]	N/A	N/A	685.867	928,253	1,017,154	88,901	N/A
Bomberos [2016]	N/A	N/A	305.01	320,661	321,679	1,018	N/A
B. NO TRIBUTARIOS [1+2+3+4+5+6]	10.010.81 7	11.003.40 6	13.229.77 2	15,416,072	16,144,80 4	(9,271,268)	-60%
1 TASAS Y DERECHOS	681.877	879.679	1.037.807	1,153,702	1,245,767	92,065	8%



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 23 de 50

Expedición Documentos	234.297	247.316	228.473	207,219	226,157	18,938	9%
Guías Movilización	0	0	0	-	-	-	#iDIV/0!
Gaceta Municipal/Publicaciones	0	0	0	-	-	-	#iDIV/0!
Circulación y Transito [Tramites]	410.718	333.635	320.587	283,816	243,305	(40,511)	-14%
Circulación y Transito [Grúa, Parqueadero]	25.096	43.502	49.701	184,605	187,601	2,996	2%
Rifas y Participación juegos Azar	0	147	3.991	238	1,260	1,022	429%
Incentivo Relleno Sanitario	5.33	4.059	4.971	-	1,749	1,749	#iDIV/0!
Estratificación socioeconómica	6.436	24.76	25.792	28,376	29,807	1,431	5%
Servicios Técnicos Planeación	0	226.26	404.292	449,449	555,888	106,439	24%
Otros	0	0	0	-	-	-	#iDIV/0!
2. RENTAS CONTRACTUALES Y VENTA B y S	478.765	429.674	403.746	282,526	83,533	(198,993)	-70%
3. MULTAS y SANCIONES	58.474	80.527	97.431	54,355	61,837	7,482	14%
4. TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	3.901.252	4.112.139	3.795.903	4,806,064	4,753,667	(52,397)	-1%
Del SGP Inversión	2.966.435	3.116.286	2.655.420	3,474,883	3,449,678	(25,205)	-1%
Otras: Vehic/Etesa/ICA/Libre destinación	934.817	995.853	1.140.484	1,331,181	1,303,989	(27,192)	-2%
5 FONDO LOCAL DE SALUD	4.788.720	5.451.169	7.859.994	8,488,815	10,842,954	2,354,139	28%
6 OTROS NO TRIBUTARIOS	101.729	50.218	34.889	17,072	14,417	(2,655)	-16%
C. FONDOS ESPECIALES	3.023.465	2.689.226	544.381	630.609	841,432	210,823	33%



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 24 de 50

Estampilla Procultura [...2015]	567.74	522.866	N/A	N/A	N/A	#¡VALOR!	N/A
Estampilla Bienestar Adulto Mayor [Proanciano] [...2015]	1.075.471	979.041	N/A	N/A	N/A	#¡VALOR!	N/A
Bomberos [...2015]	251.453	278.257	N/A	N/A	N/A	#¡VALOR!	N/A
Del Deporte	487	476	2.525	2.25	100	98	4344%
Seguridad Ciudadana	790.987	528.194	293.974	270.073	441,343	441,073	##### #
Multas Transito	207.812	235.907	247.882	358.286	399,989	399,631	##### #
Fondo Promoción Turística ^[4]	0 ^[4]	0	0	0	-	-	N/A
Saneamiento Ambiental [Emis.Atmf]	128.791	139.448	0	0	-	-	#¡DIV/0!
Regalías Materiales Construcción, Calizas	0	0	0	0	-	-	N/A
Sanciones Procuraduría	723	5037	0	0	-	-	#¡DIV/0!
II. RECURSOS DE CAPITAL	\$23.610.42 2	\$26.744.37 5	\$19.173.25 3	\$20,566,204	16,040,970	(4,525,234)	-22%
III. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$1.853.500	\$2.787.647	\$3.166.794	\$2,574,164	2,574,164	-	0%
TOTAL INGRESOS DEL AÑO [I+II+III]	52.240.89 3 Miles de \$	58.241.49 6 Miles de \$	53.788.15 7 Miles de \$	57246889 Miles de \$	56,039,68 2 Miles de \$	(1,207,207)	-2%

OBSERVACIONES: 1). Índice Inflation 2010/2013:11,28%; Índice del 2014: 3,66 %; 2). Los valores registrados en este cuadro no están indexados y se comparan a precios corrientes. 3). Hasta el año 2009 aparecían independientemente los Servicios Técnicos Planeación; 4). Año 2013: Corresponde al periodo Enero/Febrero. En los años anteriores, se registró el año completo. 5) En las vigencias 2015 y anteriores las estampillas municipales y la sobretasa bomberil se llevaba presupuestalmente como fondos especiales, a partir del 2016 se llevan como ingresos tributarios.

FUENTE: Informes y Estados Financieros de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro y estadísticas del DNP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 25 de 50

Este informe analiza los mecanismos, métodos e implementación de estos con el fin de establecer como resultado la operación de la ejecución presupuestal y fiscal del ente territorial en la presente vigencia. Se tomó como base los estados financieros Bajo la aplicación de los principios de economía, equidad y eficiencia, tomando elementos técnicos que puedan cuantificar los resultados que pretendemos obtener, para ello se realizaron los procedimientos preceptuados en la ley, que le permitieron al municipio establecer su funcionamiento y desarrollo social teniendo en cuenta la aplicación de la normatividad vigente.

El propósito es garantizar un escenario financiero favorable con el fin de crear el espacio y la condición para que al municipio el Gobierno Nacional le entregue los recursos necesarios para su función constitucional, producto de una excelente ejecución de su inversión social acompañado de esfuerzos administrativos y fiscales que deben tener los entes territoriales. Se espera generar conciencia en los futuros mandatarios de la implementación de procesos tanto de planeación como de ejecución presupuestal, que permitan establecer indicadores para la evaluación del desempeño propio del ente territorial.

A continuación, se presentan los resultados de los principales rubros presupuestales durante la vigencia 2018, señalando el comportamiento de los principales ingresos frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicio a la deuda y la composición de la inversión.

Con el presente informe se pretende mostrar razonablemente lo que está sucediendo al interior de la administración en las finanzas, para que sirva de herramienta para tomar correctivos que permitan lograr una excelente gestión.

La Ley 819 de 2003 implicó la creación de mecanismos legales tendientes a fortalecer a las entidades territoriales en la generación de recursos propios suficientes y estables para financiar sus niveles de gasto y al mismo tiempo, decidir sobre el nivel de gasto de funcionamiento razonable y en concordancia con las posibilidades reales de sufragarlo y liberar recursos para atender oportunamente el pago de los compromisos adquiridos.

Durante la Vigencia de 2018 se destacó el valor real recaudado frente a los ingresos, logrando superar el recaudo en los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, No Tributarios y Fondos Especiales.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 26 de 50

El Municipio de San Gil tuvo para la vigencia 2018 un Presupuesto Definitivo por valor de \$60,815 millones, efectuándose un recaudo de \$56,039 millones, lo que representa un 92,15% del presupuesto definitivo. En el Plan Financiero se explica ampliamente el comportamiento de las restas más representativas que integran el presupuesto del municipio.

Hay que aclarar que a partir de la vigencia 2016 las estampillas municipales cambiaron de fondos especiales a ingresos tributarios.

El presupuesto de Gastos Definitivo ascendió en la vigencia 2018 a \$60,815 millones de los cuales se ejecutó según CDPs la suma de \$ 57,748 millones, lo que representa un 91,59% de la ejecución total del gasto. **FUENTE:** *ejecución presupuestal de gastos vigencia 2018.*

En el año 2018 en lo que tiene que ver con Industria y Comercio, se continuó con visitas de establecimientos comerciales, oficinas y negocios.

Igualmente durante la vigencia 2018 se continuó con el convenio con la Cámara de Comercio del Centro de Atención Empresarial –CAE, basado en un novedoso concepto de servicio que las Cámaras de Comercio con el apoyo de la Alcaldía ponen a disposición del sector productivo con el objetivo de facilitar y orientar los tramites y procesos para la constitución y creación de una entidad o empresa mediante la plataforma tecnológica.

Con relación a Impuesto Predial la principal estrategia consistió en motivar a las contribuyentes a realizar el pago oportuno de sus impuestos mediante campañas radiales, televisivas y de prensa, en la página web de la Alcaldía, la Secretaria de Hacienda ha mantenido informes y normas como formularios, formatos, el Estatuto Tributario y temas relacionados con cobro persuasivo y coactivo, lo cual redundó



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 27 de 50

positivamente en el recaudo, recuperando la confianza y credibilidad que permitieron fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes, y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida, fortaleciendo el cobro coactivo, De igual manera, se realizó una constante conservación a la base catastral, incluyendo permanentemente Resoluciones de inclusión, modificación y actualización expedidas por el IGAC, así mismo, se aprobó por parte del concejo municipal el acuerdo 016 del 2018 por medio del cual se actualizó al Acuerdo 031 del 2008 (Estatuto Tributario Municipal), logrando con estas estrategias alcanzar las metas programadas.

Se continuó con el Proceso de sostenibilidad contable para mostrar estados financieros más reales.

El municipio ha venido mostrando el siguiente comportamiento de sus ingresos tributarios a lo largo de los últimos 3 años así:

6.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

INGRESOS TRIBUTARIOS (MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes				
MUNICIPIO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	CRECIMIENTO 2017-2018
SAN GIL	17.674	18.673	19,528	855

En esta tabla observamos que hay crecimiento de los recaudos en cuanto a los ingresos tributarios en la vigencia 2018, comparada contra los ingresos recibidos



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 28 de 50

en el año 2016 y 2017, en donde para el año 2018 se recauda 19,528 millones de pesos, aumentando su recaudo con relación al año 2017 en 855 millones; el cual alcanza un crecimiento significativo del (4,58%).

Este mayor recaudo en el total de los ingresos tributarios se encuentra influenciado principalmente por el ingreso del Impuesto Predial e Industria y Comercio, tal y como se analiza más adelante.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (CIFRAS MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes

MUNICIPIO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	CRECIMIENTO 2016-2017
SAN GIL	6.662	7.112	7,171	59

En cuanto al impuesto predial unificado, el municipio de San Gil muestra un crecimiento constante hasta la vigencia 2018, en este último año aumentó su recaudo en 59 millones de pesos. Se debe considerar que en estos valores se toma en cuenta el recaudo correspondiente a Vigencia Actual y Anteriores. Los avalúos catastrales se incrementan en función del IPC certificado por el Banco de la República, lo que no permite margen de maniobra sobre esta base gravable, es decir, el crecimiento es constante a través del tiempo y ajustado a supuestos macroeconómicos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 29 de 50

Es importante aclarar que en la vigencia 2017 se aplicó la amnistía que otorgo descuentos de intereses a los deudores morosos que se pusieran a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, según lo establecido en la ley 1819 de 2016.

La administración municipal en conjunto con el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” en realización de las labores del proceso de conservación catastral definido este como el conjunto de operaciones destinadas a mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físico, jurídico, económico y fiscal, logrando objetivos importantes como:

- ❖ Mantener al día los documentos catastrales y la base de datos catastral de acuerdo con los cambios que experimente la propiedad inmueble;
- ❖ Asegurar la debida conexión entre Notariado, Registro y el Catastro,
- ❖ Establecer la base para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y de otros Gravámenes y tasas que tengan su fundamento en el avalúo catastral.
- ❖ Proporcionar la información que sobre los recursos básicos se posea, para la promoción del desarrollo económico y social del municipio.

Es además de anotar que al momento de efectuar el cobro del Impuesto Predial el contribuyente asume también el pago del 1.5% sobre el avalúo catastral por concepto de sobretasa ambiental, valor recaudado que es trasladado a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS. Otro pago simultáneo corresponde a la Sobretasa Bomberil, cuya tarifa corresponde al 4% del impuesto, destinado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 30 de 50

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS

INDUSTRIA Y COMERCIO (CIFRAS MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes				
MUNICIPIO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	CRECIMIENTO 2017-2018
SAN GIL	2.422	2.523	2.685	162
AVISOS Y TABLEROS (CIFRAS MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes				
MUNICIPIO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	CRECIMIENTO 2017-2018
SAN GIL	284	305	320	15

Para el caso del impuesto de industria y comercio, en la vigencia 2017 existió un crecimiento de 162 millones con relación al total recaudado en la vigencia 2018, valor que representa un crecimiento porcentual de 6,4.

Por otra parte, en el Impuesto de Avisos y Tableros se presentó un crecimiento de 15 millones que representa el 7,4% (Variación vigencia 2017-2018).

Se realizaron visitas a establecimientos comerciales a través de las cuales se verificó la inscripción y pago del impuesto de Industria y Comercio para así poder alcanzar una efectiva recuperación de cartera y fortalecimiento de las rentas propias e igualmente se realizó la actualización del Estatuto Tributario del Municipio de San Gil en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 31 de 50

IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA

SOBRETASA A LA GASOLINA (CIFRAS MILLONES DE PESOS) Valores Corrientes				
MUNICIPIO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	INCREMENTO DE CRECIMIENTO 2016-2017
SAN GIL	2.179	2.197	2.382	185

En la vigencia 2018, el municipio de San Gil recaudó \$2.382 millones de pesos por concepto de sobretasa a la gasolina, lo cual presenta un crecimiento de 185 millones con respecto a la vigencia 2017.

6.2. GASTOS

Se destacan dentro de los gastos corrientes, los gastos de funcionamiento, que llegaron a \$9.276 millones en valores corrientes y se mantienen en el rango permitido para la vigencia 2018 conforme a lo establecido en la ley 617 del 2000. Cabe resaltar que, dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos por servicios personales crecieron un 16,5%, situándose en \$3.175 millones, frente a los \$2.876 millones del 2017. Los gastos generales crecieron un 16,7% y se ubicaron en \$1.641 millones desde los \$ 1.408 millones del 2017.

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2018 representan el 16% del total de los gastos que sumaron un total de 57.747 millones. (Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos 2018 de Secretaria de Hacienda, San Gil).



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 32 de 50

7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

La ley 819 del 2003, en su artículo 25 literal g, establece que uno de los aspectos que debe contener el Marco Fiscal del mediano Plazo es el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Se entiende por costo fiscal el valor anual de los gastos nuevos o mayores valores de los gastos frente a normas anteriores. Pueden ser permanentes o transitorios.

Los costos son transitorios si afectan una o más vigencias específicas y son permanentes si afectan todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la sanción de la norma.

Para la vigencia de 2018, se aplicó el acuerdo municipal N° 013 de diciembre del 2017 expedido por el Honorable Concejo el cual genera costo fiscal, ya que mediante este se aprobaron los incentivos tributarios por pronto pago y exclusiones y exenciones para los Impuestos de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado.

Nro. Acuerdo	Fecha	Detalle
001	1-Mar-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018. (Adición Salud)
002	1-Mar-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y SE ADELANTE EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL "TRAZADO DE LA CARRERA AVENIDA 19" EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER.
003	1-Mar-2018	POR EL CUAL SE CREA Y ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD (PPJ) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 33 de 50

004	1-Jun-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018. (Adulto Mayor)
005	31-Aug-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.
006	23-Oct-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEXTO DEL ACUERDO No. 021 DE JUNIO 28 DE 2008. (Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana)
007	23-Oct-2018	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA RECIBIR UN BIEN EN DACIÓN EN PAGO Y PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE PERMITA DAR CONTINUIDAD AL TRAZADO DE LA CARRERA AVENIDA 19 (CONEXIÓN CON EL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
008	4-Dec-2018	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA RECIBIR BIENES EN DONACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
009	4-Dec-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA RECIBIR BIENES EN DACIÓN EN PAGO
010	4-Dec-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA MODIFICAR, ADICIONAR O SUPRIMIR RUBROS, RECURSOS, REALIZAR CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
011	4-Dec-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2.019)
012	6-Dec-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA CONTRATAR EN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA
013	12-Dec-2018	POR EL CUAL SE SUPRIME LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL Y SE CREA UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO "INSTITUTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – ITTM" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
014	6-Dec-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO MUSICAL "SAN GIL GOSPEL" COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL
015	6-Dec-2018	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL 2019 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO, EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE, LUBRICANTES DE AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2019
016	6-Dec-2018	POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 "ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 34 de 50

7.1. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN EL AÑO 2017

El Honorable Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo N° 016 de fecha 6 de Diciembre de 2018 (Actualización del Estatuto Tributario Municipal) los incentivos, exenciones y exclusiones, para ser aplicados en la vigencia 2019.

7.1.1. INCENTIVOS TRIBUTARIOS:

Son otorgados por Acuerdo Municipal (Estatuto Tributario), y son estipulados para cada vigencia; se sancionan con el propósito de incentivar a los contribuyentes a que paguen oportuna y puntualmente sus impuestos. El parágrafo 3 de carácter transitorio de artículo 38 del acuerdo 031 del 2008 y modificado por el acuerdo 021 del 2016 dice:

“PARÁGRAFO 3°.TRANSITORIO. Para el año gravable de 2018, por pronto pago se conceden los siguientes incentivos:

a. Para los contribuyentes del IMPUESTO PREDIAL con inmuebles ubicados en el SECTOR URBANO del Municipio, el 15% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso de los meses de enero y febrero de 2018; el 10% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de marzo de 2018; el 5% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso de los meses de abril y mayo de 2018;

b. Para los contribuyentes del IMPUESTO PREDIAL con inmuebles ubicados en el SECTOR RURAL del Municipio, el 20% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso de los meses de enero y febrero de 2018; el 15% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de marzo de 2018; el 10% si cancelan la



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 35 de 50

totalidad del impuesto en el transcurso del mes de abril de 2018; y el 5% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de mayo de 2018.

C. En el transcurso del mes de Junio de 2018, los contribuyentes del Impuesto Predial sean del SECTOR URBANO o del RURAL, no serán beneficiados de los incentivos establecidos en este párrafo transitorio, ni pagaran intereses de mora. A partir del día 1° de Julio de 2018, se empezara a cobrar el monto Impuesto más los correspondientes intereses, calculados desde el 1° de enero de 2018, a la tasa prevista en el Artículo 306 del presente Estatuto. Párrafo 3° Modificado por el Art. 3° del Acuerdo 013 de 2017.”

En lo que respecta a Descuentos por Incentivos por pronto pago para la vigencia fiscal de 2018 se describe en la siguiente Tabla:

Costos Fiscales Descuentos por Incentivos Tributarios por Pronto Pago 2018				
Beneficiarios	Norma	Vigencia/concepto		V/r exención
Contribuyentes del Impuesto Predial Unificado	Estatuto Tributario. Acuerdo Municipal 031 2008 y Acuerdo Municipal 021 2016	2018	Descuento Predial Unificado	\$875.048.138
Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio	Estatuto Tributario. Acuerdo Municipal 031 2008 y Acuerdo Municipal 021 2016	2018	Descuento Industria y Comercio	\$314.284.450
Contribuyentes en cartera de difícil recaudo de impuesto Predial	Aplicación del artículo 356 de la ley 1819 del 2016. Acuerdo municipal N°003 del 2017	2018	Descuento de intereses	\$13.388.448
TOTAL DESCUENTOS POR INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2018				\$1.202.721.036

FUENTE: Oficina de Contabilidad, Secretaria de Hacienda y el Tesoro: Contad. Omayra Otero Santos



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 36 de 50

Exenciones:

Otorgadas de manera expresa y pro-tempore por medio de Acuerdo Municipal (Estatuto Tributario), no mayores a diez años y de la cual se benefician algunos predios del estado, algunos predios del departamento y algunas entidades benéficas, que por su situación socioeconómica hacen que la administración de una u otra manera coadyuve con el fin último de su objeto social.

Exclusiones:

Las exclusiones son otorgadas por Acuerdo Municipal (Estatuto Tributario), son aplicables a algunos bienes de uso público, bienes del Municipio, por tratados internacionales, de delegaciones extranjeras, parques naturales o públicos, inmuebles de propiedad de las iglesias dedicadas al culto y a la vivienda de comunidades religiosas, como también bienes de la Nación. Para cuantificar este tipo de exclusiones otorgadas por normas superiores, se identifican las realizadas a través de Resolución por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal para el 2018.

EXENCIONES Y EXCLUSIONES

FECHA	# RES.	PROPIETARIO	AÑOS CONTENIDOS	NUMERO PREDIAL	TOTAL
21 de Enero	21	Iglesia Cristiana de los Testigos de J	2018	010000240019000	1.550.748
				010000430005000	10.364.652
		Diocesis de Socorro y San Gil	2018	010000880009902	8.239.148
				010000880024903	7.999.613
				010009180004000	539.265
				010002440042000	1.752.306



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 37 de 50

				010001800014000	2.896.427
				010002110001000	1.085.887
				010000730014000	666.864
		Iglesia Apostolica D		010000450030000	340.878
		Comunicdad Hermandas de la Caridad		010000110002000	3.528.077
		Centro de Animacion Pastoral		010003810021000	1.081.452
08 de Febrero	39	La Nacion Consejo Superior de la J	2018	010001020004000	21.897.290
				010001010015000	11.953.329
				010001010016000	8.214.703
				010001010017000	5.009.803
				010001010018000	27.849.761
				010001010013000	17.957.167
				010001020026000	6.255.557
12 de Febrero	42	Policía Nacional	2018	000000110142000	1.336.733
		Fundación Niño Jesús de Belén		010002070002000	7.362.260
		Hijas de la Caridad		010000080001000	9.021.429
		Fundación Marillac		010000700019000	918.282
		Sociedad San Vicente de Paúl		000000020115000	1.291.983
		Hospital Regional de San Gil		010000100002000	11.996.421
		CUT		010000100001000	3.491.481
		SINTRAITABACO		010000100003000	65.918.606
		COOVIDA LTDA		010000910092908	1.414.271
				010000910091908	113.366
				010001600001902	363.633
				010000600012901	608.934
12 de Febrero	43	Municipio de San Gil	2018		519.272.644
12 de Febrero	46	Madres Comunitarias la Perla del Fonce	2018	010004250010000	1.032.560
				010004130012000	277.735
				010003850009000	531.173
				010001200011000	312.355
				010000980024000	351.513



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 38 de 50

				010007470017901	87.607
				010008090026904	220.791
				010007430017000	290.614
				010003600005000	277.611
19 de Febrero	54	Madres Comunitarias El Porvenir	2012-2018	010001680004000	2.027.576
			2018	010003440006000	366.807
				010001520031000	366.210
				010002620002000	327.271
				010003430007000	223.005
				010002600010000	174.952
				010001670004000	592.888
				010001720017000	350.312
				010004380003000	1.111.220
				010004880003000	556.432
				010003960012000	235.691
20 de Febrero	58	Madres Comunitarias La Industrial	2018	010005630021000	48.066
				010005540013901	182.814
				010000260042901	325.637
				010000610016903	331.420
05 de Marzo	76	Hogar Infantil Dumbo	2018	010001820008000	2.865.825
09 de Marzo	86	Junta de Accion Comunal de San Martin	1989-2018	010001750007000	12.683.534
02 de Abril	104	Diocesis de Socorro y San Gil	2018	010004570004000	1.458.562
		Seminario Conciliar San Carlos		010004560001000	62.891.681
		iglesia Pentecostal Unida de Colombia		010005760025000	539.462
				010001920002000	2.021.113
		Iglesia Adventista del Septimo Dia		010003130007000	90.606
				010003990004000	229.035
				010001100004000	2.229.935
03 de Abril	108	Corporación de Ferias	2018	010008660001000	24.850.894
24 de Abril	124	Parroquia Santa cruz de la Catedral	2018	010000880005000	7.925.585
				010000880001000	22.862.046
				010001050014000	1.291.361



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 39 de 50

13 de Junio	168	Municipio de San Gil	2018		3.146.576
14 de Septiembre	980	Iglesia Cristiana Cuadrangular	2018	010001230007000	1.440.365

FUENTE: Oficina de Cobro Coactivo. Secretaría de Hacienda.

La sumatoria del Costo de Exclusiones, exenciones e incentivos arroja un guarismo de \$919 millones, que el municipio de San Gil dejó de percibir.

7.2. PASIVOS CONTINGENTES

La Ley 819 de 2003 establece que en el MFMP se incorpore de manera explícita una valoración de los pasivos contingentes. Los Pasivos contingentes por sentencias y conciliaciones en cuanto a la actividad litigios en contra del municipio, se constituye en un pasivo contingente, ya que no se conoce el momento en el cual el juez emitirá su fallo, el sentido del mismo y el monto de la sentencia. Estos procesos judiciales o conciliaciones, implican una erogación presupuestal que el municipio debe apropiar en su presupuesto para atender el cumplimiento de las sentencias y de esta forma evitar el pago de intereses corrientes y/o moratorios.

Las deudas no explícitas derivadas de pasivos contingente que pueden hacerse efectivas en el futuro también ponen en riesgo financiero la entidad territorial.

En este ítem se deben incluir los costos estimados por concepto de las demandas o querellas pendientes contra la administración los cuales actualmente según reporte de la Secretaría Jurídica; están estimados en 4.312 millones de pesos (ver tabla siguiente), En el presupuesto 2020 se presupuestó un valor aproximado de \$536.811.708 equivalente a un 12% del total de los pasivos contingentes, es decir que a medida que se falla en contra del municipio, se asumen los pagos afectando



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 40 de 50

la estabilidad y el comportamiento de los gastos de funcionamiento y por ende las finanzas del municipio.

VALORACIÓN PASIVOS CONTINGENTES

Para realizar este ejercicio, es imprescindible realizar varios pasos, que se detallan a continuación:

Que a través de la Oficina Jurídica la administración sepa cuanto se debe e identificar las contingencias jurídicas y financieras que se podrían hacer reales en el corto y mediano plazo.

Proceder a descomponer el pasivo de funcionamiento por un lado y el pasivo de inversión por el otro. De esta manera, es posible identificar las prioridades de pago reconociendo la capacidad de presión de las acreencias.

Por lo tanto se requiere de un ejercicio juicioso de la administración en cabeza de la Secretaría Jurídica, a fin de determinar con objetividad el valor real aproximado de los pasivos contingentes.

En la actualidad existen pasivos contingentes litigiosos los cuales se discriminan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN GIL								
PASIVOS CONTINGENTES VIGENCIA FISCAL 2020								
PARTE DEMANDANTE		DATOS DEL CONFLICTO		PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL			PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	
DATOS DEL DEMANDANTE		MOTIVO DE LA SOLICITUD O PRETENSION	SOLICITUD	AUTORIDAD	FECHA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	DECISIÓN DE CONCILIAR DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y/O REPRESENTANTE LEGAL	TRIBUNAL O JUZGADO DE CONOCIMIENTO	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
NOMBRE ENTIDAD O PERSONA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		CUANTÍA DE LA SOLICITUD O LA PRETENSION					
Primero Administrativo	686793333001201500 35200	QUE SE ORDENE LE RETIRO DE LOS POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO QUE INVADEN LA VÍA PEATONAL DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 9 Y 10 Y 9 Y 11 Y LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 8 Y 9 Y CALLE 8 Y 10	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	17 DE JULIO DE 2019	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	AUTO SEÑALA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA HORA DE LAS 09.00 A.M
Primero Administrativo	686793333001201500 35100	Solicito que se ordene al Municipio de San Gil la inclusión dentro del presupuesto de la actual vigencia las partidas necesarias para ordenar la demolición del muro flotante ubicado en la calle 19 entre carreras 9 y 10.	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	17 DE JULIO DE 2019	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	SEÑALA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 3.00PM



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 41 de 50

PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201500 46800	QUE SE ORDENE EL ENCERRAMIENTO DE LOS LOTES BALDIOS DEL BARRIO ANTONIA SANTOS DE SAN GIL	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	17 DE JULIO DE 2019	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	AUTO SEÑALA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2019 A LA HORA DE LAS 09:30 A.M
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201500 15900	QUE SE ORDENE LA COLOCACION DE PAREDES ANTIRUIDO EN TODOS LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL BARRIO LA FLORESTA, EN MENCIÓN Y SE REGLAMENTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, Y QUE SE PROHIBA EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE ESTAN DEDICADOS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR ENCONTRARSE A POCOS METROS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	28 DE JUNIO DE 2018	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2019 A LAS 18:17:15
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201500 09100	Que en la vía carrera 17 No. 30-86 y 30-92 se realizó una construcción sin licencia de Construcción y que la misma no respalda las áreas de Cesión o proyección de la Vía Nacional, en el sentido que conduce de San Gil a la Ciudad del Socorro margen derecho.	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	16 DE MAYO DE 2017	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	ACTUACIÓN REGISTRADA
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201500 41600	QUE SE ORDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL LA INCLUSION DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA EL TRASLADO DE LOS POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PARA EL CASO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 LA AMPLIACION DEL ANDEN TAMBIEN	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	05 DE MARZO DE 2018	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	PERITO ALLEGA INFORME TECNICO PERICIAL
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201500 39500	QUE SE ORDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL LA INCLUSION DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA QUE ORDENE EL DESMONTE DE TODAS LAS BARRERAS QUE IMPIDEN EL LIBRE TRANSITO DE PEATONES Y VEHICULOS POR EL BARRIO PASEO REAL	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	22 DE MAYO DE 2017	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	20 Sep 2019 FIJACION ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/09/2019 A LAS 20:41:51
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201600 10800	QUE SE DECLARE PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES A LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN GIL Y LA SEÑORA HERCILIA MIRANDA RUEDA, QUIENES DEBEN RESPONDER SOLIDARIAMENTE, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES, PERJUICIOS MORALES Y LOS DAÑOS DE VIDA EN RELACION A LOS FAMILIARES DEL SEÑOR JUAN EMILIO QUINTERO GOMEZ, A CAUSA DE LA DESACRAGA ELECTRICA RECIUBIDA EL DIA 29 DE MAYO DE 2014	\$ 80,036,845.00	CONTENCIOSA	13 DE MARZO DE 2018	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	en termino para presentar alegatos de conclusión
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201600 23700	La inclusión dentro del presupuesto de la actual vigencia se asignen las partidas necesarias para que se ordene la compra o expropiación por vía administrativa de los predios onde funciona CENTROABASTOS y que son necesarios para abrir vía en la carrera 14 predios del señor JESUS DUARTE LOTE DENOMINADO MONETBRUJAS UBICADO en la carrera 14 No. 32 - 48 CENTROABASTOS y así se retiren barreras que impiden el libre tránsito de peatones y vehículos y de acceso a la comunidad en dicha vía	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE REALIZÓ COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PRIMERO ADMINISTRATIVO	FIJACION ESTADO
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201600 07800	SOLICITA QUE SE DECLARE QUE LA ALCALDIA DE SAN GIL - SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL AL EXPEDIR LA REOLUCIÓN No. 686792014-397 de enero 09 de 2015, Y POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO. 3092 DE ENERO 09 DE 2015 Y ESTÁ MISMA LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DEL SUR DE SANTANDER CONFORMADO POR 37 UNIDADES COMERCIALES UBICADO EN EL PRESIO LOTE NO 2 BARRIO LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA ASOCIACIÓN CENTRAL DE ACOPIO DE SANTANDER CENASURS IDENTIFICADA CON NIT 900704708-2. VIOLAN LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, AL ESPACIO PÚBLICO Y AL MEDIO AMBIENTE SANO.	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO NO ES DABLE LA EXIGENCIA DEL REQUISITO DE CONCILIACIÓN	POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO NO ES DABLE LA EXIGENCIA DEL REQUISITO DE CONCILIACIÓN	PRIMERO ADMINISTRATIVO	RECEPCION DE MEMORIAL SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ABOGADA LITIGANTE
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201500 46900	QUE SE ORDENE LA DEMOLICION DE LAS AREAS CONSTRUIDAS EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 12-27 Y 12-33	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	05 DE MARZO DE 2018	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	RECEPCION DE MEMORIAL, APODERADA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA RECIBIDO DEL OFICIO NO.1412
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201600 12500	DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE, EXTRA CONTRACTUALMENTE Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- MUNICIPIO DE SAN GIL Y EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado Y ASEO DE SAN GIL - ACUASAN EICE ESP POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO SIERRA COMO PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LALLE 258 NO. 11-57 LOTE 9 MZ B URBANIZACION PORTAL DE LA NAVARRA SAN GIL, IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. 31944489 CON OCASION DE LA OCUPACION PERMANENTE, EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NO. 003-00156-08 Y CONSTRUCCION DE LA OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA DESCONTAMINACIÓN DEL RIO FONCE - CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL POR PARTE DE LAS DEMANDADAS	\$ 55,583,060.00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PRIMERO ADMINISTRATIVO	FIJACION ESTADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.18

Página: 42 de 50

PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201700 11800	DESDE EL 2015 LA VIVIENDA IDENTIFICADA EN EL EXPEDIENTE VIENE PRESENTANDO FILTRACIONES DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES, LAS CUALES POR EL SISTEMA DE INCLINACIÓN EN QUE SE ENCONTRABA TERMINAN EN EL SOTANO DE LA MISMA CAUSANDO INUNDACIÓN Y HUMEDAD A LA VIVIENDA DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA RED DE ACUEDUCTO Y AL CANTARILLADO PRINCIPAL CUYO MANTENIMIENTO CORRESPONDE A LA EMPRESA ACUASAN	\$ 78,171,600.00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PRIMERO ADMINISTRATIVO	ALLEGA MEMORIAL CON SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DEL DEMANDADO EN LÍNEA PÁGINA WEB
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201500 29900	SE PRETENDE LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES QUE SE COLIGE DE LOS HECHOS ANTES DESCRITOS, QUE LAS PARTES CONVINCIDAS, SON DRESPONSABLES DE REPARAR Y CANCELAR LOS DAÑOS MATERIALES Y MORALES, Y LOS DERECHOS DE USO Y GICE DE LA COSA QUE PESAN SOBRE LOS PARQUEADEROS Y REPARACIÓN O MITIGACIÓN DE LA FILTRACIÓN PRESENTE EN EL SOTANO DEL EDIFICIO SILVIA CRISTINA, QUE COMPRO MI DEFENDIDA EN ESTE PREDIO, PORQUE DICHO DAÑO SE CREA AL APROBAR ESTE PROYECTO SIN EL LLENO DE REQUISITOS EN DICIEMBRE DE 2011, AFECTANDO DE MANERA CONSIDERABLE EL PATRIMONIO DE LA AQUI COMPRADORA DE BUENA FE, EN RAZÓN A LA OMISSION DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CABEZA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DAÑO QUE BUSCA SER RESARCIDO MEDIANTE EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA.	\$ 109,000,000.00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PRIMERO ADMINISTRATIVO	RECEPCIÓN DE MEMORIAL ALLEGA MEMORIAL CON SOLICITUD DE NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO.
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201700 53000	MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE DECLARA LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE SAN GIL - SANTANDER AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y ORDENO AMPLIAR LOS ANDENES A UN MINIMO DE 1.5 METROS DE ANCHO EN LOS SITIOS DONDE NO TENGA ESTA MEDIDA Y QUE SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA CARRERA 10 CON CALLE 17, ES DECIR HASTA LA ESQUINA DE LA CALLE 18, SIENDO UN TRAMO EXACTAMENTE TRES CUADRAS, CONTADOS DE LA CALLE 15 A CALLE 18.	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE REALIZO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE RADICO RECURSO DE APELACIÓN, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA QUE SE REVOQUE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA POR PARTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
PRIMERO ADMINISTRATIVO	686793333001201700 32400	QUE SE DECLARE Y CONDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL, ACUASAN Y CORPORACION AUTONOMA REGIONA DE SANTANDER CAS A PAGAR POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES A LOS SEÑORES ROBERTO AYALA Y OTROS, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SU PREDIO EN RAZON A LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DISPUESTOS DE MANERA INCORRECTA EL RELLENO SANITARIO QUE ESTA AL LADO DE SU PROPIEDAD.	303,265 SMLMV	CONTENCIOSA	19 DE FEBRERO DE 2019	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	APELACIÓN EXCEPCIONES PREVIAS - EL 28 DE MARZO DE 2019 SE ENVIO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER. 03 DE ABRIL DE 2019 REPARTIDO A: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. EL 10 DE ABRIL DE 2019, AL DEPACHO PARA RESOLVER PARA RESOLVER APELACION VS AUTO.
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333002201700 06600	QUE MEDIANTE SENTENCIA DE ACCIÓN POPULAR N°2014-111 DEL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL SE ORDENO LA DEMOLICIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ENCONTRABA UBICADA EN LA CALLE 3C CON CARRERA 8 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL POR ENCONTRARSE OBSTRUYENDO LA CONTINUACIÓN DE LA VÍA	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	19 DE JUNIO DE 2018 AL DEPACHO PARA FALLO.
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333002201600 10700	SOLICITA QUE SE DECLARE QUE LA ALCALDIA DE SAN GIL - SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL AL EXPEDIR LA RESOLUCION No. 686792014-397 de enero 09 de 2015, Y POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO. 3092 DE ENERO 09 DE 2015 Y ESTA MISMA LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DEL SUR DE SANTANDER CONFORMADO POR 57 UNIDADES COMERCIALES UBICADO EN EL PRESIO LOTE NO 2 BARRIO LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA ASOCIACION CENTRAL DE ACOPIO DE SANTANDER CENASURS IDENTIFICADA CON NIT 900704708-2, VIOLAN LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, AL ESPACIO PUBLICO Y AL MEDIO AMBIENTE SANO.	\$ 38,445,499.00	CONTENCIOSA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	TURNO PARA FALLO
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333002201600 27200	QUE DEL BARRIO PABLO VI DE SAN GIL Y QUE DICHO PROPIETARIO ESTABA EN LA OBLIGACION DE DEJAR ESTAS VIAS PARA USO PUBLICO Y EL MUNICIPIO A HACER RESPETAR EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	CON OFICIO NO 525 SE REQUIERE ACTOR POPULAR - ANAQUEL 1 BANDEJA 6. 29 DE MAYO DE 2019 AL DEPACHO IMPULSO PROCESAL
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333002201600 10200	DECLARAR Y CONDENAR A ACUASAN E.I.C.E. - ESP Y A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 21 DE JULIO DE 2014 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, CUANDO TUBERIAS PROVENIENTES DE LA ENTIDAD DEMANDADA SE ROMPIEN Y CAUSAN LA INUNDACION DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEORA E INNOVA, COMO CONSECUENCIA DE LAS GRAVES ACCIONES Y OMISSIONES EN QUE INCUERRIERON MIEMBROS DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS.	\$ 24,109,040.00	CONTENCIOSA	31 DE ENERO DE 2017	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	PARA FALLO -03 May 2019 RECEPCIÓN DE MEMORIAL DRA MARTHA KATHERINE CARDENAS ALLEGA SUSTITUCION DE PODER A LA DRA LILIANA RANGEL PENALOZA



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 43 de 50

SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333001200900 11200	QUE SE ORDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL QUE ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL BARRIO LOS ALPES. EN ESPECIAL: QUE SE DETERMINE LA CAUSA DEL DAÑO EN LAS VIVIENDAS EDIFICADAS EN EL BARRIO LOS ALPES, QUE ADOPTEN LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD GARANTIZANDOSE SU DERECHO A TENER UNA VIVIENDA DIGNA. Y QUE EN CASO DE QUE EL TERRENO NO SEA APTO PARA LA CONSTRUCCION O QUE PESE A LAS INTERVENCIONES A QUE HAYA LUGAR NO SEA POSIBLE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS VIVIENDAS SE ORDENE LA REUBICACION DE LAS FAMILIAS AFECTADAS A UNA VIVIENDA DE IGUAL O MAYOR VALOR A EFECTOS DE GARANTIZAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y COLECTIVOS.	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	21 de febrero de 2017 anaquel 7 - bandeja 3 a espera de respuesta de oficio No. 205
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333002201800 35600	QUE SE ORDENE EL DRAGADO DEL RIO FONCE EN EL SECTOR DE LA PIEDRA DEL PATO PARA QUE SE LOGRE EXTRAER UN POCO DE SEDIMENTACION DEL SECTOR	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	09 DE MAYO DE 2019 EL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO. EL 19 DE JULIO DE 2019 MARCO ANTONIO VELASQUEZ ALLEGA CERTIFICADO DE PUBLICACION.
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333002201900 09000	QUE SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, LA ANI, MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL, INVIAS SON RESPONSABLES Y DEBEN PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEL SEÑOR ARTURO REYES RODRIGUEZ, TENIENDO EN CUENTA EL ACCIDENTE DEL 05 DE ENERO DE 2017	\$ 93,710,000.00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA RESPUESTA A OFICIO N° 2684
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333002201500 09100	QUE SE DECLARE RESPONSABLE AL MUNICIPIO DE SAN GIL POR CONCEPTO DE DAÑO EMERGENTE DEBIDO O CONSOLIDADO POR DAÑOS MATERIALES, LUCRO CESANTE Y DAÑOS MORALES OCASIONADOS A LA PARROQUIA LA CATEDRAL DE SAN GIL POR OCUPACION PERMANENTE Y ARBITRARIA EN LAS DINCAS SAN JUAN BOSCO Y SAN ANTONIO DE PADUA DE LA VEREDA EL CUCHARO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.	\$ 298,210,387.00	CONTENCIOSA	11 DE MAYO DE 2016	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	PENDIENTE FIJACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333002201700 23200	EXPEDICION DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LAS COPIAS	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE REALIZO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	686793333002201900 09700	QUE SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, LA ANI, MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL, INVIAS SON RESPONSABLES Y DEBEN PAGAR LOS DAOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA MUERTE DE SU ESPOSO, TENIENDO EN CUENTA EL ACCIDENTE DEL 05 DE ENERO DE 2017	\$ 388,800,000.00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	AL DESPACHO PARA RESOLVER SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ANAQUEL 1 BANDEJA 2 - LY -
TERCERO ADMINISTRATIVO	686793333751201400 08700	ACCIDENTE DEL SEÑOR ALEJANDRO ABREO MERCHAN Y LABORABA PARA DOMICILIOS P&P E INVERTIDO EN UN ACCIDENTE DE TRANSITO POR UNA CAMIONETA ENTREGADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES A ACUASAN	\$ 60,000,000.00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	SE DEJA CONSTANCIA QUE APORTA EXPEDIENTE PENAL QUE SE ADELANTO EN CONTRA DE JOSÉ MANUEL CASTRO GUERRERO, CONSTANTE DE UN (1) CUADERNO CON 198 FOLIOS Y 9 CD, UN (01) CUADERNO CON 5 FOLIOS, UN (01) CUADERNO CON 5 FOLIOS Y UN CD, Y UN CUADERNO EN EL QUE SE ENCUENTRA MAL LA FOLIATURA INICIANDO CON EL NUMERO 6 SIN CONTINUAR LA SECUENCIA. 24 Sep 2019 FIJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 17:43:48
TERCERO ADMINISTRATIVO	686793333003201700 21200	AUSENCIA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA DEMOLICION DEL ALUVIO MURO Y LA AUSENCIA EN EL PRESUPUESTO ACTUAL	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2018	NO CONCILIAR	TERCERO ADMINISTRATIVO	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON OFICIO NO. 1345 SE ENVIA MEMORIAL QUE CONTIENE EXCUSA POR INASISTENCIA A AUDIENCIA AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.
TERCERO ADMINISTRATIVO	686793333751201500 35800	DEMARCAACION DE EMANERA INCORRECTA DE LOS PREDIOS DEL SECTOR MIRADORES DEL BOSQUE DE SAN GIL. POR LO ANTERIOR SE LE OTORGARON LINDEROS, LIMITES Y DIMENSIONES INCORRECTAS A OTRO PROPIETARIO.	\$ 250,000,000.00	CONTENCIOSA	03 DE FEBRERO DE 2017	NO CONCILIAR	TERCERO ADMINISTRATIVO	PARA FALLO. 13 DE AGOSTO DE 2019 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO.
TERCERO ADMINISTRATIVO	686793333003201600 02500	QUE RAFTING CHICAMOCHA EXPEDICIONES, ES CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL Y DEL PARAMO SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE LOS PERJUICIOS MORALES CAUSADOS A ELSI PATRICIA RAMOS MARTINEZ, DANIEL ESTEBNA ESPAÑA RAMOS, ROSALBINA MARTINEZ DE RAMOS, GLADYS AMANDA RAMOS MARTINEZ, POR FALLA EN EL SERVICIO POR OMISION, AL PERMITIR REALIZAR ACTIVIDADES DE CAÑOTAJE EN ZONAS CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, SIN ADVERTIR A PROPIOS Y EXTRAÑOS DEL PELIGRO AL CUAL SE ENFRENTAN Y SIN QUE EXISTAN EN EL LUGAR DE ABORDAJE SEÑALES DE PREVENCION O CONTROL ALGUNO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, LO QUE CONLLEVO SIN LUGAR A DUDAS A LA MUERTE DEL HIJO, HERMANO, SOBRINO, Y NIETO, JUAN DAVIS ESPAÑA RAMOS (Q.E.P.D.), QUIEN FALLECIO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 250,000,000.00	CONTENCIOSA	03 DE FEBRERO DE 2017	NO CONCILIAR	TERCERO ADMINISTRATIVO	PARA FALLO RECEPCION DE MEMORIALAPODERADA DE LA PARTE DEMANDADA NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PRESENTA ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSION.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.18

Página: 44 de 50

TERCERO ADMINISTRATIVO	686793333003201700 26600	Solicita la conciliación con el fin de llegar a un acuerdo para que el municipio de San Gil, ordene la apertura de la vía 3c con carrera 8 y la vía nacional que conduce a Bucaramanga, ordenando las apropiaciones presupuestales requeridas para su cumplimiento.	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	NO CONCILIAR	TERCERO ADMINISTRATIVO	OFICIOS LIBTADOS, A ESPERA QUE LA PARTE INTERESADA RETIRE LOS CITATORIOS, 23 Sep 2019 RECEPCION DE MEMORIAL APODERADA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA ESCRITO CON CONSTANCIA DE ENVIO DE OFICIO E INFORMACION A TESTIGO. 24 Sep 2019 AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PUBLICO, PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR EL TERMINO DE 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A HOY
TERCERO ADMINISTRATIVO	686793333003201800 27400	QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS HABITANTES DE SAN GIL, REALIZANDO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA RECUPERACION DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL	\$ 1,562,484.00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	SE UBICA EN ANAQUEL POPULAR
TERCERO ADMINISTRATIVO	686793333003201900 08400	Se declaren patrimonial, administrativa y solidariamente responsable a LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, a la NACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE, a la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL, al MUNICIPIO DE SAN GIL, y a la señora DIANA PATRICIA RUIZ, propietaria del camión que ocasiono el accidente relatado en esta demanda; a la reparación de los daños materiales y morales ocasionados a LUZ YADIRE VILLARREAL MARTINEZ, en calidad de compañera permanente de RUBEN DARIO GUTIERREZ PAEZ, por los daños morales ocasionados a la señora MYRIAM PAEZ MORENO madre del occiso, señor RAMIRO TOLOZA CORZO padastro del occiso, a la señora DERLIN VANESSA GUTIERREZ MARTINEZ hija de Rubén Darío Gutiérrez y de sus menores hijos (TOMAS FELIPE ACEVEDO GUTIERREZ y SILVANA ACEVEDO GUTIERREZ), y de los señores ADRIANA TOLOZA PAEZ, JHON GILBER GUTIERREZ PAEZ, JAVIER RAMIRO TOLOZA PAEZ, hermanos de Rubén Darío Gutiérrez, y de sus sobrinos señores ANGGIE PAOLA GUTIERREZ VELAZQUEZ y CAMILO ANDRES GUTIERREZ VELAZQUEZ, sobrinos del occiso.	725 SMLMV	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	11 DE JULIO DE 2019 APODERADA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 23 DE JULIO DE 2019 VIA CORREO ELECTRONICO APODERADA DE LA POLICIA NACIONAL APORTA PODER Y CONTESTACION DE LA DEMANDA. NO OBTANTE SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBE APORTAR EL ESCRITO EN FISICO AL DESPACHO. EL 24 DE JULIO DE 2019 CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARTAMENTO DE SANTANDER ALLEGA ESCRITO DESIGNANDO APODERADA, Y LA APODERA DE LA PONAL ALLEGA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 25 DE JULIO DE 2019 EL APODERADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS APORTA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, CON UN (01) DVD DE PRUEBAS Y EL PODER CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. EL 25 DE JULIO DE 2019 APODERADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS APORTA ESCRITO LLAMANDO EN GARANTIA, JUNTO CON UN (01) DVD PARA TRASLADO. 26 Sep 2019/IAJACION ESTADAOCTUACION REGISTRADA EL 26/09/2019 A LAS 15:58:35.
TERCERO ADMINISTRATIVO	686793333003201800 11900	QUE SE DECLARE Y CONDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS DEMANDANTES POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONARON EN SUS VIVIENDAS UBICADAS EN LA CALLE 11 NO. 7 - 52, CALLE 11 No. 7-54 y calle 11 no. 7 - 56	\$ 171,058,400.00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	RECEPCION DE MEMORIAL, APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA SUSTITUCION DE PODER.
TERCERO ADMINISTRATIVO	686793333003201900 09500	Solicita la conciliación con el fin de llegar a un acuerdo con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL SANTANDER, ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL y la señora DIANA PATRICIA RUIZ, para que de no ser posible, demandar a través del control de REPARACIÓN DIRECTA en aras de que se reparen o indemnicen los perjuicios materiales y morales causados a los convocantes por la omisión administrativa el cinco (05) de enero del año 2017, cuando el vehículo de carga marca "internacional", color rojo, modelo 1993, servicio público con número de placa SRC676, número de motor 011692279, número de serie 2HSFBB776RC077405, número de chasis RC077405, con semirremolque (sin identificación plena) de propiedad de la señora DIANA PATRICIA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.857.469 de Santa Fé de Bogotá D.C., colisiono violentamente contra diversos vehículos, causándole la muerte a varias personas entre las que se encontraban el joven DUBAN FELIPE VARGAS ARIZA, de 20 años de edad, que en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.101.020.142, y quien se desplazaba como acompañante en la motocicleta de placa UFG-25 ^a , a la altura de la carrera 11 No. 7 - 56 sector conocido como el Malecón, falleciendo por politraumatismos producidos en el accidente de tránsito referido.	\$ 129,248,974.00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	11 DE JULIO DE 2019 APODERADA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 23 DE JULIO DE 2019 VIA CORREO ELECTRONICO APODERADA DE LA POLICIA NACIONAL APORTA PODER Y CONTESTACION DE LA DEMANDA. NO OBTANTE SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBE APORTAR EL ESCRITO EN FISICO AL DESPACHO. EL 24 DE JULIO DE 2019 CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARTAMENTO DE SANTANDER ALLEGA ESCRITO DESIGNANDO APODERADA, Y LA APODERA DE LA PONAL ALLEGA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 25 DE JULIO DE 2019 EL APODERADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS APORTA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, CON UN (01) DVD DE PRUEBAS Y EL PODER CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. EL 25 DE JULIO DE 2019 APODERADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS APORTA ESCRITO LLAMANDO EN GARANTIA, JUNTO CON UN (01) DVD PARA TRASLADO. 31 DE JULIO DE 2019 APODERADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE ALLEGA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 26 Sep 2019/IAJACION ESTADAOCTUACION REGISTRADA EL 26/09/2019 A LAS 15:34:27.
SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	686793103002201700 02100	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO	\$ 1,562,484.00	ORDINARIA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	RECEPCION DE MEMORIAL, DE APODERADO DEMANDANTE SOLICITANDO COPIAS.
SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	686793103002201500 14400	QUE SE ORDENE A LAS ENTIDADES BANCARIAS A QUE CONTRATE DE PLANTA Y DE MANERA	\$ 1,562,484.00	ORDINARIA	NO SE HA REALIZADO	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	RECEPCION DE MEMORIAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 45 de 50

		PERMANENTE A UN PROFESIONAL INTERPRETE Y GUÍA INTERPRETE PARA PERSONAS CIEGAS Y SORDICIEGAS E HIPOACUSTICAS, ADEMAS DE FIJAR EN SITIO VISIBLE LA INFORMACION DEL SITIO DONDE PODRAN SER ATENDIDOS.			COMITÉ DE CONCILIACIÓN	DE CONCILIACIÓN		
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	686793103001201700 09500	QUE EL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CARRERA 11 N° 11-52/60 DE LA NOMENCLATURA URBANA PERTENECE EN DOMINIO PLENO Y ABSOLUTO AL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$ 1,562,484.00	ORDINARIA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	. AUTO REVOCA PODER.
Sandra Liliana Gómez Vazquez		Nullidad y Restablecimiento	\$ 40,000,000.00				Juzgado Segundo Administrativo	Pendiente Sentencia de primera instancia
Ana Milena Correa Duran		Nullidad simple	\$ 900,000.00				Juzgado Tercero Administrativo	Notificaciones extremo pasivo
Martin Eduardo Supelano Fuentes		Reparación Directa	\$ 287,135,195.00				Juzgado Segundo Administrativo	Continuación audiencia inicial
Luz Marina Coceres		Nullidad y Restablecimiento	\$ 2,000,000.00				Juzgado Tercero Administrativo	Sentencia primera instancia, desfavorable para el municipio
Jairo Vera		Accion popular	\$ 2,000,000.00				Juzgado Segundo Administrativo	Sentencia de primera instancia
Isabel Merchan Martinez		Accion popular	\$ 100,000,000.00				Juzgado Segundo Administrativo	Sentencia de primera instancia - apelación
Liliana Castillo Pereira		Reparación directa	\$ 198,235,975.00				Juzgado Primero Administrativo	Etapas de pruebas
Carlos Pinzon Sanchez		Reparación directa	\$ 3,562,000.00				Juzgado Primero Administrativo	Etapas de pruebas
Farley Parra Rodriguez		Nullidad	\$ 2,000,000.00				Juzgado Tercero Administrativo	Sentencia de primera instancia
Carlos Dario Velasco Mateus		Reparación directa	\$ 119,156,236.00				Juzgado Tercero Administrativo	Notificaciones extremo pasivo
Bertha Isabel Roncancio		Reparación directa	\$ 1,106,685,181.00				Juzgado Segundo Administrativo	Notificaciones extremo pasivo
Ana Dolores Galvis De Rojas		Reparación directa	\$ 390,000,000.00				Juzgado Tercero Administrativo	Etapas de pruebas
Expedito Bueno Ardila		Reparación directa	\$ 268,781,208.00				Juzgado Segundo Administrativo	Al Despacho para fijación de audiencia inicial
Sandra Liliana Gómez Vazquez		Nullidad y Restablecimiento	\$ 356,480,260.00				Juzgado Segundo Administrativo	Pendiente Sentencia de primera instancia
			\$4,312,433,040					

Fuente: - SECRETARÍA JURÍDICA, JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO.

8. INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL, RANKING DE DESEMPEÑO SEGÚN INFORME DE PLANEACIÓN NACIONAL

El Departamento Nacional de Planeación DNP publicó en la fecha de Agosto del 2018 la evaluación de desempeño fiscal de las entidades territoriales correspondientes a la vigencia 2017, por lo cual los indicadores y el ranking de desempeño se mostrarán a continuación.

8.1. DESEMPEÑO FISCAL

De acuerdo al informe del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION publicado en Agosto/2018 con cifras del año 2017, el municipio de San Gil mantiene su destacado desempeño tanto a nivel Departamental como Nacional con respecto a vigencias



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 46 de 50

anteriores, registrando un indicador para el año 2017 equivalente a 78,24 puntos. Esto lo clasifica en el grupo de Municipios denominados por el DNP como SOSTENIBLE, conformado por el 32,9% de los 1.101 evaluados y que cumplen estas características:

- Su indicador de DESEMPEÑO FISCAL debe ser Igual o Superior a 70 puntos.
- Presenta unas Finanzas SALUDABLES, en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000,
- Genera AHORRO Corriente,
- Su Gasto en INVERSIÓN es Alto,
- Sus INGRESOS le permite tener un amplio Respaldo del ENDEUDAMIENTO.
- Los RECURSOS PROPIOS pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del SGP.
- En resumen, el indicador de DESEMPEÑO FISCAL es una Variable que resume los 6 indicadores mencionados en una sola medida, con escala de 0 a 100, siendo 100 la más alta.
- Los Municipios clasificados como SOLVENTES, lo son porque tienen mejores condiciones de Solvencia FINANCIERA, comparadas con el resto.
- De los 1.101 municipios evaluados en Colombia en el año 2017, 363 [el 33%] se clasificaron como SOSTENIBLES.
- De los 87 municipios que conforman el Departamento de Santander, solo 27 [el 31%] se clasificaron como SOSTENIBLES en el año 2017.
- De los 18 municipios de la Provincia de Guantáná, 5 municipios se clasifican como SOSTENIBLE, San Gil ocupa el 1er lugar en la Provincia Guantáná.

Lo anterior le permitió al Municipio obtener los siguientes reconocimientos para el 2017:

- San Gil es el 10° mejor municipio a nivel Departamento de Santander.
- San Gil es el municipio N° 1 en DESEMPEÑO FISCAL de la Provincia de Guantáná.
- El indicador de DESEMPEÑO FISCAL de San Gil que corresponde a 78,24 puntos, es superior al Promedio nacional que es del 68,34 puntos, al promedio de la región Centro Oriente que es de 69,86 puntos. El indicador del Departamento de Santander registra 69,03 puntos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 47 de 50

Desde el año 2000 que el DNP publica el ranking de DESEMPEÑO FISCAL, San Gil registra los siguientes indicadores:

Municipio SOLVENTE		Municipio SOSTENIBLE		Municipio VULNERABLE		Municipio EN RIESGO	
Año	INDICADOR	Año	INDICADOR	Año	INDICADOR	Año	INDICADOR
2015	81,33	2017	78,24	2002	61,17	2003	58,74
2014	81,5	2016	78,42	•	•	2001	51,84
2013	83,64	2012	79,94	•	•	2000	49,07
2011	82,84	2009	73,5	•	•	•	•
2010	84,5	2008	78,61	•	•	•	•
•	•	2007	79,65	•	•	•	•
•	•	2006	74,17	•	•	•	•
		2005	74,09				
		2004	70,28				

FUENTE: Informes anuales del DNP

Como San Gil desde el año 2000 no ha registrado un indicador de 40 puntos o menos, no ha clasificado como un MUNICIPIO en DETERIORO, que es la categoría más baja en las categorías de Desempeño Fiscal.

Históricamente, el siguiente es el resumen de las peores clasificaciones de San Gil, en el ranking de DESEMPEÑO FISCAL

1. PEOR CLASIFICACION A NIVEL PAIS

Año 2000: Puesto 798, entre 955 municipios

2. PEOR CLASIFICACION A NIVEL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER Año

2000: Puesto 65 entre los 87 municipios del Departamento

3. PEOR CLASIFICACION A NIVEL PROVINCIA DE GUANENTA

Año 2000: Puesto 13 entre los 18 municipios de la Provincia de Guantotá.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 48 de 50



8.2. ANALISIS DESEMPEÑO FISCAL COMPARATIVO AÑOS 2016/2017

En el periodo evaluado, el municipio presenta los siguientes indicadores:

- Mejoró en el 3,09% en la GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS, registrando un índice del 83,77%, siendo éste el segundo mejor indicador desde que el DNP publica el informe de DESEMPEÑO FISCAL. En los años de crisis financiera de San Gil este indicador fue del 30,38% [ver año 2000].
- Mejoró en el 0,99% en el RESPALDO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, mostrando un indicador del 7,28%, El peor desempeño en el RESPALDO DEL SERVICIO DE LA DEUDA se registró en el año 2001 con el 87,89%.
- EL AUTOFINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, registró un indicador del 33,03%.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 49 de 50

- Es más alta la DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS Y REGALIAS, registrando un índice del 48,84% frente al 45,13% del año 2016. La nueva fórmula de distribución nacional de las Transferencias explica esta variación.
- Se desmejoró la CAPACIDAD DE AHORRO, siendo del 60,85%. El año anterior registró el 63,00%. Esta cifra es el resultado de dividir el ahorro corriente con los ingresos corrientes. En el año 2000 la CAPACIDAD DE AHORRO registró el 7,01%.

RESUMEN DE LA CLASIFICACION DE LOS MUNICIPIOS POR CATEGORIAS DE DESEMPEÑO FISCAL

RESUMEN DE LA CLASIFICACION DE LOS MUNICIPIOS POR CATEGORIAS DE DESEMPEÑO FISCAL 2017								
DESEMPEÑO FISCAL:	DEPARTAMENTO				TOTAL			
CATEGORÍAS	SANTANDER				PAIS			
1. SOLVENTE	8	Municipios	9%	San Gil: puesto 10°	63	Municipios	6%	San Gil: puesto 91°
2. SOSTENIBLE	27	Municipios	31%		363	Municipios	33%	
3. VULNERABLE	48	Municipios	55%		569	Municipios	52%	
4. EN RIESGO	4	Municipios	5%		104	Municipios	9%	
5. EN DETERIORO	0	Municipios	0%		2	Municipios	0%	
TOTAL	87	Municipios	100%		1101	Municipios	100%	

Para el año 2017 se registran 78,24 puntos como indicador de DESEMPEÑO FISCAL, variable obtenida por los seis indicadores que ya mencionamos. En el año 2000, este índice solo alcanzó 49,07 puntos.

En el año 2017, San Gil se mantiene como Municipio con CATEGORÍA SOSTENIBLE para efectos del Desempeño Fiscal, esto lo consiguieron 26 municipios en el Departamento de Santander y 363 municipios en el país. La posición de San Gil en el Departamento es ahora la 10ª entre 87 municipios y en el país la 91 entre 1101 municipios.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

F:24.AP.GF

Versión: 0.0

Fecha: 11.10.16

Página: 50 de 50

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
SECRETARIO DE HACIENDA

PROYECTÓ: JHON ISRAEL ARAQUE CASTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - RENTAS





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

F:01. EST. PE

VERSION: 0.0

FECHA: 03.07.18

AÑO DE VIGENCIA

2020

LINEA ESTRATÉGICA:

UNA GERENCIA

\$ 26.459.444.099,00

SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS DE INVERSION AÑO 2020					
			TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SGP	OTROS RECURSOS	COFINANCIACIÓN	
EDUCACIÓN	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO		2.166.223.002,00					
			720.359.669,00					
		Ampliar la oferta educativa en 743 cupos (Preescolar, Básica y Media) sin situación de fondos	680.359.669,00		680.359.669,00			
		Beneficiar a estudiantes Sangleños para ingresar a instituciones educativas técnicas, tecnológicas y/o profesionales anualmente, incluidos mejores bachilleres, mejor ICYES y población víctima.	40.000.000,00	40.000.000,00				
	DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO			943.721.366,00				
			Construir Instituciones Educativas del sector urbano y rural.	69.104.000,00	30.000.000,00	39.104.000,00		
			Mejorar y/o Adecuar Instituciones Educativas del sector urbano y rural.	123.617.366,00	65.118.421,00	58.498.945,00		
			Mejorar y/o adecuar Instituciones Educativas del sector urbano y rural - Rendimientos financieros.	1.000.000,00		1.000.000,00		
			Desarrollar el programa de transporte escolar en zona rural de difícil acceso	730.000.000,00	350.000.000,00	380.000.000,00		
			Dotar de mobiliarios escolar básico, equipos didácticos y herramientas para talleres y ambientes especializado de los diferentes niveles de aprendizaje de apoyo a instituciones educativas.	10.000.000,00	10.000.000,00			
		Apoyar y Desarrollar el Foro Educativo Municipal.	10.000.000,00	10.000.000,00				
	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			502.141.967,00				
			Garantizar el pago de los servicios públicos en las Instituciones Educativas.	231.000.000,00	70.000.000,00	161.000.000,00		
			Fortalecimiento y Organización del Sistema de apoyo a los Estudiantes de San Gil (transporte escolar)	40.000.000,00	40.000.000,00			
			Implementación paulatina de programas bilingües en los niveles de transición y primaria tanto en el sector urbano como en el rural	10.000.000,00	10.000.000,00			
			Ampliación y/o mejoramiento de las salas de informática para los nueve instituciones educativa	30.000.000,00	30.000.000,00			
			Dotación de equipos básicos de informática para las nueve instituciones educativas	35.000.000,00	35.000.000,00			
			Dotar con utensilios y menaje a los restaurantes escolares, para su correcto funcionamiento.	10.000.000,00	10.000.000,00			
			Dotar con servicio de internet a las Instituciones Educativas Rurales	20.000.000,00	20.000.000,00			
			Adquisición o elaborar de material didáctico, de apoyo pedagógico para la formación de los estudiantes y de la comunidad educativa en justicia, democracia, reconciliación, tolerancia y convivencia en paz.	5.000.000,00	5.000.000,00			
			Apoyar a los estudiantes Sangleños para mejorar la calificación de las pruebas saber	15.000.000,00	15.000.000,00			
		Brindar a niños y adolescentes estudiantes con programa de alimentación escolar anualmente en el municipio	105.991.967,00		105.991.967,00			
		Brindar a niños y adolescentes estudiantes con programa de alimentación escolar anualmente en el municipio, rendimientos financieros	150.000,00		150.000,00			
				21.572.483.929,00				

SALUD

		5.000.000,00			
DIMENSION EMERGENCIAS Y DESASTRES	Implementar estrategias de información sobre patrones de riesgo a través de medios radiales y televisivos locales	5.000.000,00	5.000.000,00		
		5.000.000,00			
DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL	Realizar 275 cuffas radiales anualmente (1 diaria de 30 segundos) para la Promoción del bienestar y protección de los trabajadores	5.000.000,00	5.000.000,00		
		30.000.000,00			
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEADES TRANSMISIBLES	Fortalecer el autocuidado de la Salud Bucal, Visual, Comunicativa y Auditiva a través de jornadas de salud	30.000.000,00	30.000.000,00		
		21.146.100.000,00			
REGIMEN SUBSIDIADO-ASEGURAMIENTO	Regimen Subsidiado S.G.P-Salud Vigencia actual, sin situación de fondos	8.300.000.000,00	8.300.000.000,00		
	Regimen subsidiado Continuidad recursos de Fosyga (SIN SITUACION DE FONDOS)	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00		
	Regimen subsidiado- Departamento.	1.181.000.000,00	1.181.000.000,00		
	Recursos de Coljuegos - Etasa, Rendimientos financieros.	10.000.000,00	10.000.000,00		
	Recursos de Coljuegos - Etasa (con situación de Fondos)	298.000.000,00	298.000.000,00		
	Recursos de Coljuegos - Etasa (sin situación de Fondos)	1.275.000.000,00	1.275.000.000,00		
	Recursos IVC tasa supersalud (sin situación de fondos)	81.000.000,00	81.000.000,00		
	Mejoramiento y/o dotación de la infraestructura de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de San Gil, cuenta maestra - régimen subsidiado, rendimientos financieros	1.000.000,00	1.000.000,00		
REGIMEN SUBSIDIADO-ASEGURAMIENTO	RECURSOS REGALIAS - Regimen subsidiado	100.000,00	100.000,00		
		8.000.000,00			
SALUD AMBIENTAL	promoción de la salud(habitat saludable)	8.000.000,00	8.000.000,00		
		57.128.000,00			
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	promoción de la salud(modos condiciones y estilos de vida saludable)	57.128.000,00	57.128.000,00		
		81.660.750,00			
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	promoción de la salud mental y convivencia	81.660.750,00	81.660.750,00		
		34.000.000,00			
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	promoción de la salud disponibilidad y acceso a los alimentos, con sumo y aprovechamiento biológico de los alimentos	34.000.000,00	34.000.000,00		
		62.000.000,00			
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	promoción de la salud, de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género	62.000.000,00	62.000.000,00		
		11.500.000,00			
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEADES TRANSMISIBLES	gestionar el riesgos en enfermedades inmunoprevenibles-PAI	11.500.000,00	11.500.000,00		
	gestionar el riesgos en enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	8.600.000,00	8.600.000,00		
		5.600.000,00			
SALUD Y AMBITO LABORAL	promoción de la salud en el ambito laboral	5.600.000,00	5.600.000,00		
		8.000.000,00			
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	Gestion diferencial de poblaciones vulnerables	8.000.000,00	8.000.000,00		
		118.495.179,00			
VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICO	Gestion de la salud publica(Realización con las competencias de salud publica)	118.495.179,00	118.495.179,00		
	Gestion de la salud publica(Realización con las competencias de salud publica) Rendimientos financieros.	500.000,00	500.000,00		
		1.013.004.433,00			
		1.013.004.433,00			
	Agua potable, realizar optimizaciones al sistema de acueducto urbano del municipio de san gil	107.046.216,00	107.046.216,00		
	Saneamiento basico(alcantarillado), realizar optimizaciones al alcantarillado del municipio de san gil.	164.607.365,00	164.607.365,00		
	Agua potable, realizar optimizaciones al sistema de acueducto urbano del municipio de san gil-Rendimientos financieros	850.000,00	850.000,00		

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SAN GIL CON SERVICIOS PÚBLICOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	Ejecucion plan departamental de aguas	182.200.000,00		182.200.000,00			
		Subsidios al pago de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para estrato 1 y 2	415.043.784,00		415.043.784,00			
		AGUA POTABLE: Ampliar, optimizar y/o reponer la red de acueducto urbano	10.000.000,00	10.000.000,00				
		AGUA POTABLE: Realizar la revisión y/o actualización del Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua AYUEDA del municipio	5.000.000,00	5.000.000,00				
		SANEAMIENTO BÁSICO(ALCANTARILLADO): Ampliar, optimizar, y/o reponer de red de alcantarillado urbano del municipio	10.000.000,00	10.000.000,00				
		SANEAMIENTO BÁSICO(ALCANTARILLADO): Realizar la gestión para avanzar en la formulación, construcción, ampliación, optimización y/o mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR en el municipio	20.000.000,00	20.000.000,00				
		ASEO: Proyectos desarrollados para la implementación de rutas de recolección de residuos Rurales	10.000.000,00	10.000.000,00				
		ASEO: Proyecto para el establecimiento de las rutas selectivas en el área rural del municipio de San Gil	10.709.453,00	10.709.453,00				
		ASEO: Realizar la implementación de estrategias y/o programas definidos en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGRS en el municipio	16.600.000,00	16.600.000,00				
		Saneamiento Básico-Alcantarillado: Ampliar, optimizar, y/o reponer la red de alcantarillado urbano del municipio	60.947.615,00	60.947.615,00				
		283.875.849,00						
		251.875.849,00						
DEPORTE Y RECREACIÓN	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Incentivar a Niños, Adolescentes y Jóvenes a que hagan parte de las escuelas de formación deportiva.	60.000.000,00		60.000.000,00			
		Realizar anualmente campeonatos y/o olimpiadas organizados y patrocinados	45.000.000,00		45.000.000,00			
		Capacitar e instruir en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo a jóvenes deportistas	8.875.849,00		8.875.849,00			
		Reconocimiento y apoyo a deportistas destacados de las diferentes disciplinas deportivas que representan el municipio	10.000.000,00	10.000.000,00				
		Desarrollar actividades físicas, lúdicas y recreativas de aprovechamiento del tiempo libre	60.000.000,00	60.000.000,00				
		Capacitar e instruir en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo a jóvenes deportistas	6.000.000,00	6.000.000,00				
		Apoyar y/o fortalecer las organizaciones existentes y la creación nuevas disciplinas deportivas en el municipio	32.000.000,00	32.000.000,00				
		Gestionar y brindar estímulos a los equipos deportivos que representan el municipio en otras ciudades (Dotación, transporte, preparación técnica)	30.000.000,00	30.000.000,00				
				32.000.000,00				
				32.000.000,00				
	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Realizar mantenimiento y/o adecuaciones a escenarios deportivos y/o recreativos urbanos y rurales	32.000.000,00	32.000.000,00				
				475.406.886,00				
				475.406.886,00				
		Realizar el Festival de Música Colombiana Andina y Sacra anualmente	118.000.000,00	60.000.000,00	58.000.000,00			
		Gestionar el diseño, formulación y ejecución de la bolsa de estímulos para el apoyo a los gestores y creadores culturales, artísticos y artesanos del municipio.	27.406.886,00		27.406.886,00			
Promover con las diferentes instituciones de carácter municipal el proyecto "Cultura Ciudadana"	10.000.000,00	10.000.000,00						
20% Retención Estampilla pasivo pensional municipal	64.000.000,00	64.000.000,00						

CULTURA	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Realizar el Festival de Música Colombiana Andina y Sacra anualmente	60.000.000,00	60.000.000,00		
		Apoyar anualmente el festival " GUANE DE ORO" realizado en el Municipio de San Gil.	29.000.000,00	29.000.000,00		
		Creación y fortalecimiento de escuelas de formación cultural (Escuela de música, danzas, teatro, artes plásticas y otros) dirigida a los niños, jóvenes y adultos tanto en nuestras veredas como en la zona urbana.	109.518.400,00	109.518.400,00		
		Apoyar anualmente el festival cultural dentro del marco de las tradicionales ferias y fiestas, fiestas patrias y celebraciones especiales (Mes del niño, día del adulto mayor, cumpleaños de San Gil, Día de la "Santanderianidad" (13 de Mayo), entre otras.	57.481.600,00	57.481.600,00		
		0,00				
	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Creación y fortalecimiento de escuelas de formación cultural (Escuela de música, danzas, teatro, artes plásticas y otros) dirigida a los niños, jóvenes y adultos tanto en nuestras veredas como en la zona urbana.	398.000.000,00	398.000.000,00		
		Apoyar y fortalecer los 3 grupos de Vigias de Patrimonio	2.000.000,00	2.000.000,00		
			848.450.000,00			
			165.000.000,00			
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENTES Y JÓVENES	Apoyar la creación de la mesa municipal de derechos y defensores de los niños y adolescentes	10.000.000,00	10.000.000,00		
		Realizar la celebración del mes del niño anualmente.	10.000.000,00	10.000.000,00		
		Seguimiento del Plan municipal de Juventudes.	10.000.000,00	10.000.000,00		
		Realizar la celebración del mes de la juventud anualmente.	5.000.000,00	5.000.000,00		
		Brindar apoyo a Niños y Adolescentes para ser atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD	15.000.000,00	15.000.000,00		
		Implementación del Plan de Acción SRPA -Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	25.000.000,00	25.000.000,00		
		Mejorar locativa y logísticamente las instalaciones del centro de convivencia	20.000.000,00	20.000.000,00		
		Promover y atender la población con necesidades educativas especiales en el Municipio de San Gil	60.000.000,00	60.000.000,00		
		Articular con entidades públicas y/o privadas que ofrecen servicios de empleo o de intermediación laboral, la orientación de programas y proyectos de orientación vocacional y de enganche laboral que beneficie a los 700 participantes del programa Jóvenes en Acción	10.000.000,00	10.000.000,00		
					570.450.000,00	
	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, MUJER CABEZA DE HOGAR EN RIESGO	Fortalecer la Mesa municipal de la mujer, "Comité municipal de madres líderes"	10.000.000,00	10.000.000,00		
		Apoyar iniciativas de innovación y emprendimiento para la creación de microempresas	10.000.000,00	10.000.000,00		
		Realizar 4 la celebración del día del Adulto Mayor	8.000.000,00	8.000.000,00		
		Gestionar la ampliación de la cobertura del Adulto Mayor	12.000.000,00	12.000.000,00		
		Garantizar el funcionamiento de los Centros Vidas y el Centro de Bienestar del adulto mayor, mediante el amtenimiento y apoyo logístico.	530.450.000,00	530.450.000,00		
			63.000.000,00			
		Garantizar ayudas humanitarias inmediatas requeridas por el ministerio Público de la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes del conflicto armado	7.000.000,00	7.000.000,00		
		Apoyar el funcionamiento de la mesa de participación efectiva de las víctimas.	6.000.000,00	6.000.000,00		
		Realizar la actualización de la caracterización de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado.	9.000.000,00	9.000.000,00		

	ATENCIÓN, REPARACIÓN A VICTIMAS Y PROCESOS DE REINTEGRACION Y RECONCILIACION	Formular, implementar y actualizar el Plan de acción territorial de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado.	7.000.000,00	7.000.000,00			
		Actualizar el Mapa de riesgos, plan de contingencia y plan de prevención y protección	6.000.000,00	6.000.000,00			
		Promover y/o apoyar actividades en homenaje a las víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes con el fin de reconstruir la memoria de las víctimas.	8.000.000,00	8.000.000,00			
		Propiciar iniciativas de apoyo a la vinculación laboral con proyectos productivos a personas víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado	20.000.000,00	20.000.000,00			
			25.000.000,00				
	EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL PARA LA FAMILIA	Promover el ingreso de las mujeres a espacios productivos no tradicionales para las mujeres, en el agro y la ganadería	25.000.000,00	25.000.000,00			
				25.000.000,00			
	PROGRAMA DE APOYO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON BASE EN LEY 1145 Y LA LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2011	Promover en la población con discapacidad, la participación en los diferentes escenarios de la administración municipal	15.000.000,00	15.000.000,00			
		Apoyar y/o formar el Comité por la discapacidad	10.000.000,00	10.000.000,00			
			100.000.000,00				
VIVIENDA	SAN GIL CON VIVIENDA DIGNA Y HABITABLE	Realizar la gestión ante el gobierno departamental y nacional (Min vivienda y Min agricultura) para brindar subsidios de vivienda de interés social a hogares del municipio	60.000.000,00	60.000.000,00			
		Realizar gestión para beneficiar a con proyectos o planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, rurales y urbanos en el municipio	40.000.000,00	40.000.000,00			
				100.000.000,00			


 NEL SON ENRIQUE SANDOVAL ALDANA
 OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

F.01.EST.PE

VERSION: 0.0

FECHA: 03.07.18

AÑO DE VIGENCIA

2020

LINEA ESTRATÉGICA:

GERENCIA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD CON MOVILIDAD Y ENFOQUE DE REGIÓN

\$ 4.081.758.720,00

SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS DE INVERSIÓN AÑO 2020				
			TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SGP	OTROS RECURSOS	COFINANCIACIÓN
			<u>164.000.000,00</u>				
			164.000.000,00				
TURISMO	GERENCIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO CON IDENTIDAD CULTURAL	Realizar la readequación del parque Callinerol como escenario turístico y cultural	68.000.000,00	68.000.000,00			
		Realizar y/o participar en 12 eventos de promoción, capacitación y formación en turismo	85.000.000,00	85.000.000,00			
		Crear y mejorar dos (2) puntos de información turística en el municipio	11.000.000,00	11.000.000,00			
				<u>370.000.000,00</u>			
			370.000.000,00				
AGROPECUARIO	GERENCIA PARA MAS SIEMBRA Y MAS PRODUCTO	Realizar eventos (Semana Internacional de cafés especiales, día del campesino, MERCASUENO campesino, feria agropecuaria, entre otros) para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias	40.000.000,00	40.000.000,00			
		Incrementar el área de cultivos agrícolas (transitorios, anuales y permanentes) en el municipio, por medio del PLAN COLOMBIA SIEMBRA.	30.000.000,00	30.000.000,00			
		Realizar el mejoramiento genético como muestra de la inseminación artificial en bovinos, manejo de praderas y control de enfermedades	25.000.000,00	25.000.000,00			
		Mantener la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural en productores rurales (pequeños y medianos)	110.000.000,00	110.000.000,00			
		Apoyar el establecimiento de granjas integrales en el Municipio	15.000.000,00	15.000.000,00			
		Entregar tanques de almacenamiento de agua para el sector rural del Municipio de San Gil.	30.000.000,00	30.000.000,00			
		Desarrollar proyectos que beneficien al sector cafetero en el municipio.	20.000.000,00	20.000.000,00			
		Construir y/o limpiar reservorios de agua para uso agropecuario	40.000.000,00	40.000.000,00			
		Apoyar el establecimiento de cultivos bajo cubierta.	20.000.000,00	20.000.000,00			
		Fortalecer el fondo de gestión del riesgo con el fin de apoyar las familias campesinas en caso de desastres naturales que afecten los cultivos	40.000.000,00	40.000.000,00			
			<u>449.418.720,00</u>				
			449.418.720,00				
MOVILIDAD PARA LA		VIAS Y TRANSPORTE: Mejorar y/o mantener vías Rurales en el municipio	130.000.000,00	130.000.000,00			
		Mejorar, construir y/o mantener vías urbanas del municipio	100.000.000,00	100.000.000,00			
		VIAS Y TRANSPORTE: Realizar la construcción de placa huellas en el área rural del municipio	109.418.720,00	109.418.720,00			

VIAS Y TRANSPORTE	COMPETITIVIDAD	VIAS Y TRANSPORTE Gestionar acciones para poner en funcionamiento el aeropuerto los pozos del municipio de san gil.	30.000.000,00	30.000.000,00			
		VIAS Y TRANSPORTE Estudios y Diseños Infraestructura Vial	50.000.000,00	50.000.000,00			
		MOVILIDAD Implementar Estrategias del Plan de Seguridad Vial del Municipio de San Gil.	30.000.000,00	30.000.000,00			
			250.000.000,00				
EQUIPAMIENTO	SAN GIL GERENCIA SU INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL: Recuperación, adecuación y/o mantenimiento de la plaza de mercado-PEMP	50.000.000,00	50.000.000,00			
		EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL: Construir y/o adecuar la infraestructura del palacio municipal	20.000.000,00	20.000.000,00			
		EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL: Estudios y Diseños Centro de Convenciones	50.000.000,00	50.000.000,00			
		EQUIPAMIENTO VIAS Y ESPACIO PUBLICO: Construcción y ampliación de andenes y/o espacios peatonales del sector centro del municipio de San Gil-PEMP	50.000.000,00	50.000.000,00			
		EQUIPAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y/O DEPORTE Y RECREACION: Mantener, adecuar y/o construir escenarios deportivos y/o parques recreativos al servicio de la comunidad en el municipio	65.000.000,00	65.000.000,00			
		EQUIPAMIENTO SANEAMIENTO AMBIENTAL: Gestión de la creación y puesta en marcha del centro de Zoonosis encaminado al apoyo y a la protección de animales	15.000.000,00	15.000.000,00			
					70.000.000,00		
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y EMPLEO	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO PRODUCTIVO	Implementar con jóvenes rurales, mujeres campesinas y demás población rural proyectos productivos demostrativos en el área rural del municipio de San Gil que fortalezcan y mejoren la seguridad alimentaria	60.000.000,00	60.000.000,00			
		Realizar capacitaciones en convenio con la Cámara de Comercio, FENALCO, BANAGRARIO, COMULTAGRO, SENA, FEDETABACO, FEDEGAN, COMITÉ DE CAFETEROS, entre otras, para el fortalecimiento de la asociatividad Rural, estrategias comerciales, de mercadeo, legalización de empresas y acceso a financiación	10.000.000,00	10.000.000,00			
			70.000.000,00				
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONECTIVIDAD POR UNA GERENCIA SOCIAL	ENERGIA Realizar la gestión para conectar al servicio de energía eléctrica en el área rural en el municipio	20.000.000,00	20.000.000,00			
		ALUMBRADO PUBLICO Realizar el Mantenimiento, Modernización, Expansión, Control y Adecuación del sistema de Alumbrado Público en el municipio.	2.758.340.000,00	2.758.340.000,00			
			2.778.340.000,00				


NEL SON ENRIQUE SANDOVAL ALDANA
 OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

F.01.EST.PE

VERSION: 0.0

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

FECHA: 03.07.18

AÑO DE VIGENCIA

2020

LINEA ESTRATÉGICA:

GERENCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO

\$ 750.862.964,00

SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS DE INVERSION AÑO 2020					
			TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SGP	OTROS RECURSOS	COFINANCIACION	
			384.049.870,00					
			384.049.870,00					
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	SAN GIL SIN RIESGO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	Realizar mínimo cuatro (4) estudios y diseños en zonas de riesgo a desastres en el municipio durante el cuatrienio (Realizar estudios de riesgo de la ladera del río Foncos del centro histórico. PEMP)	15.000.000,00	15.000.000,00				
		Realizar mínimo cuatro (4) obras de mitigación y/o atención en zonas de riesgo en el municipio durante el cuatrienio	15.000.000,00	15.000.000,00				
		Implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio	10.000.000,00	10.000.000,00				
		SOBRETASA BOMBERIL: Realizar acciones de prevención, promoción y atención con los organismos de socorro del municipio	308.934.080,00	308.934.080,00				
		Realizar la creación y/o fortalecimiento al fondo de gestión del riesgo de desastres del municipio	35.115.790,00	35.115.790,00				
			366.813.094,00					
			366.813.094,00					
AMBIENTAL	BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Promover la cultura de mercados verdes en el municipio a nivel rural y urbano	10.000.000,00	10.000.000,00				
		Realizar capacitación a la comunidad urbana y rural en educación ambiental	20.000.000,00	20.000.000,00				
		Desarrollar estrategias para la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sostenible y la adaptación al cambio climático en el Municipio.	5.000.000,00	5.000.000,00				
		Apoyar la implementación de los PRAE - Proyectos Ambientales Escolares, PROCEDAS - Proyectos Ambientales Ciudadanos y CIDEA - Comité Interinstitucional de Educación Ambiental	15.000.000,00	15.000.000,00				
		Sensibilizar a la comunidad en acciones responsables con los animales	20.000.000,00	20.000.000,00				
		Reforestación y Aislamiento de 80 hectáreas de bosque protector con fines de proteger las zonas de recarga hídrica	148.406.547,00	148.406.547,00				
		Adquirir un Predio en zonas de Reserva Hídrica y Zonas de reserva natural	148.406.547,00	148.406.547,00				

NEL SON ENRIQUE SANDOVAL ALDANA
OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

F:01.EST.PE

VERSION: 0.0

FECHA: 03.07.18

AÑO DE VIGENCIA

2020

LINEA ESTRATÉGICA:

GERENCIA INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

\$ 1.755.964.512,00

SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS DE INVERSIÓN AÑO 2020				
			TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SGP	OTROS RECURSOS	COFINANCIACIÓN
			43.000.000,00				
			43.000.000,00				
DESARROLLO COMUNITARIO	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACION EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Promover la conformación, socialización y capacitación de las veedurías ciudadanas del municipio	10.000.000,00	10.000.000,00			
		Apoyar las Juntas de acción comunal en la ejecución de proyectos	12.000.000,00	12.000.000,00			
		Realizar capacitaciones sobre participación ciudadana, formulación de proyectos, entre otros temas a las JAC	6.000.000,00	6.000.000,00			
		Apoyar la Registraduría municipal en el desarrollo de los procesos electorales	10.000.000,00	10.000.000,00			
		Realizar exaltaciones y reconocimiento al mérito del mejor dignatario comunal en el marco de la celebración del día comunal conforme a lo establecido en el art. 73 Ley 743/2012	5.000.000,00	5.000.000,00			
			1.285.964.512,00				
			593.000.000,00				
	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Implementar programas de bienestar para el recurso humano	20.000.000,00	20.000.000,00			
		Apoyar con logística al Consejo Territorial de Planeación	3.000.000,00	3.000.000,00			
		Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea	25.000.000,00	25.000.000,00			
		Desarrollar estrategias para la implementación, seguimiento y evaluación de los sistemas integrados de gestión. (MECI, SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, GESTIÓN DOCUMENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	40.000.000,00	40.000.000,00			
		Gestionar, desarrollar e implementar la actualización de las TRD, instrumentos archivísticos y demás reglamentación tendiente a la conservación de los archivos.	25.000.000,00	25.000.000,00			
		Publicar y actualizar los contratos en el Portal Único de Contratación (SECOP)	25.000.000,00	25.000.000,00			
		Implementar estrategias de cumplimiento de programas de saneamiento fiscal y financiero	25.000.000,00	25.000.000,00			
		Adquirir y/o actualizar los sistemas de información y plataformas informáticas necesarias para mejorar los servicios de las dependencias de la administración municipal	150.000.000,00	150.000.000,00			
		Fortalecer el sistema de atención al ciudadano	30.000.000,00	30.000.000,00			
		Desarrollar e implementar estrategias de comunicación que permitan el fortalecimiento de la gestión y la imagen institucional	200.000.000,00	200.000.000,00			

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Realizar el mantenimiento y/o dotación de mobiliario y equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las funciones de las diferentes dependencias de la administración	50.000.000,00	50.000.000,00				
			41.000.000,00					
	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY		Realizar capacitaciones y/o asistencias técnicas anualmente orientadas al fortalecimiento institucional y desarrollo eficiente de las competencias de ley	15.000.000,00	15.000.000,00			
			Implementación y puesta en marcha de un SIG Sistema de Información Geográfico	6.000.000,00	6.000.000,00			
			Adquirir e implementar una plataforma jurídica, códigos, doctrina y jurisprudencia actualizados y actualizables; acorde a temas que le competen a la administración municipal	10.000.000,00	10.000.000,00			
			Fortalecer el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM	10.000.000,00	10.000.000,00			
			101.000.000,00					
	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN		Realizar los reportes de actualización del SISBEN	101.000.000,00	101.000.000,00			
			76.964.512,00					
	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA		Realizar e implementar el proceso de actualización de estratificación socioeconómica	36.964.512,00	36.964.512,00			
		Realizar e implementar el proceso de actualización de estratificación socioeconómica - RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	40.000.000,00	40.000.000,00				
		20.000.000,00						
ACTUALIZACIÓN CATASTRAL		Realizar la actualización catastral del municipio (Adoptada 2013)	20.000.000,00	20.000.000,00				
		104.000.000,00						
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO		Realizar Evaluación a la gestión municipal y rendición de cuentas durante el periodo de gobierno anualmente, para reportar a OFICINA DE PLANEACIÓN Departamental y al DNP.	12.000.000,00	12.000.000,00				
		Evaluar y realizar trimestralmente el estado de avance al cumplimiento de metas del plan de desarrollo	12.000.000,00	12.000.000,00				
		Elaboración Plan de Desarrollo	80.000.000,00	80.000.000,00				
		350.000.000,00						
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PBOT PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Realizar la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT	350.000.000,00	350.000.000,00				
		30.000.000,00						
CENTROS DE RECLUSIÓN Y ESTABLECIMIENTOS DE RESOCIALIZACION DE MENORES	CENTROS DE RECLUSIÓN Y ESTABLECIMIENTOS DE RESOCIALIZACION DE MENORES		30.000.000,00					
		Celebrar convenios con los centros penitenciarios y carcelarios	30.000.000,00	30.000.000,00				
		397.000.000,00						
JUSTICIA Y PAZ	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA		56.000.000,00					
		Garantizar la contratación del equipo de profesionales necesario para la Comisaría de Familia en el Municipio de San Gil.	56.000.000,00	56.000.000,00				
			10.000.000,00					
		CODIGO DE POLICIA: realizar campañas culturales que desarrollen en su contenido acciones de paz, la equidad de genero, el espacio publico, la sexualidad responsable, movilidad, violencia intrafamiliar, medio ambiente y las leyes y normas de convivencia	10.000.000,00	10.000.000,00				
		331.000.000,00						
FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)		Mantenimiento del sistema de seguridad de la policía (cameras de seguridad)	50.000.000,00	50.000.000,00				
		Desarrollar el conjunto de acciones para dar cumplimiento al plan integral de convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de San Gil (PICSC)	281.000.000,00	281.000.000,00				


NEL SON ENRIQUE SANDOVAL ALDANA
 OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN GIL

PASIVOS CONTINGENTES VIGENCIA FISCAL 2020

PARTE DEMANDANTE		DATOS DEL CONFLICTO		PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL			PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	
DATOS DEL DEMANDANTE		MOTIVO DE LA SOLICITUD O PRETENSION	SOLICITUD	AUTORIDAD	FECHA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	DECISION DE CONCILIAR DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y/O REPRESENTANTE LEGAL	TRIBUNAL O JUZGADO DE CONOCIMIENTO	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
NOMBRE ENTIDAD O PERSONA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		CUANTÍA DE LA SOLICITUD O LA PRETENSION					
Primero Administrativo	6867933300120150039200	QUE SE ORDENE LE RETIRO DE LOS POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO QUE INVADEN LA VÍA PEATONAL DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 9 Y 10 Y 9 Y 11 Y LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 8 Y 9 Y CALLE 8 Y 10	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	17 DE JULIO DE 2019	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	AUTO SEÑALA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA HORA DE LAS 09:00 A.M
Primero Administrativo	6867933300120150035100	Solicito que se ordene al Municipio de San Gil la inclusión dentro del presupuesto de la actual vigencia las partidas necesarias para ordenar la demolición del muro flotante ubicado en la calle 19 entre carreras 9 y 10.	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	17 DE JULIO DE 2019	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	SEÑALA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 3:00PM
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6867933300120150046800	QUE SE ORDENE EL ENCERRAMIENTO DE LOS LOTES BALDÍOS DEL BARRIO ANTONIA SANTOS DE SAN GIL	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	17 DE JULIO DE 2019	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	AUTO SEÑALA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2019 A LA HORA DE LAS 09:30 A.M
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6867933300120150015900	QUE SE ORDENE LA COLOCACIÓN DE PAREDES ANTRUIDO EN TODOS LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL BARRIO LA FLORESTA. EN MENCIÓN Y SE REGLAMENTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, Y QUE SE PROHIBA EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE ESTAN DEDICADOS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR ENCONTRARSE EN POCOS METROS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	28 DE JUNIO DE 2018	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2019 A LAS 18:17:15.
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6867933300120150009100	Que en la vía carrera 17 No. 30-86 y 30-92 se realizó una construcción sin licencia de Construcción y que la misma no respeta las áreas de Cesión o proyección de la Vía Nacional, en el sentido que conduce de San Gil a la Ciudad del Socorro margen derecho.	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	16 DE MAYO DE 2017	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	ACTUACIÓN REGISTRADA
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6867933300120150041600	QUE SE ORDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL LA INCLUSIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA EL TRASLADO DE LOS POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO Y PARA EL CASO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 LA AMPLIACION DEL ANDEN TAMBIEN.	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	05 DE MARZO DE 2018	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	PERITO ALLEGA INFORME TECNICO PERICIAL.
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6867933300120150038500	QUE SE ORDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL LA INCLUSION DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA QUE ORDENE EL DESMONTE DE TODAS LAS BARRERAS QUE IMPIDEN EL LIBRE TRANSITO DE PEATONES Y VEHICULOS POR EL BARRIO PASEO REAL	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	22 DE MAYO DE 2017	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	20 Sep 2019 FUJACION ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/09/2019 A LAS 20:41:51.
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6867933300120160010800	QUE SE DECLARE PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES A LA ELECTRICIDADORA DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN GIL Y LA SEÑORA HERCILIA MIRANDA RUEDA, QUIENES DEBEN RESPONDER SOLIDARIAMENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES, PERJUICIOS MORALES Y LOS DAÑOS DE VIDA EN RELACION A LOS FAMILIARES DEL SEÑOR JUAN EMILIO QUINTERO GOMEZ, A CAUSA DE LA DESACRAGA ELECTRICA RECIBIDA EL DIA 29 DE MAYO DE 2014	\$ 80.036.845,00	CONTENCIOSA	13 DE MARZO DE 2018	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	en termino para presentar alegatos de conclusión
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6867933300120160023700	La inclusión dentro del presupuesto de la actual vigencia se asignen las partidas necesarias para que se ordene la compra o expropiación por vía administrativa de los predios onde funciona CENTROABASTOS y que son necesarios para abrir vía en la carrera 14 predios del señor JESUS DUARTE LOTE DENOMINADO MONETBRUJAS UBICADO en la carrera 14 No. 32 - 48 CENTROABASTOS y así se retiren barreras que impiden el libre tránsito de peatones y vehículos y de acceso a la comunidad en dicha vía	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE REALIZO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PRIMERO ADMINISTRATIVO	FUJACION ESTADO

PRIMERO ADMINISTRATIVO	6967933300120160007800	SOLICITA QUE SE DECLARE QUE LA ALCALDIA DE SAN GIL - SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL AL EXPEDIR LA RESOLUCION No. 686792014-397 de enero 09 de 2015, Y POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 3092 DE ENERO 09 DE 2015 Y ESTA MISMA LICENCIA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO DEL SUR DE SANTANDER CONFORMADO POR 37 UNIDADES COMERCIALES UBICADO EN EL PRESIO LOTE NO 2 BARRIO LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA ASOCIACION CENTRAL DE ACOPIO DE SANTANDER CENSURS IDENTIFICADA CON NIT 900704709-2, VIOLAN LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, AL ESPACIO PUBLICO Y AL MEDIO AMBIENTE SANO.	\$ 1.582.484,00	CONTENCIOSA	POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO NO ES DABLE LA EXIGENCIA DEL REQUISITO DE CONCILIACION	POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO NO ES DABLE LA EXIGENCIA DEL REQUISITO DE CONCILIACION	PRIMERO ADMINISTRATIVO	RECEPCION DE MEMORIAL SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ABOGADA LITIGANTE
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6967933300120150046900	QUE SE ORDENE LA DEMOLICION DE LAS AREAS CONSTRUIDAS EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 12-27 Y 12-33	\$ 1.582.484,00	CONTENCIOSA	05 DE MARZO DE 2018	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	RECEPCION DE MEMORIAL APODERADA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA RECIBIDO DEL OFICIO NO.1412
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6967933300120160012500	DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE, EXTRA CONTRACTUALMENTE Y PATRIMONIALMENTE RESONSABLES A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-, MUNICIPIO DE SAN GIL Y EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL - ACUASAN EICE ESP POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO SIERRA COMO PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LALLE 258 NO. 11-57 LOTE 9 MZ B URBANIZACION PORTAL DE LA NAVARRA SAN GIL, IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. 31944489 CON OCASION DE LA OCUPACION PERMANENTE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NO. 003 -00156 -08 Y CONSTRUCCION DE LA OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA DESCONTAMINACION DEL RIO FONCE - CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL POR PARTE DE LAS DEMANDADAS	\$ 55.583.060,00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZO COMITE DE CONCILIACION	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	PRIMERO ADMINISTRATIVO	FLACION ESTADO
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6967933300120170011800	DESDE EL 2015 LA VIVIENDA IDENTIFICADA EN EL EXPEDIENTE VIENE PRESENTANDO FILTRACIONES DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES, LAS CUALES POR EL SISTEMA DE INCLINACION EN QUE SE ENCONTRABA TERMINANEN EL SOTANO DE LA MISMA CAUSANDO INUNDACION Y HUMEDAD A LA VIVIENDA DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRINCIPAL CUYO MANTENIMIENTO CORRESPONDE A LA EMPRESA ACUASAN	\$ 78.171.600,00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	PRIMERO ADMINISTRATIVO	ALLEGA MEMORIAL CON SOLICITUD DE INSCRIPCION DE REGISTRO DEL DEMANDADO EN LRA PAGINA WEB
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6967933300120150029900	SE PRETENDE LA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES QUE SE COLIGE DE LOS HECHOS ANTES DESCRITOS, QUE LAS PARTES CONVACADAS, SON DRESPONSABLES DE REPARARA Y CANCELAR LOS DAÑOS MATERIALES Y MORALES, Y LOS DERECHOS DE USO Y GICE DE LA COSA QUE PESAN SOBRE LOS PARQUEADEROS Y REPARACION O MITIGACION DE LA FILTRACION PRESENTE EN EL SOTANO DEL EDIFICIO SILVIA CRISTINA, QUE COMPRO MI DEFENDIDA EN ESTE PREDIO, PORQUE DICHO DAÑO SE CREA AL APROBAR ESTE PROYECTO SIN EL LLENO DE REQUISITOS EN DICIEMBRE DE 2011, AFECTANDO DE MANERA CONSIDERABLE EL PATRIMONIO DE LA AQUI COMPRADORA DE BUENA FE, EN RAZON A LA OMISION DE LA APLICACION DE LA NORMA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION EN CABEZA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, DAÑO QUE BUSCA SER RESARCIDO MEDIANTE EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA.	\$ 109.000.000,00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZO COMITE DE CONCILIACION	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	PRIMERO ADMINISTRATIVO	RECEPCION DE MEMORIAL ALLEGA MEMORIAL CON SOLICITUD DE NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO.
PRIMERO ADMINISTRATIVO	6967933300120170053000	MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE DECLARA LA VULNERACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE SAN GIL - SANTANDER AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y ORDENO AMPLIAR LOS ANDENES A UN MINIMO DE 1.5 METROS DE ANCHO EN LOS SITIOS DONDE NO TENGA ESTA MEDIDA Y QUE SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA CARRERA 10 CON CALLE 17, ES DECIR HASTA LA ESQUINA DE LA CALLE 18, SIENDO UN TRAMO EXACTAMENTE TRES CUADRAS, CONTADOS DE LA CALLE 15 A	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZO COMITE DE CONCILIACION	NO SE REALIZO COMITE DE CONCILIACION	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE RADICO RECURSO DE APELACION, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA QUE SE REVOCUE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA POR PARTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE

PRIMERO ADMINISTRATIVO	6867933300120170032400	QUE SE DECLARE Y CONDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL, ACUASAN Y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS A PAGAR POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES A LOS SEÑORES ROBERTO AYALA Y OTROS, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SU PREDIO EN RAZON A LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DISPUESTOS DE MANERA INCORRECTA EL RELLENO SANITARIO QUE ESTA AL LADO DE SU PROPIEDAD.	303.265 SMLMV	CONTENCIOSA	19 DE FEBRERO DE 2019	NO CONCILIAR	PRIMERO ADMINISTRATIVO	APELACION EXCEPCIONES PREVIAS - EL 29 DE MARZO DE 2019 SE ENVIO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER. 03 DE ABRIL DE 2019 REPARTIDO A: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. EL 10 DE ABRIL DE 2019, AL DEPACHO PARA RESOLVER PARA RESOLVER APELACION VS AUTO.
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300220170006800	QUE MEDIANTE SENTENCIA DE ACCION POPULAR N° 2014-111 DEL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL SE ORDENE LA DEMOLICION DE UNA VIVIENDA QUE SE ENCONTRABA UBICADA EN LA CALLE 3C CON CARRERA 8 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL POR ENCONTRARSE OBSTRUYENDO LA CONTINUACION DE LA VIA	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	19 DE JUNIO DE 2018 AL DEPACHO PARA FALLO.
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300220160010700	SOLICITA QUE SE DECLARE QUE LA ALCALDIA DE SAN GIL - SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL AL EXPEDIR LA RESOLUCION No. 686792014-397 de enero 09 de 2015, Y POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 3092 DE ENERO 08 DE 2015 Y ESTA MISMA LICENCIA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO DEL SUR DE SANTANDER CONFORMADO POR 37 UNIDADES COMERCIALES UBICADO EN EL PRESIO LOTE NO 2 BARRIO LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA ASOCIACION CENTRAL DE ACOPIO DE SANTANDER CENASURS IDENTIFICADA CON NIT 900784708-2, VIOLAN LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, AL ESPACIO PUBLICO Y AL MEDIO AMBIENTE SANO.	\$ 38.445.499,00	CONTENCIOSA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	TURNO PARA FALLO
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300220160027200	QUE DEL BARRIO PABLO VI DE SAN GIL Y QUE DICHO PROPIETARIO ESTABA EN LA OBLIGACION DE DEJAR ESTAS VIAS PARA USO PUBLICO Y EL MUNICIPIO A HACER RESPETAR EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	CON OFICIO NO 525 SE REQUIERE ACTOR POPULAR - ANAQUEL 1 BANDEJA 6. 29 DE MAYO DE 2019 AL DESPACHO IMPULSO PROCESAL
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300220160010200	DECLARAR Y CONDENAR A ACUASAN E.I.C.E - ESP Y A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 21 DE JULIO DE 2014 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, CUANDO TUBERIAS PROVENIENTES DE LA ENTIDAD DEMANDADA SE ROMPEN Y CAUSAN LA INUNDACION DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEKORA E INNOVA, COMO CONSECUENCIA DE LAS GRAVES ACCIONES Y OMISSIONES EN QUE INCURRIERON MIEMBROS DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS.	\$ 24.109.040,00	CONTENCIOSA	31 DE ENERO DE 2017	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	PARA FALLO -03 May 2019 RECEPCION DE MEMORIAL DRA MARTHA KATHERINE CARDENAS ALLEGA SUSTITUCION DE PODER A LA DRA LILIANA RANGEL PENALOZA
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300120090011200	QUE SE ORDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL QUE ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL BARRIO LOS ALPES, EN ESPECIAL: QUE SE DETERMINE LA CAUSA DEL DAÑO EN LAS VIVIENDAS EDIFICADAS EN EL BARRIO LOS ALPES, QUE ADOPTEN LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD GARANTIZANDOSE SU DERECHO A TENER UNA VIVIENDA DIGNA, Y QUE EN CASO DE QUE EL TERRENO NO SEA APTO PARA LA CONSTRUCCION O QUE PESE A LAS INTERVENCIONES A QUE HAYA LUGAR NO SEA POSIBLE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS VIVIENDAS SE ORDENE LA REUBICACION DE LAS FAMILIAS AFECTADAS A UNA VIVIENDA DE IGUAL O MAYOR VALOR A EFECTOS DE GARANTIZAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y COLECTIVOS.	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	21 de febrero de 2017 anaquel 7 - bandeja 3 a espera de respuesta de oficio No. 205
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300220160035600	QUE SE ORDENE EL DRAGADO DEL RIO FONCE EN EL SECTOR DE LA PIEDRA DEL PATO PARA QUE SE LOGRE EXTRAER UN POCO DE SEDIMENTACION DEL SECTOR	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	09 DE MAYO DE 2019 EL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO. EL 19 DE JULIO DE 2019 MARCO ANTONIO VELASQUEZ ALLEGA CERTIFICADO DE PUBLICACION.
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300220160009000	QUE SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, LA ANI, MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL, INVIAS SON RESPONSABLES Y DEBEN PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS EN EL	\$ 93.710.000,00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	NO SE HA REALIZADO COMITE DE CONCILIACION	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA RESPUESTA A OFICIO N° 2694

SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300220150009100	QUE SE DECLARE RESPONSABLE AL MUNICIPIO DE SAN GIL POR CONCEPTO DE DAÑO EMERGENTE DEBIDO O CONSOLIDADO POR DAÑOS MATERIALES, LUCRO CESANTE Y DAÑOS MORALES OCASIONADOS A LA PARROQUIA LA CATEDRAL DE SAN GIL POR OCUPACION PERMANENTE Y ARBITRARIA EN LAS FINCAS SAN JUAN BOSCO Y SAN ANTONIO DE PADUA DE LA VEREDA EL CUCHARO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.	\$ 268.210.387,00	CONTENCIOSA	11 DE MAYO DE 2016	NO CONCILIAR	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	PENDIENTE FIJACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300220170023200	EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LAS COPIAS	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	NO SE REALIZÓ COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE REALIZÓ COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
SEGUNDO ADMINISTRATIVO	6867933300220180008700	QUE SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, LA AN, MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL, INVIAS SON RESPONSABLES Y DEBEN PAGAR LOS DAOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA MUERTE DE SU ESPOSO, TENIENDO EN CUENTA EL ACCIDENTE DEL 09 DE ENERO DE 2017	\$ 388.800.000,00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	AL DESPACHO PARA RESOLVER SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ANAQUEL 1 BANDEJA 2 LY -
TERCERO ADMINISTRATIVO	68679333375120140008700	ACCIDENTE DEL SEÑOR ALEJANDRO ABREO MERCHAN Y LABORABA PARA DOMICILIOS P&P E INVERTIDO EN UN ACCIDENTE DE TRANSTO POR UNA CAMIONETA ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES A ACUASAN	\$ 60.000.000,00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	SE DEJA CONSTANCIA QUE APORTA EXPEDIENTE PENA L QUE SE ADELANTO EN CONTRA DE JOSÉ MANUEL CASTRO GUERRERO, CONSTANTE DE UN (1) CUADERNO CON 198 FOLIOS Y 9 CD, UN (01) CUADERNO CON 5 FOLIOS, UN (01) CUADERNO CON 5 FOLIOS Y UN CD, Y UN CUADERNO EN EL QUE SE ENCUENTRA MAL LA FOLIATURA INICIANDO CON EL NUMERO 6 SIN CONTINUAR LA SECUENCIA. 24 Sep 2019 FIJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 17:43:48.
TERCERO ADMINISTRATIVO	6867933300320170021200	AUSENCIA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA DEMOLICIÓN DEL ALUVIDO MUÑO Y LA AUSENCIA EN EL PRESUPUESTO ACTUAL	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	DE SEPTIEMBRE DE 2	NO CONCILIAR	TERCERO ADMINISTRATIVO	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON OFICIO NO. 1345 SE ENVIA MEMORIAL QUE CONTIENE EXCUSA POR INASISTENCIA A AUDIENCIA AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.
TERCERO ADMINISTRATIVO	68679333375120150035800	DEMARCAÇÃO DE EMANERA INCORRECTA DE LOS PREDIOS DEL SECTOR MIRADORES DEL BOSQUE DE SAN GIL. POR LO ANTERIOR SE LE OTORGARON LINDEROS, LIMITES Y DIMENSIONES INCORRECTAS A OTRO PROPIETARIO.	\$ 250.000.000,00	CONTENCIOSA	DE FEBRERO DE 20	NO CONCILIAR	TERCERO ADMINISTRATIVO	PARA FALLO. 13 DE AGOSTO DE 2019 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO.
TERCERO ADMINISTRATIVO	6867933300220160002500	QUE RAFTING CHICAMOCHA EXPEDICIONES, ES CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL Y DEL PARAMO SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE LOS PERJUICIOS MORALES CAUSADOS A ELSI PATRICIA RAMOS MARTÍNEZ, DANIEL ESTEBNA ESPAÑA RAMOS, ROSALBINA MARTÍNEZ DE RAMOS, GLADYS AMANDA RAMOS MARTÍNEZ, POR FALLA EN EL SERVICIO POR OMISION, AL PERMITIR REALIZAR ACTIVIDADES DE CANOTAJE EN ZONAS CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, SIN ADVERTIR A PROPIOS Y EXTRAÑOS DEL PELIGRO AL CUAL SE ENFRENTAN Y SIN QUE EXISTAN EN EL LUGAR DE ABORDAJE SEÑALES DE PREVENCIÓN O CONTROL ALGUNO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. LO QUE CONLLEVO SIN LUGAR A DUDAS A LA MUERTE DEL HIJO, HERMANO, SOBRINO, Y NIETO, JUAN DAVIS ESPAÑA RAMOS (Q.E.P.D.), QUIEN FALLECIÓ EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013	\$ 250.000.000,00	CONTENCIOSA	DE FEBRERO DE 20	NO CONCILIAR	TERCERO ADMINISTRATIVO	PARA FALLO RECEPCION DE MEMORIAL APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PRESENTA ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSION.
TERCERO ADMINISTRATIVO	6867933300320170026600	Solicita la conciliación con el fin de llegar a un acuerdo para que el municipio de San Gil ordene la apertura de la vía 3c con carrera B y la vía nacional que conduce a Bucaramanga, ordenando las apropiaciones presupuestales requeridas para su cumplimiento	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	DE FEBRERO DE 20	NO CONCILIAR	TERCERO ADMINISTRATIVO	ORCIOS LIBTADOS.A ESPERA QUE LA PARTE INTERESADA RETIRE LOS CITATORIOS.23 Sep 2019 RECEPCION DE MEMORIAL APODERADA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA ESCRITO CON CONSTANCIA DE ENVIO DE OFICIO E INFORMACION A TESTIGO 24 Sep 2019 AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PUBLICO, PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A HOY
TERCERO ADMINISTRATIVO	6867933300320180027400	QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS HABITANTES DE SAN GIL, REALIZANDO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA RECUPERACION DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL	\$ 1.562.484,00	CONTENCIOSA	ALIZADO COMITÉ DE	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	SE UBICA EN ANAQUEL POPULAR

TERCERO ADMINISTRATIVO	68679333300320190008400	Se declaren patrimonial, administrativa y solidariamente responsable a LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, a la NACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE, a la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL, al MUNICIPIO DE SAN GIL, y a la señora DIANA PATRICIA RUIZ, propietaria del camión que ocasiono el accidente relatado en esta demanda; a la reparación de los daños materiales y morales ocasionados a LUJZ YADIRE VILLARREAL MARTINEZ, en calidad de compañera permanente de RUBEN DARIO GUTIERREZ PAEZ, por los daños morales ocasionados a la señora MYRIAM PAEZ MORENO madre del occiso, señor RAMIRO TOLOZA CORZO padrastro del occiso, a la señora DERLIN VANESSA GUTIERREZ MARTINEZ hija de Rubén Diario Gutiérrez y de sus menores hijos (TOMAS FELIPE ACEVEDO GUTIERREZ y SILVANA ACEVEDO GUTIERREZ), y de los señores ADRIANA TOLOZA PAEZ, JHON GILBER GUTIERREZ PAEZ, JAVIER RAMIRO TOLOZA PAEZ, hermanos de Rubén Dario Gutiérrez, y de sus sobrinos señores ANGGIE PAOLA GUTIERREZ VELAZQUEZ y CAMILO ANDRES GUTIERREZ VELASQUEZ, sobrinos del occiso.	725 SMLMV	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	11 DE JULIO DE 2019 APODERADA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 23 DE JULIO DE 2019 VIA CORREO ELECTRONICO APODERADA DE LA POLICIA NACIONAL APORTE PODER Y CONTESTACION DE LA DEMANDA. NO OBTANTE SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBE APORTAR EL ESCRITO EN FISICO AL DESPACHO. EL 24 DE JULIO DE 2019 CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARTAMENTO DE SANTANDER ALLEGA ESCRITO DESIGNANDO APODERADA, Y LA APODERA DE LA PONAL ALLEGA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 25 DE JULIO DE 2019 EL APODERADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS APORTA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, CON UN (01) DVD DE PRUEBAS Y EL PODER CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. EL 25 DE JULIO DE 2019 APODERADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS APORTA ESCRITO LLAMANDO EN GARANTIA JUNTO CON UN (01) DVD PARA TRASLADO. 25 Sep 2019 FUSION ESTADO NOTACION REGISTRADA DE 20190719 A LAS 16:59:35.
TERCERO ADMINISTRATIVO	68679333300320180011900	QUE SE DECLARE Y CONDENE AL MUNICIPIO DE SAN GIL POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS DEMANDANTES POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONARON EN SUS VIVIENDAS UBICADAS EN LA CALLE 11 NO. 7 - 52, CALLE 11 No. 7-54 y calle 11 no. 7 - 56	\$ 171.068.400,00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	RECEPCION DE MEMORIAL APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA SUSTITUCION DE PODER.
TERCERO ADMINISTRATIVO	68679333300320190008900	acuerdo con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL SANTANDER, ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL y la señora DIANA PATRICIA RUIZ, para que de no ser posible, demandar a través del control de REPARACIÓN DIRECTA en aras de que se reparen o indetriten los perjuicios materiales y morales causados a los convocantes por la omisión administrativa el cinco (05) de enero del año 2017, cuando el vehículo de carga marca "internacional", color rojo, modelo 1993, servicio público con número de placa SRC676, número de motor 011992279, número de serie ZHSFB67TRC077405, número de chasis RC077405, con semirremolque (sin identificación plena) de propiedad de la señora DIANA PATRICIA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.857.469 de Santa Fé de Bogotá D.C., colisiono violentamente contra diversos vehículos, causándole la muerte a varias personas entre las que se encontraban el joven DUBAN FELIPE VARGAS ARIZA, de 20 años de edad, que en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.101.020.142, y quien se desplazaba como acompañante en la motocicleta de placa UFG-259, a la altura de la carrera 11 No. 7 - 56 sector conocido como el Malecón, falleciendo por politraumatismos producidos en el accidente de tránsito referido.	\$ 129.248.974,00	CONTENCIOSA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	TERCERO ADMINISTRATIVO	11 DE JULIO DE 2019 APODERADA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL ALLEGA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 23 DE JULIO DE 2019 VIA CORREO ELECTRONICO APODERADA DE LA POLICIA NACIONAL APORTE PODER Y CONTESTACION DE LA DEMANDA. NO OBTANTE SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBE APORTAR EL ESCRITO EN FISICO AL DESPACHO. EL 24 DE JULIO DE 2019 CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARTAMENTO DE SANTANDER ALLEGA ESCRITO DESIGNANDO APODERADA, Y LA APODERA DE LA PONAL ALLEGA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 25 DE JULIO DE 2019 EL APODERADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS APORTA ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, CON UN (01) DVD DE PRUEBAS Y EL PODER CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. EL 25 DE JULIO DE 2019 APODERADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS APORTA ESCRITO LLAMANDO EN GARANTIA JUNTO CON UN (01) DVD PARA TRASLADO. 31 DE JULIO DE 2019 APODERADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE ALLEGA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 25 Sep 2019 FUSION ESTADO NOTACION REGISTRADA DE 20190719 A LAS 15:06:37.
SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	68679310300220170002100	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO	\$ 1.562.484,00	ORDINARIA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	RECEPCION DE MEMORIAL DE APODERADO DEMANDANTE SOLICITANDO COPIAS.
SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	68679310300220150014400	QUE SE ORDENE A LAS ENTIDADES BANCARIAS A QUE CONTRATE DE PLANTA Y DE MANERA PERMANENTE A UN PROFESIONAL INTERPRETE Y GUÍA INTERPRETE PARA PERSONAS CIEGAS Y SORDICIEGAS E HIPOACUSTICAS. ADEMAS DE PLAZAR EN SITIO VISIBLE LA INFORMACION DEL SITIO DONDE PODRAN SER ATENDIDOS.	\$ 1.562.484,00	ORDINARIA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	RECEPCION DE MEMORIAL
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	68679310300120170009500	QUE EL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CARRERA 11 N°11-5280 DE LA NOMENCLATURA URBANA PERTENECE EN DOMINIO PLENO Y ABSOLUTO AL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$ 1.562.484,00	ORDINARIA	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	NO SE HA REALIZADO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	AUTO REVOKA PODER.
Sandra Liliana Gomez Vazquez	Nulidad y Restablecimiento	\$ 40.000.000,00	Juzgado Segundo Administrativo	Pendiente Sentencia de primera instancia				
Ana Milena Correa Duran	Nulidad simple	\$ 900.000,00	Juzgado Tercero Administrativo	Notificaciones extremo pasivo				
Martin Eduardo Supelano Fuentes	Reparación Directa	\$ 287.135.195,00	Juzgado Segundo Administrativo	Continuacion audiencia inicial				
Luz Marina Caceres	Nulidad y Restablecimiento	\$ 2.000.000,00	Juzgado tercero administrativo	Sentencia primera instancia, desfavorable para el municipio				
Jairo Vera	Accion popular	\$ 2.000.000,00	Juzgado Segundo administrativo	Sentencia de primera instancia				
Isabel Merchan Martinez	Accion popular	\$ 100.000.000,00	Juzgado Segundo administrativo	Sentencia de primera instancia - apelación				
Liliana Castillo Pereira	Reparación directa	\$ 198.236.975,00	Juzgado Primero administrativo	Etap de pruebas				
Carlos Pinzon Sanchez	Reparación directa	\$ 3.562.000,00	Juzgado Primero administrativo	Etap de pruebas				
Farley Parra Rodriguez	Nulidad	\$ 2.000.000,00	Juzgado tercero administrativo	Sentencia de primera instancia				
Carlos Dario Velasco Mateus	Reparación directa	\$ 119.156.236,00	Juzgado tercero administrativo	Notificaciones extremo pasivo				
Bertha Isabel Roncancio	Reparación directa	\$ 1.106.685.181,00	Juzgado Segundo administrativo	Notificaciones extremo pasivo				
Ana Dolores Galvis			Juzgado tercero					

Expedito Bueno Arcilla	Reparación directa	\$ 268.781.208,00			Juzgado Segundo administrativo	Al Despacho para fijación de audiencia inicial
Sandra Liliana Gómez Vazquez	Nullidad y Restablecimiento	\$ 356.480.260,00			Juzgado Segundo Administrativo	Pendiente Sentencia de primera instancia
		\$ 4.312.433.040,00				
PASIVOS 2020		\$600,000,000				


JESUS DAVID FLOREZ RONCANCIO
SECRETARIO JURIDICO Y CONTRATACION